



GOBIERNO  
DE SONORA

# BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCX

Edición Especial

Sábado 31 de Diciembre de 2022

## CONTENIDO

**MUNICIPAL** ♦ **H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS** ♦ Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2023. ♦ Bases Generales para el otorgamiento de Subsidios, Estímulos fiscales, Reducciones o Descuentos en el pago de contribuciones y demás Ingresos municipales, de conformidad con la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para el Ejercicio Fiscal de 2023. ♦ Programa anual de austeridad y ahorro del Municipio de Guaymas para el Ejercicio Fiscal 2023. ♦ Programa de optimización de las estructuras orgánicas y ocupacionales del Municipio de Guaymas para el año 2023. Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2022. ♦ **H. AYUNTAMIENTO DE HUÉPAC** ♦ Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2023. ♦ Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2022.

## DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA  
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO  
DR. ÁLVARO BRACAMONTE SIERRA

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO  
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA



--- EL C. CELESTINO SARABIA TAUTIMEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, CON LA FACULTAD QUE LE OTORGA LA FRACCIÓN VI DEL ARTICULO 89 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENTE. -

--- C E R T I F I C A.- QUE EN SESIÓN NÚMERO 53 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL 2022, PARA EL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA; EN EL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA MISMA, SE ASENTÓ LO SIGUIENTE: ----

--- En cumplimiento del Punto Nuevo del Orden del Día, asunto relativo a Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, referente a someter a la consideración del ayuntamiento el proyecto de acuerdo aprobatorio del presupuesto de egresos y el presupuesto de egresos del Ayuntamiento del municipio de Guaymas de Zaragoza Sonora para el ejercicio fiscal del año 2023. -----

--- Acto seguido la C. Presidenta Municipal sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, referente a someter a la consideración del ayuntamiento el proyecto de acuerdo aprobatorio del presupuesto de egresos y el presupuesto de egresos del Ayuntamiento del municipio de Guaymas de Zaragoza Sonora para el ejercicio fiscal del año 2023; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- ACUERDO 15.- Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con 21 votos a favor de los presentes la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, referente a someter a la consideración del ayuntamiento el proyecto de acuerdo aprobatorio del presupuesto de egresos y el presupuesto de egresos del Ayuntamiento del municipio de Guaymas de Zaragoza Sonora para el ejercicio fiscal del año 2023; mismo que se inserta íntegramente en la presente acta. -----

--- Contándose con una abstención del C. Regidor DIEGO ADOLFO VALENZUELA BUITIMEA. -----



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



X. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS SONORA:

Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en pleno ejercicio de las facultades que nos confiere la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, nos permitimos someter a la consideración de este Pleno para su discusión y, en su caso aprobación, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, para el Ejercicio Fiscal del año 2023, mismo que fundamos y motivamos al tenor de lo siguiente:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que es facultad legal y reglamentaria de las Comisiones estudiar, dictaminar y proponer soluciones a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal, de conformidad con lo que establecen los Artículos 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Que es facultad legal de los Regidores analizar, deliberar y votar sobre los asuntos que se tratan en las sesiones de comisiones y del Ayuntamiento, según lo dispuesto por el artículo 88 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

TERCERO.- Que se atribución del Ayuntamiento aprobar, con base en las contribuciones y demás ingresos que determine anualmente el Congreso, su Presupuesto de Egresos y publicarlo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, de conformidad con lo que establece el artículo 81 fracción IV inciso c) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

[Firmas manuscritas]



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx





AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA

CUARTO.- Que el Presupuesto de Egresos que apruebe el Ayuntamiento contendrá el ejercicio del gasto público municipal desde el primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente...

QUINTO.- Que el Presupuesto de Egresos, además de comprender las erogaciones señaladas en el considerando anterior, deberá incorporar los subsidios, apoyos, donaciones, estímulos y demás conceptos que con el carácter de transferencias de recursos se otorguen a entidades, organismos e instituciones que realicen actividades...

SEXTO.- Que el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, para el Ejercicio Fiscal del año 2023, que nos fue presentado por el Tesorero Municipal, fue cuidadosamente analizado por esta Comisión...

Acorde con esto, motivamos el Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, para el Ejercicio Fiscal del año 2023, con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2023, que fue elaborado de acuerdo a los lineamientos y políticas de gasto público, las técnicas financieras y los clasificadores de actividades públicas municipales...

Handwritten signatures and initials, including a large 'P' and 'D'.



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 23 y 23 Col. Centro Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA

por el Consejo Nacional de Armonización Contable a fin de armonizar la información financiera para dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental...

Teniendo como guía los ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo propuesto para esta administración y considerando que se constituye en el principal instrumento del que se vale el Ayuntamiento para la ejecución del Plan, el proyecto de gasto de este segundo año de gobierno municipal tiene como objetivos fundamentales un gobierno ciudadano e incluyente, presupuesto social para el bienestar, igualdad efectiva de los derechos...

De ahí que, animado por estos objetivos fundamentales, el proyecto destina 134 millones 474 mil 500 pesos a la seguridad pública, recursos que significan 13.62 por ciento en relación al total presupuestado...

Por su parte, el desarrollo social el monto asignado asciende a 59 millones 536 mil 659 pesos, cifra que representa 8.18 por ciento en relación al presupuesto total.

Los recursos destinados a servicios públicos suman 132 millones 121 mil 265 pesos, que son el 13.58 por ciento en relación al presupuesto total para 2023 y serán aplicados en dar servicios de mantenimiento al sistema de alumbrado público, efectuar servicios de barrido de calles, construir gavetas y prestar servicios de insuflaciones y extinciones en los parques municipales...

Handwritten signatures and initials.



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 23 y 23 Col. Centro Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx





H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

Se asignan 173 millones 205 mil 513 pesos a la infraestructura urbana, cantidad que equivale al 17.81 por ciento en relación al presupuesto total. En este rubro se están contemplando recursos que se aplicarán en la ejecución de obras públicas por administración directa y recursos federales convenidos, acciones de mantenimiento y conservación de vialidades, acciones de rehabilitación y mantenimiento de plazas y áreas públicas, obras acciones de este tipo en canchales deportivos de colonias populares, la rehabilitación y mejoramiento de caminos, la ejecución de obras concertadas con y para el beneficio de la comunidad, sin descuidar el control urbano y para lo cual se prevén efectuar inspecciones de obras urbanas y para atender las denuncias presentadas por la ciudadanía en esta materia.

En tanto, para promover el desarrollo económico, el proyecto de gasto destina 22 millones 338 mil 819 pesos que significan 2.30 por ciento en relación al presupuesto total, por medio de los cuales se llevarán a cabo acciones tendientes a la promoción económica en el municipio, eventos de promoción turística para atraer más visitantes, llegadas de cruceros y reuniones con empresarios a fin de detonar proyectos de inversión productiva.

Finalmente, para promover una mayor eficacia de la administración municipal, a través del gobierno ciudadano e incluyente, se destina el 39.01% a las Dependencias que realizan actividades exclusivamente administrativas.

Con base en lo anteriormente expuesto en forma sucinta y previo trámite en el seno de esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, se emite el siguiente:

DICTAMEN

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 81 fracción IV inciso C) y 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 69 y 106 fracción IV del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en pleno ejercicio de sus atribuciones, sometimos a la consideración de este Pleno del Cuerpo Edilicio el siguiente:

[Firmas manuscritas]

4

5



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

PROYECTO DE ACUERDO APROBATORIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136 Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 61 Fracción IV inciso C) y 142 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el Ayuntamiento del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO.

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS DE ZARAGOZA, SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

Únicamente.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, para el Ejercicio Fiscal 2023, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS DE ZARAGOZA, SONORA

CAPÍTULO I Disposiciones Generales

Artículo 1º.- El Presente Acuerdo tiene por objeto establecer las asignaciones presupuestales de los programas, actividades, obras y servicios públicos que operarán a

[Firmas manuscritas]

6





H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

cabo las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Municipio de Guaymas de Zaragoza y sus Comisaría y Delegaciones durante el Ejercicio Fiscal 2023, además de los subsidios, apoyos, donaciones, estímulos y demás conceptos de recursos que se otorguen a entidades, organismos e instituciones y la amortización y pago de intereses de la deuda pública municipal y pago de adeudos de ejercicios anteriores, así como precisar las disposiciones que regularán el ejercicio del gasto público municipal, de conformidad a lo que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, la Ley de Gobierno y Administración Municipal y demás legislación aplicable a la materia. En la ejecución del gasto público se considerará como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo propuesto, tomando en cuenta los objetivos, metas y prioridades contenidas en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, en la esfera de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente Acuerdo.

La interpretación del presente Acuerdo, para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería y al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, en el ámbito de sus respectivas competencias y de conformidad a las disposiciones y definiciones que establece la Ley de Gobierno y Administración Municipal, lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en la esfera de su competencia.

Artículo 2º.- Para los efectos del presente Acuerdo se entenderá por:

I.- Adquisiciones públicas: toda clase de contratos o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de inmuebles, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la administración pública municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas;

II.- Ayuntamiento: constituye la autoridad máxima en el municipio, es independiente, y no existe ninguna autoridad intermedia entre ésta y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decide y representa al municipio. Esta disposición se establece sin excluir formas de participación directa de los ciudadanos en los procesos de decisión permitidos por la ley;

*[Firma manuscrita]*



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 65400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

III.- Clasificación Administrativa: Clasificación presupuestal que tiene como propósito básico identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de sector público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y causal fiscal;

IV.- Clasificación Económica: Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstos de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general;

V.- Clasificación Funcional del Gasto: Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos;

VI.- Clasificador por Objeto del Gasto: reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos conocidos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diversas pero afiladas, permitiendo el vínculo con la contabilidad;

VII.- Clasificación por Tipo de Gasto: Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentados en corriente de capital y amortización de la deuda y eliminación de pasivos;

VIII.- Clasificación Programática: Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios;

IX.- Deuda Pública: Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, que resultan de operaciones de endeudamiento sobre el crédito público de las entidades;

X.- Deuda Pública Municipal: La que contraen los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudoras

*[Firma manuscrita]*



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 65400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



M. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
GUAYMAS, SONORA.

solidarios, subalternos o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo;

XI.- Obras Públicas: los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles;

XII.- Presidencia Municipal: es el órgano ejecutivo impersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa;

XIII.- Presupuesto de Egresos del Municipio: Es el que contiene el acuerdo que aprueba el Ayuntamiento a Iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal de que se trate, a partir del primero de enero, los programas, actividades, obras y servicios públicos que llevarán a cabo las dependencias y entidades de la administración pública del municipio y sus comisarías y delegaciones, además de los auxilios, apoyos, donaciones, estímulos y demás conceptos de recursos que se otorgan a entidades, organismos e instituciones y la amortización y pago de intereses de la deuda pública municipal y pago de adeudos de ejercicios anteriores;

XIV.- Regidores: son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio;

XV.- Servicio público: aquella actividad de la administración pública municipal creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público, actividad que puede ser realizada en forma directa, descentralizada, consorciada o participativa o en coordinación con otros municipios;

XVI.- Síndico: es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente;

XVII.- Subsidios y Subvenciones: Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios;

*[Firma manuscrita]*

8



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



M. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
GUAYMAS, SONORA.

XVIII.- Trabajadores de Confianza: todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que, por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deben tener tal carácter;

XIX.- Trabajadores de Base: son los no incluidos en el párrafo anterior, son irremovibles, de nacionalidad mexicana y sólo pueden ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo; y

XX.- Remuneración: toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo dividas, aguinaldo, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.

Artículo 3º.- El patrimonio municipal se constituirá y manejará de conformidad a lo que establecen los artículos 176, 177 y 178 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y en la celebración y suscripción de convenios, acuerdos en los que se comprometa dicho patrimonio municipal, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.

Artículo 4º.- El ejercicio del presupuesto municipal deberá realizarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, y de deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y equidad, con base en lo siguiente:

I.- No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Consejos Municipales;

II.- Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a los prestaciones que conforme al presupuesto les deban corresponder;

III.- El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la administración pública municipal;

*[Firma manuscrita]*

9



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx





H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

IV.- La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo económico y social que formule el ayuntamiento;

V.- Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo;

VI.- El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos autorizado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes;

VII.- En lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.

VIII.- La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan e comparen efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuadren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos;

IX.- Solememente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieran devengado o erogado;

X.- No se podrán destinar los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por el presupuesto de egresos aprobado;

XI.- Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente para cubrir pasivos municipales o mantenerse en caja; y

XII.- El presupuesto de egresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, de Zaragoza, Sonora, deberá ser publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y en su respectiva página de internet una vez que haya sido aprobado.

Artículo 6º.- La información que, en términos del presente Acuerdo, debe remitirse al Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, deberá cumplir con lo siguiente:

L.- Aprobado el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, el Ayuntamiento deberá remitir original del Acuerdo que aprueba el mismo al Boletín Oficial del Gobierno

[Firmas manuscritas]

10

11



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

del Estado para efectos de su entrada en vigor para su ejercicio y seguimiento y revisión de la fuente pública; y

II.- El nivel mínimo de desagregación se hará con base en la clasificación homologada a las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 6º.- La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Artículo 7º.- El presente Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, para el Ejercicio Fiscal 2023, deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que dispone el municipio en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora.

CAPÍTULO II  
De las Erogaciones

Artículo 8º.- El Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, que regirá durante el Ejercicio Fiscal 2023, asciende a la cantidad de 972 millones 526 mil 594 pesos, que comprende los recursos destinados a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, así como a las Comisarias y Delegaciones de la Administración Pública Municipal, así como a las Comisarias y Delegaciones.

Artículo 9º.- Si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a las dependencias y entidades de la administración municipal, así como a las Comisarias y Delegaciones, el Ayuntamiento podrá autorizar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función a la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

[Firmas manuscritas]



11

12



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA

Asimismo, El ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adiciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.

Artículo 10.- De acuerdo a la clasificación por tipo de gasto objeto del gasto, el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, se distribuye de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2023  
CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO  
Municipio de Guaymas Sonora

Clasificación por tipo de gasto.	ART. 10 Cuenta o subcuenta presupuestada
1 Gasto Corriente	724,332,931
2 Gasto de Capital	117,811,738
3 Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	21,420,397
4 Pensiones y Jubilaciones	38,058,809
<b>Total presupuesto</b>	<b>881,623,875</b>

Artículo 11.- De acuerdo a la clasificación económica, el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, se distribuye como se indica a continuación:

*[Handwritten signatures and initials]*

12

13



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2023  
CLASIFICACIÓN ECONOMICA  
Municipio de Guaymas Sonora

ART. 11. REM-14

Clasificación económica		
2-1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/Gastos de explotación de las actividades empresariales	606,635,484
2.1.1	Remuneraciones	340,634,338
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	205,639,169
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)	
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios	
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	38,058,809
2.1.3	Gastos de la propiedad Interece	45,896,208
2.1.3.1	Intereses	44,035,105
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Diferitos de Interece	1,861,200
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresa	16,498,172
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes obligados	65,354,961
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas	
2.1.7	Participaciones	
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	
2.2		

*[Handwritten signatures and initials]*

14

14





H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

2.2.1	Construcciones en Proceso	108,201,938
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	9,319,800
2.2.3	Incremento de existencias	-
2.2.4	Objetos de valor	-
2.2.6	Activos no producidos	-
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	-
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	-
<b>TOTAL DEL GASTO PROGRAMABLE</b>		<b>880,003,475</b>
<b>3.2 APLICACIONES FINANCIERAS</b>		
3.2.1	Incremento de activos financieros	54,400,000
3.2.2	Disminución de pasivos	21,420,387
3.2.3	Disminución de Patrimonio	-
<b>TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS</b>		<b>32,979,613</b>

Artículo 12.- De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto en el tercer nivel de desagregación o hasta partida genérica, el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, se distribuye como se presenta enseguida:

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2023  
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (Partida genérica)  
Municipio de Guaymas Sonora

Código o Clase	Clasificación por objeto del gasto (Partida Genérica)	Presupuesto aprobado (U)
9300	SERVICIOS PERSONALES	336,820,148

*[Handwritten signatures and initials over the table]*

14

15



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Sordán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 232 41 30

www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARAS	775,047,108
111	Dietas	4,074,646
113	Sueldo Base Al Personal Permanente	170,912,553
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARAS	6,962,500
121	Honorarios Asimilables A Salarios	3,900,000
122	Sueldos Base Al Personal Eventual	4,482,500
123	Retribuciones Por Servicios De Cará	-
124	Retribuciones A Los Representantes	-
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECI	63,009,592
131	Primas Por Años-De-Servicio Efecti	18,899,851
132	Primas De Vacaciones, Dominical Y G	31,392,302
133	Horas Extraordinarias	7,521,108
134	Compensaciones	5,285,568
137	Honorarios Especiales	495,000
1400	SEGURIDAD SOCIAL	81,305,351
141	Aportaciones De Seguridad Social	79,855,351
142	Aportaciones A Fondos De Vivienda	-
143	Aportaciones Al Sistema Paraj El Ret	-
144	Aportaciones Para Seguros	1,850,000
1600	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	7,235,927
161	Cuotas Para El Fondo De Ahorro Y Fo	-
162	Internizaciones	2,390,000
154	Prestaciones Contractuales	4,636,827

*[Handwritten signatures and initials over the table]*

15

16



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Sordán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 232 41 30

www.guaymas.gob.mx



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.**

166	Apoyos A La Capacitación De Los Se	-
169	Otras Prestaciones Sociales Y Econó	-
1600	PREVISIONES	-
161	Previsiones De Carácter Laboral, Etc	-
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBL.	-
171	Estimulos	-
172	Recompensas	-
1800	IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE	-
181	Impuesto Sobre Nomina	-
182	Otros Impuestos Deriv. De Una Rel. Lab.	-
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	66,793,011
2000	MAT. DE ADMON, EMISION DOCTOS Y ART. OF.	6,745,100
2011	Materiales, Utiles Y Equipos Menores	2,289,700
2012	Materiales Y Utiles De Impresión Y	1,600,900
2018	Material Estadístico Y Geográfico	47,900
2014	Mats, Ut. Y Eq. Men. Tecnol. De Inf. Y	25,400
2015	Material Impreso E Información Digital	45,600
2016	Material De Limpieza	1,173,700
2017	Materiales y Utiles De Enseñanza	378,000
2018	Materiales Para El Registro E Ident	6,000
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	2,812,800
221	Productos Alimenticios Para Persona	1,930,200
222	Productos Alimenticios Para Animales	884,000



*[Handwritten signatures and initials]*

16

17



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora, C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.**

223	Utensilios Para El Servicio De Alm	658,600
2300	MAT.PRIMAS Y MAT. DE PROCD. Y COMERCIAL	-
231	Productos Alimenticios, Agropecuar.	-
232	Productos Textiles Adquiridos Como Ma	-
233	Productos De Papel, Cartón E Impres	-
234	Combustibles, Lubricantes, Aditivos	-
235	Productos Químicos, Farmacéuticos Y	-
236	Prod. Metalicos Y A Base De Minerales	-
239	Otros Prod. Adquiridos Como Mat. Prima	-
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCC.	17,500,600
241	Productos Minerales No Metalicos	8,000
242	Cemento Y Productos De Concreto	2,285,600
243	Cal, Yeso Y Productos De Yeso	111,000
244	Madera Y Productos De Madera	117,900
245	Vidrio Y Productos De Vidrio	4,900
246	Materiales Eléctricos Y Electrónico	10,850,900
247	Articulos Metalicos Para La Construc	284,600
248	Materiales Complementarios	28,200
249	Otros Materiales Y Artículos De Con	3,424,500
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS	676,600
251	Productos Químicos Básicos	100,000
252	Fertilizantes, Pesticidas Y Otros A	36,000
253	Medicinas Y Productos Farmacéuticos	316,600



*[Handwritten signatures and initials]*

18



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora, C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

254	Materiales, Accesorios Y Suministro	125,400
255	Materiales, Accesorios Y Suministro	58,000
256	Flores Sintéticas, Hules, Plásticos Y Der.	38,800
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVO	27,967,800
261	Combustibles, Lubricantes Y Aditivo	27,967,800
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROT	5,307,011
271	Vestuario Y Uniformes	4,658,711
272	Prendas De Seguridad Y Protección P	465,300
273	Artículos Deportivos	283,000
274	Productos Textiles	-
275	Blancos Y Otros Productos Textiles	-
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGUR	1,518,000
281	Sustancias Y Materiales Explosivos	-
282	Materiales De Seguridad Pública	-
283	Prendas De Protección Para Seguridad	1,518,000
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORI	5,869,700
291	Herramientas Menores	807,200
292	Refacciones Y Accesorios Menores De	524,800
293	Refacciones Y Accesorios Menores De	34,800
294	Refacciones Y Accesorios Menores De	153,100
295	Refacciones Y Accesorios Menores De	-
296	Refacciones Y Accesorios Menores De	2,430,000
297	Refacciones Y Accesorios Menores De	-



Handwritten signatures and initials at the bottom of the first table.

18

19



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

298	Refacciones Y Accesorios Menores De	1,804,000
299	Refacciones Y Accesorios Menores De	112,000
3000	SERVICIOS GENERALES	206,061,638
3100	SERVICIOS BASICOS	39,868,000
311	Energía Eléctrica	37,745,000
312	Gas	-
313	Agua	700,000
314	Telefonía Tradicional	1,162,200
315	Telefonía Celular	-
316	Servicios De Telecomunicaciones Y S	-
317	Servicios De Acceso A Internet, Red	241,600
318	Servicios Postales Y Telegráficos	18,200
3200	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO	31,887,247
321	Arrendamiento De Terrenos	1,889,000
322	Arrendamiento De Edificios	2,893,000
323	Arrendamiento De Mobiliario Y Equip	2,453,650
325	Arrendamiento De Equipo De Transport	672,000
326	Arrendamiento De Maquinaria, Otros	23,404,207
327	Arrendamiento De Activos Intangibles	1,200
328	Arrendamiento Financiero	-
329	Otros Arrendamientos	866,240
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICO	27,823,051
331	Servicios Legales, De Contabilidad,	18,618,800



Handwritten signatures and initials at the bottom of the second table.

19

20



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

332	Servicios De Diseño, Arquitectura,	
333	Servicios De Consultoría Administra	4,563,661
334	Servicios De Caspección	1,300,000
335	Serv. De Investigación Científica Y Des.	
336	Servicios De Apoyo Administrativo,	286,600
337	Servicios De Protección Y Seguridad	-
338	Servicios De Vigilancia	1,464,000
3400	SERVICIOS FINANCI., BANCARIOS, COMERCI.	5,573,327
341	Servicios Financieros Y Bancarios	1,300,000
342	Servicios De Cobranza, Investigación	1,389,127
343	Servicios De Recaudación, Traslado	-
344	Seguros De Responsabilidad Patrimon	39,000
345	Seguros De Bienes Patrimoniales	2,509,000
346	Almacenaje, Envase Y Embalaje	-
347	Fletes Y Maniobras	336,200
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION	21,279,257
351	Conservación Y Mantenimiento Menor	13,147,057
352	Instalación, Reparación Y Mantnimen	441,000
353	Instalación, Reparación Y Mantnimen	257,200
354	Inst. Rep. Y Mando De Eq. Inst. Médico Y	-
355	Reparación Y Mantenimiento De Equip	1,669,400
356	Rep. Y Mando. De Eq. De Defensas Y Seg.	-
357	Instalación, Reparación Y Mantnimen	1,636,800

*[Handwritten signatures and initials]*

20

21



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

358	Servicios De Limpieza Y Manejo De D	3,927,200
359	Servicios De Jardinería Y Fumigacio	277,800
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y	9,228,400
361	Difusión Por Radio, Televisión Y Ot.	9,036,000
362	Difusión Por Radio, Televisión Y Ot.	79,000
363	Servicios De Creatividad, Reproducto	98,000
364	Servicios De Revelado De Fotografía	-
696	Servicio De Capación Y Difusión De	15,400
365	Otros Servicios De Información	-
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	4,171,200
371	Pasajes Aéreos	710,000
372	Pasajes Terrestres	6,000
374	Autotransporte	-
375	Viáticos En El País.	3,037,000
378	Serv. Internac. De Traslados Y Viáticos	-
379	Otros Servicios De Traslado Y Honor	4,200
3800	GASTOS DE CEREMONIAL	19,597,528
381	Gastos De Ceremonias	308,400
382	Gastos De Orden Social Y Cultural	18,957,028
385	Congresos Y Convenciones	98,100
388	Gastos De Alimentación Y Promoción	34,000
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	47,214,516
391	Servicios Funerarios Y Cementerios	1,107,480

*[Handwritten signatures and initials]*

21

22



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

382	Impuestos Y Derechos	33,048,200
383	Impuestos Y Derechos De Importación	-
384	Sentencias Y Resoluciones Judiciales	4,000,000
388	Penas, Multas, Accesorios Y Actualización	38,500
396	Otros Gastos Por Responsabilidades	-
398	Impuesto Sobre Nóminas Y Otros Clave	5,074,190
399	Otros Servicios Generales	3,945,048
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSI	109,961,942
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIO	48,504,746
415	Transferencias Internas Otorgadas A	48,504,745
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	18,498,172
433	Subsidios A La Inversión	458
434	Subsidios A La Prestación De Serv. Púb.	-
436	Subsidios De Vivienda	18,467,718
439	Otros Subsidios	-
4400	AYUDAS SOCIALES	6,630,218
441	Ayudas Sociales A Personas	-
442	Becas Y Otras Ayudas Para Programas	6,230,218
443	Ayudas Sociales A Instituciones De	3,800,000
448	Ayudas Sociales A Inel. Sin Fines De Lucro	-
448	Ayudas Por Desastros Naturales Y Ot	-
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	38,058,889
451	Pensiones	18,765,763

*[Handwritten signatures and initials]*

22

23



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

452	Jubilaciones	21,273,054
458	Otros Pensiones Y Jubilaciones	-
4600	TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS E INSTIT	-
465	Fondo De Apert. P. La Sag. Pub. Estatal	-
466	Transfer A Fideicomisos E Inst Pub Finanç.	-
4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIA	-
471	Transferencias Por Obligación De Le	-
4800	DONATIVOS	-
481	Donativos A Instituciones Sin Fines	-
6000	BENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGI	9,319,800
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACI	1,719,460
511	Muebles De Oficina Y Estantería	588,300
512	Muebles, Excepto De Oficina Y Estan	33,000
513	Bienes Artísticos, Culturales Y Cie	-
515	Equipo De Computo Y De Tecnologías	1,038,200
519	Otros Mobiliarios Y Equipos De Admi	62,000
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y	624,000
521	Equipos Y Aparatos Audiovisuales	19,000
522	Aparatos Deportivos	85,000
523	Cámaras Fotográficas Y De Video	724,000
528	Otro Mobiliario Y Equipo Educcional	-
6300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE L	10,000
531	Equipo Médico Y De Laboratorio	-

*[Handwritten signatures and initials]*

23

24



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

[www.guaymas.gob.mx](http://www.guaymas.gob.mx)



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

[www.guaymas.gob.mx](http://www.guaymas.gob.mx)



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA

532	Instrumental Médico Y De Laboratorios	10,000
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	4,360,000
641	Automóviles Y Equipo Terrestre	4,260,000
642	Carrocerías Y Remolques	-
648	Otros Equipos De Transporte	-
6600	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	-
651	Equipo De Defensa Y Seguridad	-
6600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMI	1,144,000
661	Maquinaria Y Equipo Agropecuario	-
662	Maquinaria Y Equipo Industrial	80,000
663	Maquinaria Y Equipo De Construcción	45,000
664	Sistemas De Aire Acondicionado, Cal	214,000
665	Equipo De Comunicación Y Telecomun	66,000
666	Equipos De Generación Eléctrica, Ap	184,000
667	Herramientas Y Maquinas-Herramienta	636,000
6700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	-
678	Árboles Y Plantas	-
6800	BIENES INMUEBLES	-
681	Terrenos	-
682	Viviendas	-
683	Edificios Y Locales	-
688	Otros Bienes Inmuebles	-
6900	ACTIVOS INTANGIBLES	1,272,400



Handwritten signatures and initials at the bottom of the first table.

24

25



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA

601	Software	1,157,200
667	Licencias Informáticas	115,200
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	108,281,636
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO P	102,880,836
611	Edificación Habitacional	-
612	Edificación No Habitacional	17,663,288
613	Construcción De Obras Para El Abast	-
614	División De Terrenos Y Construcción	85,147,688
615	Construcción De Vías De Comunicación	-
616	Otras Construcciones De Ingeniería	-
617	Instalaciones Y Equipamiento En Con	200,000
618	Trabajos De Acabados En Edificación	-
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	5,361,000
621	Edificación Habitacional	-
622	Edificación No Habitacional	-
623	Construcción De Obras Para El Abast	-
624	División De Terrenos Y Construcción	5,261,000
625	Construcción De Vías De Comunicación	-
626	Otras Construcciones De Ingeniería	-
627	Instalaciones Y Equipamiento En Con	-
628	Trabajos De Acabados En Edificación	-
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE	-
631	Estudios, Formulación Y Evaluación	-



Handwritten signatures and initials at the bottom of the second table.

25

26



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

632	Ejecución De Proyectos Productivos	-
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PRO	-
7100	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTI	-
711	Créditos Otorgados Por Entidades Fe	-
712	Créditos Otorgados Por Las Entidades	-
7200	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPIT	-
727	Acciones Y Part. De Capital En El Sector	-
728	Acciones Y Participaciones De Capital	-
7300	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	-
731	Bonos	-
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OT	-
791	Contingencias Por Fenómenos Natural	-
796	Otras Erogaciones Especiales	-
9000	DEUDA PUBLICA	65,455,902
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA	8,420,397
911	Amortización De La Deuda Interna Co	8,420,397
9200	INTERESES DE LA DEUDA	44,035,105
921	Intereses De La Deuda Interna Con I	44,035,105
924	Int. De La Deuda Externa C/nat.Credito	-
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTE	13,000,000
991	Adeus	13,000,000
<b>Total Presupuesto</b>		<b>831,447,900</b>

Handwritten signatures and initials at the bottom of the first table.

26

27



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

Artículo 13.- De acuerdo a la clasificación administrativa y por objeto del gasto a nivel de capítulo, el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, se clasifica como se presenta a continuación para cada una de las dependencias y Comisarias y Delegaciones que integran la Administración Pública Municipal Directa:

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2023  
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y POR OBJETO DEL GASTO  
Municipio de Guaymas Sonora

ART. 18. PEM-25		
Código Objeto	Clasificación Administrativa y por Objeto del Gasto	Presupuesto
3.0.0.0.0	SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	901,426,873
3.1.0.0.0	SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	901,426,873
3.1.1.0.0	GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	901,426,873
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal	901,426,873
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	901,426,873
<b>1</b>		
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,380,920
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,500,000
3000	SERVICIOS GENERALES	3,020,500
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,020,000
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	800,000
<b>2</b>		
1000	SERVICIOS PERSONALES	5,192,817
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	308,873
3000	SERVICIOS GENERALES	881,200
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	124,000

Handwritten signatures and initials at the bottom of the second table.

28



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx





AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA

3	SERVICIOS MUNICIPALES	66,475,533
1000	SERVICIOS PERSONALES	13,601,403
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,778,280
3000	SERVICIOS GENERALES	18,715,800
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	720,000
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	356,000
4	SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO	68,253,813
1000	SERVICIOS PERSONALES	57,503,248
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,142,719
3000	SERVICIOS GENERALES	12,282,000
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	17,702,978
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	555,800
5	SERVICIOS MUNICIPALES	142,729,293
1000	SERVICIOS PERSONALES	18,035,586
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,109,302
3000	SERVICIOS GENERALES	48,454,698
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	8,150,472
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	851,000
6000	DEUDA PUBLICA	65,465,502
8	SERVICIOS DE CONTROL Y EVALUACION FINANCIERA	31,732,033
1000	SERVICIOS PERSONALES	7,112,258
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	380,000
3000	SERVICIOS GENERALES	3,161,400
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	70,400
7	SERVICIOS GENERALES DE SERVICIOS PUBLICOS	100,000,000

*[Handwritten signatures and initials]*

28

29



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA

1000	SERVICIOS PERSONALES	44,651,545
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	26,244,468
3000	SERVICIOS GENERALES	55,821,272
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5,507,000
3	SERVICIOS MUNICIPALES	131,624,285
1000	SERVICIOS PERSONALES	31,487,973
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,773,312
3000	SERVICIOS GENERALES	24,407,532
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,162,700
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	82,000
6000	INVERSION PUBLICA	108,291,698
9	SERVICIOS GENERALES DE DESARROLLO SOCIAL	5,000,000
1000	SERVICIOS PERSONALES	14,585,162
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,327,628
3000	SERVICIOS GENERALES	3,734,800
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	38,613,889
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	144,200
10	SERVICIOS MUNICIPALES	55,255,579
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,991,419
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	609,608
3000	SERVICIOS GENERALES	27,691,700
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	10,400
11	SERVICIOS GENERALES DE SERVICIOS PUBLICOS	100,000,000
1000	SERVICIOS PERSONALES	110,197,059
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	18,706,501

*[Handwritten signatures and initials]*

29

30



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 83400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 83400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx





H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

3000	SERVICIOS GENERALES	4,894,240
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	697,000
12	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>21,625,759</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	21,625,759
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,517,863
3000	SERVICIOS GENERALES	18,890,844
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	40,466,225
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	343,000
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>84,337,129</b>



Artículo 14.- De acuerdo a la clasificación administrativa, el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, se distribuye como se indica a continuación:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2023**  
**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**  
 Municipio de Guaymas Sonora

ART. 34 FPM-16

Código Clave	Clasificación Administrativa	Presupuesto
2.0.0.0.0	SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	901,423,873
3.0.0.0.0	SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	901,423,873
3.1.0.0.0	GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	901,423,873
3.1.1.0.0	Gobierno Municipal	901,423,873
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	901,423,873

*[Handwritten signatures and marks]*



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
 Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

1	AYUNTAMIENTO	901,423,873
0101	CABILDO	23,621,430
2	SINDICATURA	3,397,690
0201	DESPACHO DEL SINDICO	6,297,090
3	PRESIDENCIA MUNICIPAL	38,176,808
0301	DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	5,696,722
0302	SECRETARÍA PARTICULAR	3,909,800
0808	COMUNICACIÓN SOCIAL	14,595,908
0804	ASUNTOS JURÍDICOS	8,990,107
0906	UNIDAD DE ENLACE TRANSPARENCIA	3,014,722
0907	SECRETARÍA TÉCNICA	1,505,952
4	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	62,586,263
0401	DESPACHO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	20,394,659
0402	DIRECCIÓN DE ASUNTOS DE GOBIERNO	32,363,184
0403	DIRECCIÓN DE ACCIÓN CÍVICA Y CULTURAL	7,800,617
0404	DIRECCIÓN DEL DEPORTE	10,447,459
0405	COMISARÍA FRANCISCO MÁRQUEZ	639,741
0406	COMISARÍA LA MESA	580,569
0407	COMISARÍA ORTE	674,136
0608	COMISARÍA PÓPAM RÍO YAQUI	3,095,866

*[Handwritten signatures and marks]*



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
 Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
GUAYMAS, SONORA.

0809	COMISARÍA SAN CARLOS	9,047,536
0410	COMISARÍA VICAM	4,909,958
0411	DELEGACIÓN SAN JOSÉ DE GUAYMAS	2,231,902
5	TESORERÍA MUNICIPAL	142,113,238
0501	DESPACHO DEL TESORERO	41,260,104
0503	DIRECCIÓN DE INGRESOS	13,627,756
0504	UNIDAD DE SERVICIOS	78,273,624
0505	DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL	3,484,002
0506	DIRECCIÓN DE COBIANZA	5,517,747
6	ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL	10,738,708
0601	DESPACHO DEL DIRECTOR	4,898,898
0602	DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA	3,360,906
0604	DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN CIUDADANA	1,225,892
0605	DEPARTAMENTO DE ASUNTOS INTERIORS	1,873,409
0610	COORDINACIÓN JURÍDICA	1,880,105
7	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	322,121,285
0701	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL	7,744,960
0702	COORDINACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	48,106,051
0703	COORDINACIÓN DE LIMPIA	41,579,367
0704	MERCADO MUNICIPAL	3,779,341
0705	MANTENIM	

32

33



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
GUAYMAS, SONORA.

0707	COORDINACIÓN DE LIMPIA Y CONSERVACIÓN DE CALLES	4,589,602
0708	COORDINACIÓN DE PARQUES Y JARDINES	15,790,057
0709	DIRECCIÓN DE TALLERES	3,119,645
8	DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECDUPE	379,205,543
0801	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL	6,846,508
0803	DIRECCIÓN DE CONTROL URBANO	4,253,486
0804	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	158,459,839
0805	DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA	2,528,794
0806	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL	1,238,251
9	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	89,805,628
0901	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL	55,345,058
0903	DIRECCIÓN DE SALUD	3,840,691
10	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO	23,316,539
1001	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL	1,698,281
1002	FOMENTO AL DESARROLLO, INVERSIÓN Y TURISMO	20,640,258
11	JEFATURA DE POLICIA Y TRANSITO MUNICIPAL	134,874,908
1101	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL	8,233,577
1102	DEPARTAMENTO DE POLICÍA	106,820,240
1103	DEPARTAMENTO DE TRANSITO	20,443,485
12	OFICIALÍA MAYOR	78,145,307

33

34



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA

1201	DESPACHO DEL OFICIAL MAYOR	4,086,207
1202	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	67,643,996
1203	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	2,067,737
1204	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	4,345,286
<b>Total general</b>		<b>78,143,226</b>

Artículo 18.- De acuerdo a la clasificación funcional del gasto, el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, se compone de la siguiente forma:

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPALES 2023  
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO  
Municipio de Guaymas, Sonora.

ART. 15 PENA 37

Clasificación	Clasificación funcional de gasto	Montos
1	LEGISLACIÓN	18,001,400
1.1	Legislación	18,001,400
1.1.1	Elaboración	-
1.1.2	Fluctuación	-
1.2	JUSTICIA	-
1.2.1	Impartición de Justicia	-
1.2.2	Procesación de Justicia	-
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	-
1.2.4	Derechos Humanos	-
1.3	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	70,881,166

Handwritten signatures and initials at the bottom of the table.



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 232 41 30  
www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA

1.3.1	Presidencia / Gobernatura	10,070,622
1.3.2	Política Interior	94,784,958
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	3,038,730
1.3.4	Función Pública	90,738,705
1.3.5	Asuntos Jurídicos	8,990,108
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	-
1.3.7	Publicación	-
1.3.8	Territorio	3,280,860
1.3.9	Otros	-
1.4	RELACIONES EXTERIORES	-
1.4.1	Relaciones Exteriores	-
1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	125,892,261
1.5.1	Sistemas Financieros	47,890,104
1.5.2	Asuntos Hacendarios	84,010,127
1.6	SEGURIDAD NACIONAL	-
1.6.1	Defensa	-
1.6.2	Militar	-
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	-
1.7	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	172,889,214
1.7.1	Policia	155,659,122
1.7.2	Protección Civil	17,233,082

Handwritten signatures and initials at the bottom of the table.

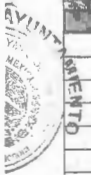


SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 232 41 30  
www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA

1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	-
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	-
1.8	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>87,189,829</b>
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	3,454,002
1.8.2	Servicios Estadísticos	-
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	14,585,808
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	1,014,712
1.8.5	Otros	78,145,307
2	<b>PROTECCIÓN AMBIENTAL</b>	<b>2,628,794</b>
2.1	<b>PROTECCIÓN AMBIENTAL</b>	<b>2,628,794</b>
2.1.1	Ordenación de Desechos	-
2.1.2	Administración del Agua	-
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	-
2.1.4	Reducción de la Contaminación	-
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	-
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	2,628,794
2.2	<b>VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD</b>	<b>302,798,000</b>
2.2.1	Urbanización	-
2.2.2	Desarrollo Comunitario	170,675,219
2.2.3	Abastecimiento de Agua	-
2.2.4	Alumbrado Público	-
2.2.5	Vivienda	-



*[Handwritten signatures and initials]*

36



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA

2.3.6	Servicios Comunitarios	152,121,266
2.3.7	Desarrollo Regional	-
2.3	<b>SAUD</b>	<b>4,900,000</b>
2.3.1	Prevención de Servicios de Salud a la Comunidad	4,800,000
2.3.2	Prevención de Servicios de Salud a la Persona	-
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	-
2.3.4	Reactivación del Sistema de Salud	-
2.3.5	Protección Social en Salud	-
2.4	<b>RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES</b>	<b>18,044,276</b>
2.4.1	Deportes y Recreación	10,447,459
2.4.2	Cultura	7,600,000
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	-
2.4.4	Anuncios Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	-
2.5	<b>EDUCACIÓN</b>	<b>11,111,111</b>
2.5.1	Educación Básica	-
2.5.2	Educación Media Superior	-
2.5.3	Educación Superior	-
2.5.4	Progras	-
2.5.5	Educación para Adultos	-
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	-
2.6	<b>PROTECCIÓN SOCIAL</b>	<b>4,427,162</b>

*[Handwritten signatures and initials]*

37



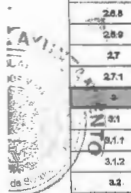
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



**MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA**  
**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.**

2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	-
2.6.2	Educación	-
2.6.9	Familia e Hijos	-
2.6.4	Desempleo	-
2.6.6	Alimentación y Nutrición	-
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	-
2.6.7	Indígenas	2,245,972
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	-
2.6.9	Oficio de Seguridad Social y Asistencia Social	2,193,790
2.7	<b>OTROS ASUNTOS SOCIALES</b>	<b>63,991,280</b>
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	62,691,280
<b>a</b>		
3.1	<b>ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL</b>	<b>3,059,027</b>
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	3,059,027
3.2	<b>AGROPECUARIO, SILVICULTURA, PISCICULTURA Y CAZA</b>	<b>291,463</b>
3.2.1	Agropecuaria	-
3.2.2	Silvicultura	-
3.2.3	Pesca y Caza	291,463
3.2.4	Agroindustrial	-
3.2.5	Hidrográfico	-
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	-
3.3	<b>COMBUSTIBLES Y ENERGÍA</b>	<b>-</b>



*[Handwritten signatures and initials]*



**MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA**  
**H. AYUNTAMIENTO DEL SERVICIO DE GUAYMAS, SONORA.**

3.8.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	-
3.8.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	-
3.8.3	Combustibles Nucleares	-
3.8.4	Otros Combustibles	-
3.8.5	Elasticidad	-
3.8.6	Energía y Electricidad	-
3.4	<b>MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN</b>	<b>-</b>
3.4.1	Explotación de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	-
3.4.2	Manufacturas	-
3.4.3	Construcción	-
3.5	<b>TRANSPORTE</b>	<b>-</b>
3.5.1	Transporte por Camión	-
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	-
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	-
3.5.4	Transporte Aéreo	-
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	-
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	-
3.6	<b>COMUNICACIONES</b>	<b>-</b>
3.6.1	Comunicaciones	-
3.7	<b>TURISMO</b>	<b>-</b>
3.7.1	Turismo	-
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	-

*[Handwritten signatures and initials]*





AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA

3.8	CENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	-
3.8.1	Investigación Científica	-
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	-
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	-
3.8.4	Innovación	-
3.9	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS	18,408,328
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito.	-
3.9.2	Otras Industrias	-
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	18,408,328
<b>3.9.3.1</b>		<b>13,000,000</b>
4.1	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA/ COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	-
4.1.1	Deuda Pública Interna	-
4.1.2	Deuda Pública Externa	-
TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO		
4.2.1	Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	-
4.2.2	Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	-
4.2.3	Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	-
SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO		
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	-
4.3.2	Apoyos FPAE	-
4.3.3	Banca de Desarrollo	-
4.3.4	Apoyo a los programas de reestructura en Unidades de Inversión (UDIs)	-
4.4	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	13,000,000
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	13,000,000
<b>Total presupuesto</b>		<b>99,452,078</b>

*[Handwritten signatures and initials]*



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA

Artículo 18.- El presente presupuesto de egresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y serán los siguientes totales por programas que serán llevados a cabo por las dependencias, comisarías y delegaciones que integran la Administración Pública Municipal Directa:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2023**  
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA  
Municipio de Guaymas Sonora

PROGRAMA	ART.25	
001	CONDICIÓN Y DIFUSIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	61,886,430
004	PATRIMONIO MUNICIPAL	6,297,090
038	GESTIÓN PARA RESULTADOS MUNICIPAL	223,760,668
020	GESTIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURÍDICA	8,990,100
009	PROMOCIÓN DE LA MENTIRA DE LA LEGALIDAD	13,016,336
008	ATENCIÓN A COMUNIDADES RURALES	21,391,222
006	PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	16,907,998
084	RECREACIÓN, DEPORTE Y ESPARCIMIENTO	10,847,439
028	PROMOCIÓN CÍVICA Y CULTURAL	7,000,617
016	CONTROL INTERNO	10,728,708
019	ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	133,131,280
086	REGULACIÓN Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA	3,288,799
017	PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL DESARROLLO URBANO	170,676,712
027	TRANSFORMACIÓN SOCIAL	67,048,031
082	PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO	12,288,619
021	SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	114,083,617
022	TRÁNSITO MUNICIPAL	20,443,483
<b>Suma de los programas autorizados al municipal</b>		<b>670,422,000</b>

*[Handwritten signatures and initials]*



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2023  
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA  
Municipio de Guaymas Sonora

ART.16

Clase CDNAC	Denominación de la Partida CONAC	Presupuesto 2023
P	PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	284,446,898
D	APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN	17,095,799
F	APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL	8,990,102
G	REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN	13,553,090
E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	536,810,954
	PROMOCIÓN Y FOMENTO	40,587,895
Suma Presupuesto de Egresos Municipal		901,483,873

Artículo 17.- Las erogaciones previstas para las Entidades Paramunicipales suman la cantidad de 71 millones 272 mil 711 pesos, distribuidas de la siguiente manera:

*[Handwritten signatures and scribbles]*

42

43



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2023  
ENTIDAD PARAMUNICIPAL  
Municipio de Guaymas Sonora

ART.17

Entidad paramunicipal	Presupuesto Erogaciones
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	40,066,981
Promotora Inmobiliaria de Guaymas	3,236,160
Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública (CMCOP)	9,869,000
Administración Portuaria Integral Municipal (APIM)	12
Centro Histórico y Turístico de Guaymas	12
Instituto Municipal de Cultura y Arte de Guaymas	18,000,686

Artículo 18.- El presupuesto asignado a las Comisarías y Delegaciones del Municipio suma la cantidad de 184 millones 698 mil 683 pesos, distribuido de la siguiente manera:

*[Handwritten signatures and scribbles]*

43

44



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



**PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2023**  
**COMISARIA / DELEGACIÓN**  
Municipio de Guaymas Sonora

Comisaria/Delegación	MPS Presupuesto
Comisaria Francisco Mirquez	720,000
Comisaria La Mesa	358,000
Comisaria Ortiz	92,188,741
Comisaria Potam Rio Yaqui	57,503,248
Comisaria San Carlos	4,142,716
Comisaria Vicari	12,282,000
Delegación San José de Guaymas	17,702,976
<b>Total Presupuesto</b>	<b>194,897,681</b>

Artículo 18.- Las erogaciones previstas para Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas suman la cantidad de 106 millones 381 mil 642 pesos, distribuidos de la siguiente manera:

*[Handwritten signatures and initials]*

44

45



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora, C.P. 85400 | 222 41 30

[www.guaymas.gob.mx](http://www.guaymas.gob.mx)



**PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2023**  
**CAPÍTULO 4000**  
Municipio de Guaymas Sonora

Subrubro	Beneficiario	Presupuesto
4100 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Pùblico	Comunidad beneficiada con los programas sociales que consideran las criticadas paramunicipales	48,504,746
4300 Subsidios y Subvenciones	Comunidades rurales y viviendas de la zona federal marítimo terrestre	18,488,172
4400 Ayudas Sociales	Comunidad general de Guaymas, personal sindicalizado, estudiantes de primaria	6,830,216
4500 Pensiones y Jubilaciones	Personal pensionado y/o jubilado por el Ayuntamiento de Guaymas	38,058,809
<b>Total Presupuesto</b>		<b>111,881,943</b>

Artículo 20.- Los recursos autorizados a las Dependencias, comisiones y delegaciones, para cubrir el capítulo de Servicios Personales, según manifiesta en otros capítulos

*[Handwritten signatures and initials]*

45

46



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora, C.P. 85400 | 222 41 30

[www.guaymas.gob.mx](http://www.guaymas.gob.mx)





H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

del pasto. Asimismo, los recursos de otros capítulos presupuestales no serán transferidos a dicho capítulo ni tampoco se podrán crear nuevas plazas y/o llevar a cabo conversiones de sus plazas autorizadas, salvo cuando se trate de casos debidamente justificados.

Artículo 21.- La contratación por honorarios solo podrá celebrarse para la prestación de servicios personales, por lo que no podrá incorporarse por esta vía, personal para el desempeño de las labores iguales o similares a las que realiza el personal de base de la dependencia, comisaría o delegación de que se trate; la celebración de contratos por honorarios solo procederá en casos debidamente justificados y siempre que la dependencia, comisaría o delegación, no pueda satisfacer las necesidades de estos servicios con el personal y recursos técnicos con que cuenta.

Artículo 22.- En el Ejercicio Fiscal 2023, las Dependencias y las Comisarias y Delegaciones que conforman la Administración Pública municipal Directa contarán con un total de 1,074 plazas, distribuidas de la siguiente manera:



Handwritten signatures and initials over the article text.

46

47



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2023  
TOTAL DE PLAZAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
Municipio de Guaymas, Sonora

Table with columns: Dependencia, Descripción de la PLAZA, and ART23. It lists various municipal positions such as 'ALCALDE GENERAL', 'SECRETARÍA ADMINISTRATIVA', and 'COORDINADOR JURÍDICO' with their respective counts and budget values.



48



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora, C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora, C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx





GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA

NO. DE FOLIO	FECHA DE EMISIÓN	ASUNTO	ESTADO
1	12/29/2022	...	...
2	12/29/2022	...	...
3	12/29/2022	...	...
4	12/29/2022	...	...
5	12/29/2022	...	...
6	12/29/2022	...	...
7	12/29/2022	...	...
8	12/29/2022	...	...
9	12/29/2022	...	...
10	12/29/2022	...	...
11	12/29/2022	...	...
12	12/29/2022	...	...
13	12/29/2022	...	...
14	12/29/2022	...	...
15	12/29/2022	...	...
16	12/29/2022	...	...
17	12/29/2022	...	...
18	12/29/2022	...	...
19	12/29/2022	...	...
20	12/29/2022	...	...
21	12/29/2022	...	...
22	12/29/2022	...	...
23	12/29/2022	...	...
24	12/29/2022	...	...
25	12/29/2022	...	...
26	12/29/2022	...	...
27	12/29/2022	...	...
28	12/29/2022	...	...
29	12/29/2022	...	...
30	12/29/2022	...	...
31	12/29/2022	...	...
32	12/29/2022	...	...
33	12/29/2022	...	...
34	12/29/2022	...	...
35	12/29/2022	...	...
36	12/29/2022	...	...
37	12/29/2022	...	...
38	12/29/2022	...	...
39	12/29/2022	...	...
40	12/29/2022	...	...
41	12/29/2022	...	...
42	12/29/2022	...	...
43	12/29/2022	...	...
44	12/29/2022	...	...
45	12/29/2022	...	...
46	12/29/2022	...	...
47	12/29/2022	...	...
48	12/29/2022	...	...
49	12/29/2022	...	...
50	12/29/2022	...	...



50

51



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Sardin No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30  
[www.guaymas.gob.mx](http://www.guaymas.gob.mx)

Publicación electrónica  
sin validez oficial



52

NO. DE FOLIO	FECHA DE EMISIÓN	ASUNTO	ESTADO
1	12/29/2022	...	...
2	12/29/2022	...	...
3	12/29/2022	...	...
4	12/29/2022	...	...
5	12/29/2022	...	...
6	12/29/2022	...	...
7	12/29/2022	...	...
8	12/29/2022	...	...
9	12/29/2022	...	...
10	12/29/2022	...	...
11	12/29/2022	...	...
12	12/29/2022	...	...
13	12/29/2022	...	...
14	12/29/2022	...	...
15	12/29/2022	...	...
16	12/29/2022	...	...
17	12/29/2022	...	...
18	12/29/2022	...	...
19	12/29/2022	...	...
20	12/29/2022	...	...
21	12/29/2022	...	...
22	12/29/2022	...	...
23	12/29/2022	...	...
24	12/29/2022	...	...
25	12/29/2022	...	...
26	12/29/2022	...	...
27	12/29/2022	...	...
28	12/29/2022	...	...
29	12/29/2022	...	...
30	12/29/2022	...	...
31	12/29/2022	...	...
32	12/29/2022	...	...
33	12/29/2022	...	...
34	12/29/2022	...	...
35	12/29/2022	...	...
36	12/29/2022	...	...
37	12/29/2022	...	...
38	12/29/2022	...	...
39	12/29/2022	...	...
40	12/29/2022	...	...
41	12/29/2022	...	...
42	12/29/2022	...	...
43	12/29/2022	...	...
44	12/29/2022	...	...
45	12/29/2022	...	...
46	12/29/2022	...	...
47	12/29/2022	...	...
48	12/29/2022	...	...
49	12/29/2022	...	...
50	12/29/2022	...	...



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Sardin No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30  
[www.guaymas.gob.mx](http://www.guaymas.gob.mx)



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

1	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	1	15,833.85
2	DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS	1	15,833.85
3	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	1	15,833.85
4	DIRECTOR GENERAL DE TRÁFICO Y VEHÍCULOS	1	15,833.85
5	DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN	1	15,833.85
6	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO	1	15,833.85
7	DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	1	15,833.85
8	DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	1	15,833.85
9	DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN	1	15,833.85
10	DIRECTOR GENERAL DE CULTURA	1	15,833.85
11	DIRECTOR GENERAL DE TURISMO	1	15,833.85
12	DIRECTOR GENERAL DE DEPORTE	1	15,833.85
13	DIRECTOR GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	1	15,833.85
14	DIRECTOR GENERAL DE SALUD	1	15,833.85
15	DIRECTOR GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL	1	15,833.85
16	DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL	1	15,833.85
17	DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR	1	15,833.85
18	DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO	1	15,833.85
19	DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA	1	15,833.85
20	DIRECTOR GENERAL DE PESQUERÍA	1	15,833.85
21	DIRECTOR GENERAL DE CRIADERÍA	1	15,833.85
22	DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA	1	15,833.85
23	DIRECTOR GENERAL DE AGROPECUARIO	1	15,833.85
24	DIRECTOR GENERAL DE FORESTAL	1	15,833.85
25	DIRECTOR GENERAL DE SANEAMIENTO BÁSICO	1	15,833.85
26	DIRECTOR GENERAL DE ENERGÍA	1	15,833.85
27	DIRECTOR GENERAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN	1	15,833.85
28	DIRECTOR GENERAL DE INFORMATICA	1	15,833.85
29	DIRECTOR GENERAL DE LEGISLACIÓN	1	15,833.85
30	DIRECTOR GENERAL DE ASISTENCIA JURÍDICA	1	15,833.85
31	DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO	1	15,833.85
32	DIRECTOR GENERAL DE NOTARÍA	1	15,833.85
33	DIRECTOR GENERAL DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA	1	15,833.85
34	DIRECTOR GENERAL DE MANTENIMIENTO	1	15,833.85
35	DIRECTOR GENERAL DE NOMINAS	1	15,833.85
36	DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL	1	15,833.85
37	DIRECTOR GENERAL DE EMPLEO	1	15,833.85
38	DIRECTOR GENERAL DE REPARO	1	15,833.85
39	DIRECTOR GENERAL DE DEPORTE	1	15,833.85
40	DIRECTOR GENERAL DE INFORMATICA	1	15,833.85
41	DIRECTOR GENERAL DE ASISTENCIA JURÍDICA	1	15,833.85
42	DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO	1	15,833.85
43	DIRECTOR GENERAL DE NOTARÍA	1	15,833.85
44	DIRECTOR GENERAL DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA	1	15,833.85
45	DIRECTOR GENERAL DE MANTENIMIENTO	1	15,833.85
46	DIRECTOR GENERAL DE NOMINAS	1	15,833.85
47	DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL	1	15,833.85
48	DIRECTOR GENERAL DE EMPLEO	1	15,833.85
49	DIRECTOR GENERAL DE REPARO	1	15,833.85
50	DIRECTOR GENERAL DE DEPORTE	1	15,833.85
51	DIRECTOR GENERAL DE INFORMATICA	1	15,833.85
52	DIRECTOR GENERAL DE ASISTENCIA JURÍDICA	1	15,833.85
53	DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO	1	15,833.85
54	DIRECTOR GENERAL DE NOTARÍA	1	15,833.85
55	DIRECTOR GENERAL DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA	1	15,833.85
56	DIRECTOR GENERAL DE MANTENIMIENTO	1	15,833.85
57	DIRECTOR GENERAL DE NOMINAS	1	15,833.85
58	DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL	1	15,833.85
59	DIRECTOR GENERAL DE EMPLEO	1	15,833.85
60	DIRECTOR GENERAL DE REPARO	1	15,833.85
61	DIRECTOR GENERAL DE DEPORTE	1	15,833.85
62	DIRECTOR GENERAL DE INFORMATICA	1	15,833.85
63	DIRECTOR GENERAL DE ASISTENCIA JURÍDICA	1	15,833.85
64	DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO	1	15,833.85
65	DIRECTOR GENERAL DE NOTARÍA	1	15,833.85
66	DIRECTOR GENERAL DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA	1	15,833.85
67	DIRECTOR GENERAL DE MANTENIMIENTO	1	15,833.85
68	DIRECTOR GENERAL DE NOMINAS	1	15,833.85
69	DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL	1	15,833.85
70	DIRECTOR GENERAL DE EMPLEO	1	15,833.85
71	DIRECTOR GENERAL DE REPARO	1	15,833.85
72	DIRECTOR GENERAL DE DEPORTE	1	15,833.85
73	DIRECTOR GENERAL DE INFORMATICA	1	15,833.85
74	DIRECTOR GENERAL DE ASISTENCIA JURÍDICA	1	15,833.85
75	DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO	1	15,833.85
76	DIRECTOR GENERAL DE NOTARÍA	1	15,833.85
77	DIRECTOR GENERAL DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA	1	15,833.85
78	DIRECTOR GENERAL DE MANTENIMIENTO	1	15,833.85
79	DIRECTOR GENERAL DE NOMINAS	1	15,833.85
80	DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL	1	15,833.85
81	DIRECTOR GENERAL DE EMPLEO	1	15,833.85
82	DIRECTOR GENERAL DE REPARO	1	15,833.85
83	DIRECTOR GENERAL DE DEPORTE	1	15,833.85
84	DIRECTOR GENERAL DE INFORMATICA	1	15,833.85
85	DIRECTOR GENERAL DE ASISTENCIA JURÍDICA	1	15,833.85
86	DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO	1	15,833.85
87	DIRECTOR GENERAL DE NOTARÍA	1	15,833.85
88	DIRECTOR GENERAL DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA	1	15,833.85
89	DIRECTOR GENERAL DE MANTENIMIENTO	1	15,833.85
90	DIRECTOR GENERAL DE NOMINAS	1	15,833.85
91	DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL	1	15,833.85
92	DIRECTOR GENERAL DE EMPLEO	1	15,833.85
93	DIRECTOR GENERAL DE REPARO	1	15,833.85
94	DIRECTOR GENERAL DE DEPORTE	1	15,833.85
95	DIRECTOR GENERAL DE INFORMATICA	1	15,833.85
96	DIRECTOR GENERAL DE ASISTENCIA JURÍDICA	1	15,833.85
97	DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO	1	15,833.85
98	DIRECTOR GENERAL DE NOTARÍA	1	15,833.85
99	DIRECTOR GENERAL DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA	1	15,833.85
100	DIRECTOR GENERAL DE MANTENIMIENTO	1	15,833.85

52

53



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

1	JEFATURA DE POL. PREV. Y TRÁNSITO M	AYUDANTE DE COCINA	8	50,000.00
2	JEFATURA DE POL. PREV. Y TRÁNSITO M	COCCINERO	2	30,545.00
3	JEFATURA DE POL. PREV. Y TRÁNSITO M	COCCINER	2	30,539.25
4	JEFATURA DE POL. PREV. Y TRÁNSITO M	COCCIN. DE RECIBOS HUMANOS	1	13,906.45
5	JEFATURA DE POL. PREV. Y TRÁNSITO M	COORDINADOR	3	45,582.47
6	JEFATURA DE POL. PREV. Y TRÁNSITO M	DIRECTOR	1	26,787.79
7	JEFATURA DE POL. PREV. Y TRÁNSITO M	ENCARGADO DE CLASES	3	26,209.64
8	JEFATURA DE POL. PREV. Y TRÁNSITO M	ENCARGADO DE CLASES	2	45,044.31
9	JEFATURA DE POL. PREV. Y TRÁNSITO M	JEFE DE SAL GAMBENTO	1	35,785.03
10	JEFATURA DE POL. PREV. Y TRÁNSITO M	OFICIAL DE POLICIA	8	47,432.84
11	JEFATURA DE POL. PREV. Y TRÁNSITO M	POLICIA	05	1,154,190.13
12	JEFATURA DE POL. PREV. Y TRÁNSITO M	POLICIA PRIBERO	02	202,254.87
13	JEFATURA DE POL. PREV. Y TRÁNSITO M	POLICIA SUBURBANO	04	765,303.00
14	JEFATURA DE POL. PREV. Y TRÁNSITO M	POLICIA TRAFICO	09	1,000,403.95
15	JEFATURA DE POL. PREV. Y TRÁNSITO M	ROJALISTA	1	9,339.14
16	JEFATURA DE POL. PREV. Y TRÁNSITO M	SECRETARIA	5	29,434.05
17	JEFATURA DE POL. PREV. Y TRÁNSITO M	SECRETARIO DE ASESORIA Y PROY.	1	14,514.00
18	JEFATURA DE POL. PREV. Y TRÁNSITO M	SUB DIRECTOR POLICIA Y TRÁNSIT	1	35,856.70
19	JEFATURA DE POL. PREV. Y TRÁNSITO M	SUB OFICIAL	12	214,689.07
20	JEFATURA DE POL. PREV. Y TRÁNSITO M	TECNICO DE SENADORIO	1	6,893.96
21	OFICIALIA MAYOR	ANALISTA DE INFORMATICA	1	11,806.49
22	OFICIALIA MAYOR	AUX. CONTABLE Y CALCELOS	1	15,749.65
23	OFICIALIA MAYOR	ASESORAR DE OFICINA	1	18,343.39
24	OFICIALIA MAYOR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	26,800.05
25	OFICIALIA MAYOR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	7	30,886.03
26	OFICIALIA MAYOR	AUXILIAR GENERAL EN REPORTE	1	28,885.17
27	OFICIALIA MAYOR	CONSEJER	16	457,986.40
28	OFICIALIA MAYOR	COORD. ADMINISTRATIVO	1	15,025.20
29	OFICIALIA MAYOR	COORD. DE INVENTARIO	1	24,522.49
30	OFICIALIA MAYOR	CUADRO DE INVALIDOS, HERIDAS Y	1	24,966.20
31	OFICIALIA MAYOR	COORDINADOR	1	26,049.93
32	OFICIALIA MAYOR	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	1	39,439.30
33	OFICIALIA MAYOR	COORDINADOR JURIDICO	1	38,250.87
34	OFICIALIA MAYOR	DESARROLLADOR SOFTWARE	1	34,044.39
35	OFICIALIA MAYOR	DIRECTOR	3	84,288.16
36	OFICIALIA MAYOR	ENC. DE ARCHIVO Y DESCRIPCION DE	1	14,044.39
37	OFICIALIA MAYOR	ENC. DE MANTENIMIENTO	1	16,244.88
38	OFICIALIA MAYOR	ENCARGADA DE NOMINAS	1	26,049.93
39	OFICIALIA MAYOR	ENCARGADA DE PERSONAL	1	26,439.16
40	OFICIALIA MAYOR	ENCARGADA DE REPARO	1	5,444.58
41	OFICIALIA MAYOR	ENCARGADO DE DEPORTE TEC. Y MAN	1	15,833.85
42	OFICIALIA MAYOR	JEFE DE INFORMATICA	1	23,079.09
43	OFICIALIA MAYOR	OFICIALIA MAYOR	27	572,572.94
44	OFICIALIA MAYOR	SECRETARIA	3	43,765.77

53

54



EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA

Artículo 23.- De acuerdo con la recomendación realizada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública denominado "propuesta de salario digno para policías" en los términos expuestos en el presente acuerdo, se logró realizar un ajuste salarial para incrementar los salarios de los elementos para cumplir con la propuesta anteriormente mencionada, igualmente atendiendo las necesidades particulares del II Cuerpo de Bomberos y ante el estudio y solicitud de la Comisión de Protección Civil y Bomberos se logró realizar un incremento salarial en su sueldo, después de analizar dicho estudio proporcionado por el órgano colegiado en referencia.

El personal de seguridad pública municipal comprende un total de 245 plazas de policías, mismas que se desglosan a continuación:

PRESUPIUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2023 TABULADOR DE SEGURIDAD PUBLICA Municipio de Guaymas Sonora

Table with columns: Plano Tabular, Sueldo Base, Ajustado, and Total. Rows include various police and firefighter positions like OFICIAL DE POLICIA, POLICIA, and POLICIA BOMBEROS.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the table, including '54'.



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Sardán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro Palaco Municipal Guaymas, Sonora, C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA

Large detailed budget table with multiple columns and rows, including a 'Total' column. It lists various municipal expenses.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the budget table, including '55'.



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Sardán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro Palaco Municipal Guaymas, Sonora, C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx







H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

Table with multiple columns and rows, likely a budget or financial statement for the municipality of Guaymas, Sonora.

58

59



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

Table with multiple columns and rows, likely a budget or financial statement for the municipality of Guaymas, Sonora.

CAPÍTULO IV De la Deuda Pública

Artículo 24.- Las erogaciones previstas para el capítulo 6000 Deuda Pública suman la cantidad de 65 millones 456 mil 592 pesos, distribuidos de la siguiente manera:



Handwritten signatures and initials.

59

60



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 232 41 30

www.guaymas.gob.mx



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 232 41 30

www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2023**  
**CAPITULO 9000**  
**Municipio de Guaymas Sonora**

ART. 24		
Clave	9000 Deuda Pública	Presupuesto del Ejercicio
9100	Anticipación de Gastos de la Deuda Pública	8,420,397
9200	Intereses de la Deuda Pública	44,035,108
9300	Comisiones de la Deuda Pública	-
9400	Gastos de la Deuda Pública	-
9500	Costo por Coberturas	-
9600	Apoyos financieros	-
9600	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	13,000,000
<b>Total Presupuestado</b>		<b>65,455,505</b>

Artículo 25.- En el caso de Pasivos Contingentes por Juicios Laborales perdidos por administraciones anteriores y que se encuentran en etapa de ejecución, se solicita presupuesto adicional al Congreso del Estado.

**TÍTULO SEGUNDO**  
**DE LA APLICACION DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS AL MUNICIPIO**  
**CAPITULO ÚNICO**

De la aplicación de los recursos federales transferidos al municipio

*[Handwritten signatures and initials]*

60

61



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

Artículo 25.- La aplicación de los recursos federales transferidos al Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, para el Ejercicio Fiscal 2023 por el orden de 214 millones 033 mil 840 pesos y de recursos estatales por el orden de 0 pesos, se realizará de conformidad a lo establecido en el presente título.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2023**  
**FONDO DE APORTACIONES RAMO 33**  
**Municipio de Guaymas Sonora**

ART. 26	
Fondo	Presupuesto del Ejercicio
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	74,749,295
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones	139,280,594
Fondo de Aportaciones Múltiples	
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	
<b>Total asignado</b>	<b>214,029,889</b>

*[Handwritten signatures and initials]*

61

62







H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 27.- Los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 que la federación presupuestó otorgar al municipio se desglosan a continuación:

La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Presupuesto de recursos federales, para el ejercicio de 2022, en el rubro de aportaciones de la Federación de Instituciones Federales

Partido de Aportaciones para el Desarrollo Social Federal			
Partido de Aportaciones para el Desarrollo Social Municipal			74,262,380
Partido de Aportaciones para el Desarrollo Social de las Entidades Federativas	60,000,000	10,000,000	40,000,000
Partido de Aportaciones Múltiples			
Partido de Aportaciones para el Desarrollo Social y de las Entidades Federativas			
Partido de Aportaciones para el Desarrollo Social de las Entidades Federativas			
Partido de Aportaciones para el Desarrollo Social de las Entidades Federativas			
<b>Total</b>			<b>114,262,380</b>

Handwritten signatures and initials at the bottom of the table.



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Sardén No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30  
www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

TÍTULO TERCERO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

CAPÍTULO I

De los Montos de las Adquisiciones

Artículo 28.- Para los efectos de lo señalado por el Artículo 226 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, los montos máximos y límites para el fincamiento de pedidos o la adjudicación de contratos, vigentes durante el año de 2022, se ajustarán a lo siguiente:

- a).- Sin llevar a cabo licitación cuando el importe de la compra no rebase la cantidad de hasta 12,000 veces el salario mínimo general diario vigente en la cabecera municipal, antes del Impuesto al Valor Agregado.
- b).- Por invitación restringida habiendo considerado tres cotizaciones cuando el monto de la operación sea mayor desde 12,000 veces el salario mínimo general diario vigente en la cabecera municipal, hasta 20,000 veces el salario mínimo general diario vigente en la cabecera municipal, antes del Impuesto al Valor Agregado.
- c).- Mediante licitación pública cuando el monto de la operación rebase la cantidad de 20,000 veces el salario mínimo general diario vigente en la cabecera municipal, antes del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 29.- Cuando se ejecuten recursos estatales o federales, los montos de adjudicación se deberán sujetar a la normatividad aplicable en cada caso o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos. De igual forma, las obras públicas que se ejecuten con recursos provenientes de los gobiernos estatal y federal, deberán sujetarse a la normatividad aplicable en cada caso.

CAPÍTULO II De los Montos de los Viáticos y Gasto de Camino

Artículo 30.- Para los efectos de la aplicación de viáticos, se deberá regir de acuerdo a la tabla siguiente:

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Sardén No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30  
www.guaymas.gob.mx



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

Tarifa de Viáticos y Gastos de Camino para 2023

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	VIATICOS POR DIA			GASTOS DE CAMINO POR EVENTO (P.66.64)
	ESTATAL (P.66.64)	NACIONAL (P.66.64)	INTERNACIONAL (P.66.64)	
PRIMERO EN JEFE MUNICIPAL	2,300.00	2,800.00	350.00	1,100.00
SERVIDOR SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TESORERO, OFICIAL MAYOR Y SERVIDORES	1,800.00	2,200.00	300.00	1,000.00
INVESTIGADORES GENERALES Y SUBTELEFONISTAS	1,600.00	1,800.00	250.00	800.00
DIRECTORES Y COORDINADORES DE DEPENDENCIA	1,200.00	1,800.00	100.00	700.00
COORDINADORES GENERALES, DE OFICINA Y DE UNIDAD	1,000.00	1,200.00	100.00	600.00
EMPLEADOS O AUXILIARES	800.00	1,000.00	100.00	500.00

En el caso de diligencias que se realicen fuera de la ciudad dentro del horario de trabajo y que se asigne un vehículo oficial, no procederá el entrega de gastos de camino toda vez que le será suministrado el combustible necesario.

Para efectos de la aplicación de viáticos fuera del Estado, el interesado solicitará a Oficialía Mayor un monto estimado a través de la figura de gastos a comprobar conforme a la duración del viaje, al cual deberá ser comprobado ante la Tesorería Municipal mediante documentación que reúna los requisitos fiscales vigentes. En caso de no ejercer en su totalidad los recursos asignados, deberá efectuar la devolución a la Tesorería Municipal para los registros contables correspondientes.

CAPÍTULO III

Previsiones generales

Artículo 31.- En el ejercicio del presupuesto, los titulares de las dependencias, los comités, delegados y directores generales, o sus equivalentes de las entidades

Handwritten signatures and initials at the bottom of page 34.



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Sardán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora, C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

permanenciales serán responsables de cumplir estrictamente las disposiciones de las Políticas de Gasto y Ejercicio Presupuestal previamente aprobadas. La inobservancia de estas disposiciones motivará el fracamiento de las responsabilidades a que haya lugar, conforme a la Ley en la Materia.

Los apoyos de toda índole y gastos operativos en general a estar con cargo al presupuesto de egresos del Ayuntamiento como dependencias, deberán ser autorizados previamente por la Oficialía Mayor, sin este requisito, la Tesorería Municipal no efectuará ningún pago.

Artículo 32.- La categorización de las ministraciones de recursos a las entidades peramunicipales, serán autorizadas por el Ayuntamiento, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos en bases a estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 33.- Las entidades peramunicipales que reciben apoyo del Ayuntamiento para el sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al Ayuntamiento, quien, a través del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad con la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Artículo 34.- La Tesorería Municipal vigilará la exacta observancia de las formas contables en este Acuerdo, efectuando el seguimiento, evaluación y control del ejercicio del gasto público municipal, sin perjuicio de las facultades expresamente conferidas al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

Artículo 35.- El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, en ejercicio de las atribuciones que en materia de control y vigilancia le confiere la Ley, examinará y verificará el cumplimiento por parte de las propias dependencias, comisarías, delegaciones y entidades peramunicipales de la Administración Pública Municipal, del ejercicio de gasto público y su congruencia con el presente Presupuesto de Egresos, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda erogación con cargo a dicho presupuesto, esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones de dicho caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas a los intereses del Municipio.

Handwritten signatures and initials at the bottom of page 66.



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Sardán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora, C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx





Artículo 36.- Los ingresos extraordinarios y financiamientos autorizados, serán aplicados para satisfacer necesidades de los programas prioritarios en materia de seguridad pública y servicios públicos y los específicos para los cuales hubieran sido contratados, y que se vinculen principalmente con inversión productiva y en gasto social vinculado directamente a la atención de la población.

Artículo 37.- Si durante el ejercicio del Presupuesto los ingresos son menores a los programados o se presentan circunstancias extraordinarias que modifiquen las prioridades del Municipio, el Presidente Municipal autorizará a la Tesorería Municipal para efectuar las reducciones presupuestales correspondientes, en todo caso las reducciones que se realicen al Presupuesto de Egresos deberán buscar reducir el gasto corriente y proteger las inversiones en infraestructura.

Artículo 38.- Durante el ejercicio de 2023, se podrán efectuar las cuentas de resultados de ejercicios anteriores, derivadas del pago de deudas y cuentas de balance registradas al 31 de diciembre de 2022 y de las cancelaciones de cuentas que por su antigüedad afecten a la estructura del balance, así mismo, también se podrá afectar como resultado de la aplicación y cumplimiento de las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Amonización Contable y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

CAPÍTULO IV  
Del Presupuesto Basado en Resultados (PbR)

Artículo 38.- El PbR es un proceso basado en consideraciones objetivas sobre los resultados esperados y alcanzados para la asignación de recursos, con la finalidad de fortalecer la calidad del diseño y gestión de las políticas, programas públicos y desempeño institucional, cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable; en otras palabras, el PbR busca elevar la cobertura y la calidad de los bienes y servicios públicos, cuidando la asignación de recursos particularmente a los que sean prioritarios y estratégicos para obtener los resultados esperados.

El proceso que se debe seguir es el siguiente:

[Firmas manuscritas]



N. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
GUAYMAS, SONORA.

1. **Planificación:** Alineación con las prioridades del Plan Municipal de Desarrollo y de otros ordenamientos del mismo.
  - 2.1 Elaboración y autorización de estructuras programáticas
  - 2.2 Definición de Programas Presupuestarios (Pp)
  - 2.3 Elaboración de Indicadores de Rendimiento para Resultados (IRR)
  - 2.4 Formulación de los indicadores de Desempeño (estratégicos y de gestión)
2. **Programación:**
3. **Presupuesto:** Asignaciones presupuestarias que conformen los resultados.
4. **Ejercicio y Control:**
  - 4.1 Mayoría en la gestión del gasto público
  - 4.2 Reglas de operación de los programas
5. **Seguimiento:** A través de informes de resultados y monitoreo de los indicadores
6. **Evaluación:** Efectividad y compromiso de mejora de políticas, programas e instituciones.
7. **Rendición de Cuentas:** Cuenta Pública e Informes.

Para efectos del Presupuesto de Egresos 2023 del Municipio de Guaymas, Sonora, se tomaron las medidas necesarias en relación a las acciones, objetivos y metas propuestas que se establecieron en el Plan Municipal de Desarrollo de la administración actual, para cuantificar, planear y presupuestar programas y partidas que se asignen al mismo.

Con la firme intención de cumplir con todas las etapas del ciclo presupuestal el Municipio de Guaymas piensa fortalecer el PbR del ejercicio 2023, alineando, programando y presupuestando sus proyectos y acciones de gobierno a las prioridades del Plan Municipal de Desarrollo de la administración actual, quedando integrado por 17 programas presupuestarios y finen asignados en su conjunto un total de 972 millones 686 mil 584 pesos que es ejercido por 12 dependencias y 4 entidades paramunicipales.

Dentro del proyecto de fortalecimiento del PbR mencionado en el párrafo anterior, actualmente se están realizando las actividades de rediseño y elaboración de las Matrices de Indicadores de Resultados (MIR) de los programas presupuestarios y la formulación de los indicadores de desempeño, estratégicos y de gestión, para el ejercicio 2023, que posteriormente formarán parte integral de la información

[Firmas manuscritas]





AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

presupuestal, lo que permitirá realizar las etapas posteriores de ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.

A continuación se muestran las Matrices de Indicadores de Resultados 2023

Table with columns for 'Objetivo y Acciones', 'Indicadores', and 'Medidas'. It details the 'Derecho del Programa' and 'Objetivo y Acciones' for the 2023 budget.

68

Publicación electrónica sin validez oficial



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

Table with 5 columns: 'Actividad', 'Descripción de la actividad', 'Indicador de Resultado', 'Medida de Seguimiento', and 'Responsable'. It lists various municipal activities and their corresponding metrics and follow-up actions.

Handwritten signature/initials.

Handwritten signature/initials.

Handwritten signature/initials.

69



*[Handwritten signature]*



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
GUAYMAS, SONORA.

Indicador 1.1	Atención de solicitudes de renuncia de servidores de nivel básico y público	Porcentaje de cumplimiento de solicitudes de renuncia	Atiende, dentro y fuera del horario de atención, las solicitudes de renuncia de servidores de nivel básico y público.	Contar con el personal suficiente y capacitado para atender las solicitudes de renuncia de servidores de nivel básico y público, así como el personal suficiente para atender las solicitudes de renuncia de servidores de nivel básico y público.
Indicador 1.2	Atención de solicitudes de cambio de categoría	Porcentaje de cumplimiento de solicitudes de cambio de categoría	Atiende, dentro y fuera del horario de atención, las solicitudes de cambio de categoría de servidores de nivel básico y público.	Contar con el personal suficiente y capacitado para atender las solicitudes de cambio de categoría de servidores de nivel básico y público, así como el personal suficiente para atender las solicitudes de cambio de categoría de servidores de nivel básico y público.
Indicador 1.3	Atención de solicitudes de traslado de personal	Porcentaje de cumplimiento de solicitudes de traslado de personal	Atiende, dentro y fuera del horario de atención, las solicitudes de traslado de personal de servidores de nivel básico y público.	Contar con el personal suficiente y capacitado para atender las solicitudes de traslado de personal de servidores de nivel básico y público, así como el personal suficiente para atender las solicitudes de traslado de personal de servidores de nivel básico y público.
Indicador 1.4	Atención de solicitudes de ingreso de personal	Porcentaje de cumplimiento de solicitudes de ingreso de personal	Atiende, dentro y fuera del horario de atención, las solicitudes de ingreso de personal de servidores de nivel básico y público.	Contar con el personal suficiente y capacitado para atender las solicitudes de ingreso de personal de servidores de nivel básico y público, así como el personal suficiente para atender las solicitudes de ingreso de personal de servidores de nivel básico y público.
Indicador 1.5	Atención de solicitudes de promoción de personal	Porcentaje de cumplimiento de solicitudes de promoción de personal	Atiende, dentro y fuera del horario de atención, las solicitudes de promoción de personal de servidores de nivel básico y público.	Contar con el personal suficiente y capacitado para atender las solicitudes de promoción de personal de servidores de nivel básico y público, así como el personal suficiente para atender las solicitudes de promoción de personal de servidores de nivel básico y público.
Indicador 1.6	Atención de solicitudes de reincorporación de personal	Porcentaje de cumplimiento de solicitudes de reincorporación de personal	Atiende, dentro y fuera del horario de atención, las solicitudes de reincorporación de personal de servidores de nivel básico y público.	Contar con el personal suficiente y capacitado para atender las solicitudes de reincorporación de personal de servidores de nivel básico y público, así como el personal suficiente para atender las solicitudes de reincorporación de personal de servidores de nivel básico y público.
Indicador 1.7	Atención de solicitudes de retiro de personal	Porcentaje de cumplimiento de solicitudes de retiro de personal	Atiende, dentro y fuera del horario de atención, las solicitudes de retiro de personal de servidores de nivel básico y público.	Contar con el personal suficiente y capacitado para atender las solicitudes de retiro de personal de servidores de nivel básico y público, así como el personal suficiente para atender las solicitudes de retiro de personal de servidores de nivel básico y público.
Indicador 1.8	Atención de solicitudes de suspensión de personal	Porcentaje de cumplimiento de solicitudes de suspensión de personal	Atiende, dentro y fuera del horario de atención, las solicitudes de suspensión de personal de servidores de nivel básico y público.	Contar con el personal suficiente y capacitado para atender las solicitudes de suspensión de personal de servidores de nivel básico y público, así como el personal suficiente para atender las solicitudes de suspensión de personal de servidores de nivel básico y público.
Indicador 1.9	Atención de solicitudes de reincorporación de personal	Porcentaje de cumplimiento de solicitudes de reincorporación de personal	Atiende, dentro y fuera del horario de atención, las solicitudes de reincorporación de personal de servidores de nivel básico y público.	Contar con el personal suficiente y capacitado para atender las solicitudes de reincorporación de personal de servidores de nivel básico y público, así como el personal suficiente para atender las solicitudes de reincorporación de personal de servidores de nivel básico y público.
Indicador 1.10	Atención de solicitudes de reincorporación de personal	Porcentaje de cumplimiento de solicitudes de reincorporación de personal	Atiende, dentro y fuera del horario de atención, las solicitudes de reincorporación de personal de servidores de nivel básico y público.	Contar con el personal suficiente y capacitado para atender las solicitudes de reincorporación de personal de servidores de nivel básico y público, así como el personal suficiente para atender las solicitudes de reincorporación de personal de servidores de nivel básico y público.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*









SECRETARÍA DE AMBIENTAMIENTO  
GUAYMAS, SONORA

Resumen MIR de Atención a Comunitarios Nuevos 2022

Actividad	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Estado
Atención a Comunitarios Nuevos	[Nombre]	[Fecha]	[Fecha]	[Estado]



SECRETARÍA DE AMBIENTAMIENTO  
GUAYMAS, SONORA

Resumen MIR de Atención a Comunitarios Nuevos 2022	Resumen MIR de Atención a Comunitarios Nuevos 2022
Objetivo estratégico del programa	Construcción de un municipio resiliente y sostenible, con alta inclusión al recibir respuestas oportunas y eficientes a las necesidades de sus habitantes.
Indicadores de los programas	Atención a Comunitarios Nuevos
Diagnóstico de la problemática	Atención a Comunitarios Nuevos
¿Existen medidas de prevención?	No, por ser nuevos los beneficiarios.



SECRETARÍA DE AMBIENTAMIENTO  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 232 41 30  
www.guaymas-gob.mx

76

77

77

78





H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

Artículo	Descripción	Objetivo	Indicador	Unidad
Artículo 1	Elaboración de planes de desarrollo municipal...	Elaboración de planes de desarrollo municipal...	Elaboración de planes de desarrollo municipal...	Elaboración de planes de desarrollo municipal...
Artículo 11	Elaboración de planes de desarrollo municipal...	Elaboración de planes de desarrollo municipal...	Elaboración de planes de desarrollo municipal...	Elaboración de planes de desarrollo municipal...
Artículo 12	Elaboración de planes de desarrollo municipal...	Elaboración de planes de desarrollo municipal...	Elaboración de planes de desarrollo municipal...	Elaboración de planes de desarrollo municipal...
Artículo 13	Elaboración de planes de desarrollo municipal...	Elaboración de planes de desarrollo municipal...	Elaboración de planes de desarrollo municipal...	Elaboración de planes de desarrollo municipal...
Artículo 14	Elaboración de planes de desarrollo municipal...	Elaboración de planes de desarrollo municipal...	Elaboración de planes de desarrollo municipal...	Elaboración de planes de desarrollo municipal...
Artículo 15	Elaboración de planes de desarrollo municipal...	Elaboración de planes de desarrollo municipal...	Elaboración de planes de desarrollo municipal...	Elaboración de planes de desarrollo municipal...
Artículo 16	Elaboración de planes de desarrollo municipal...	Elaboración de planes de desarrollo municipal...	Elaboración de planes de desarrollo municipal...	Elaboración de planes de desarrollo municipal...
Artículo 17	Elaboración de planes de desarrollo municipal...	Elaboración de planes de desarrollo municipal...	Elaboración de planes de desarrollo municipal...	Elaboración de planes de desarrollo municipal...
Artículo 18	Elaboración de planes de desarrollo municipal...	Elaboración de planes de desarrollo municipal...	Elaboración de planes de desarrollo municipal...	Elaboración de planes de desarrollo municipal...
Artículo 19	Elaboración de planes de desarrollo municipal...	Elaboración de planes de desarrollo municipal...	Elaboración de planes de desarrollo municipal...	Elaboración de planes de desarrollo municipal...
Artículo 20	Elaboración de planes de desarrollo municipal...	Elaboración de planes de desarrollo municipal...	Elaboración de planes de desarrollo municipal...	Elaboración de planes de desarrollo municipal...
Artículo 21	Elaboración de planes de desarrollo municipal...	Elaboración de planes de desarrollo municipal...	Elaboración de planes de desarrollo municipal...	Elaboración de planes de desarrollo municipal...
Artículo 22	Elaboración de planes de desarrollo municipal...	Elaboración de planes de desarrollo municipal...	Elaboración de planes de desarrollo municipal...	Elaboración de planes de desarrollo municipal...
Artículo 23	Elaboración de planes de desarrollo municipal...	Elaboración de planes de desarrollo municipal...	Elaboración de planes de desarrollo municipal...	Elaboración de planes de desarrollo municipal...
Artículo 24	Elaboración de planes de desarrollo municipal...	Elaboración de planes de desarrollo municipal...	Elaboración de planes de desarrollo municipal...	Elaboración de planes de desarrollo municipal...
Artículo 25	Elaboración de planes de desarrollo municipal...	Elaboración de planes de desarrollo municipal...	Elaboración de planes de desarrollo municipal...	Elaboración de planes de desarrollo municipal...
Artículo 26	Elaboración de planes de desarrollo municipal...	Elaboración de planes de desarrollo municipal...	Elaboración de planes de desarrollo municipal...	Elaboración de planes de desarrollo municipal...
Artículo 27	Elaboración de planes de desarrollo municipal...	Elaboración de planes de desarrollo municipal...	Elaboración de planes de desarrollo municipal...	Elaboración de planes de desarrollo municipal...
Artículo 28	Elaboración de planes de desarrollo municipal...	Elaboración de planes de desarrollo municipal...	Elaboración de planes de desarrollo municipal...	Elaboración de planes de desarrollo municipal...
Artículo 29	Elaboración de planes de desarrollo municipal...	Elaboración de planes de desarrollo municipal...	Elaboración de planes de desarrollo municipal...	Elaboración de planes de desarrollo municipal...
Artículo 30	Elaboración de planes de desarrollo municipal...	Elaboración de planes de desarrollo municipal...	Elaboración de planes de desarrollo municipal...	Elaboración de planes de desarrollo municipal...

Handwritten signatures and initials at the bottom of the table.

78

79



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

Título de indicador para Plan de Desarrollo Municipal - (2023-2024)

Detalle del Programa

Programa	Objetivo	Indicador	Unidad
Programa 1	Objetivo 1	Indicador 1	Unidad 1
Programa 2	Objetivo 2	Indicador 2	Unidad 2

Handwritten signatures and initials at the bottom of the second table.

79

80



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdén No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 722 41 30

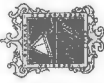
www.guaymas.gob.mx



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdén No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 722 41 30

www.guaymas.gob.mx

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO  
 PALACIO MUNICIPAL GUAYMAS, SONORA, C.P. 85400 | 222 43 30  
 WWW.GUAYMAS.GOB.MX

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO  
 PALACIO MUNICIPAL GUAYMAS, SONORA, C.P. 85400 | 222 43 30  
 WWW.GUAYMAS.GOB.MX

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN	ESTATUS
ACTIVIDAD 1	...	...	...	...
ACTIVIDAD 2	...	...	...	...
ACTIVIDAD 3	...	...	...	...
ACTIVIDAD 4	...	...	...	...
ACTIVIDAD 5	...	...	...	...
ACTIVIDAD 6	...	...	...	...
ACTIVIDAD 7	...	...	...	...
ACTIVIDAD 8	...	...	...	...
ACTIVIDAD 9	...	...	...	...
ACTIVIDAD 10	...	...	...	...
ACTIVIDAD 11	...	...	...	...
ACTIVIDAD 12	...	...	...	...
ACTIVIDAD 13	...	...	...	...
ACTIVIDAD 14	...	...	...	...
ACTIVIDAD 15	...	...	...	...
ACTIVIDAD 16	...	...	...	...
ACTIVIDAD 17	...	...	...	...
ACTIVIDAD 18	...	...	...	...
ACTIVIDAD 19	...	...	...	...
ACTIVIDAD 20	...	...	...	...
ACTIVIDAD 21	...	...	...	...
ACTIVIDAD 22	...	...	...	...
ACTIVIDAD 23	...	...	...	...
ACTIVIDAD 24	...	...	...	...
ACTIVIDAD 25	...	...	...	...
ACTIVIDAD 26	...	...	...	...
ACTIVIDAD 27	...	...	...	...
ACTIVIDAD 28	...	...	...	...
ACTIVIDAD 29	...	...	...	...
ACTIVIDAD 30	...	...	...	...
ACTIVIDAD 31	...	...	...	...
ACTIVIDAD 32	...	...	...	...
ACTIVIDAD 33	...	...	...	...
ACTIVIDAD 34	...	...	...	...
ACTIVIDAD 35	...	...	...	...
ACTIVIDAD 36	...	...	...	...
ACTIVIDAD 37	...	...	...	...
ACTIVIDAD 38	...	...	...	...
ACTIVIDAD 39	...	...	...	...
ACTIVIDAD 40	...	...	...	...
ACTIVIDAD 41	...	...	...	...
ACTIVIDAD 42	...	...	...	...
ACTIVIDAD 43	...	...	...	...
ACTIVIDAD 44	...	...	...	...
ACTIVIDAD 45	...	...	...	...
ACTIVIDAD 46	...	...	...	...
ACTIVIDAD 47	...	...	...	...
ACTIVIDAD 48	...	...	...	...
ACTIVIDAD 49	...	...	...	...
ACTIVIDAD 50	...	...	...	...
ACTIVIDAD 51	...	...	...	...
ACTIVIDAD 52	...	...	...	...
ACTIVIDAD 53	...	...	...	...
ACTIVIDAD 54	...	...	...	...
ACTIVIDAD 55	...	...	...	...
ACTIVIDAD 56	...	...	...	...
ACTIVIDAD 57	...	...	...	...
ACTIVIDAD 58	...	...	...	...
ACTIVIDAD 59	...	...	...	...
ACTIVIDAD 60	...	...	...	...
ACTIVIDAD 61	...	...	...	...
ACTIVIDAD 62	...	...	...	...
ACTIVIDAD 63	...	...	...	...
ACTIVIDAD 64	...	...	...	...
ACTIVIDAD 65	...	...	...	...
ACTIVIDAD 66	...	...	...	...
ACTIVIDAD 67	...	...	...	...
ACTIVIDAD 68	...	...	...	...
ACTIVIDAD 69	...	...	...	...
ACTIVIDAD 70	...	...	...	...
ACTIVIDAD 71	...	...	...	...
ACTIVIDAD 72	...	...	...	...
ACTIVIDAD 73	...	...	...	...
ACTIVIDAD 74	...	...	...	...
ACTIVIDAD 75	...	...	...	...
ACTIVIDAD 76	...	...	...	...
ACTIVIDAD 77	...	...	...	...
ACTIVIDAD 78	...	...	...	...
ACTIVIDAD 79	...	...	...	...
ACTIVIDAD 80	...	...	...	...
ACTIVIDAD 81	...	...	...	...
ACTIVIDAD 82	...	...	...	...
ACTIVIDAD 83	...	...	...	...
ACTIVIDAD 84	...	...	...	...
ACTIVIDAD 85	...	...	...	...
ACTIVIDAD 86	...	...	...	...
ACTIVIDAD 87	...	...	...	...
ACTIVIDAD 88	...	...	...	...
ACTIVIDAD 89	...	...	...	...
ACTIVIDAD 90	...	...	...	...
ACTIVIDAD 91	...	...	...	...
ACTIVIDAD 92	...	...	...	...
ACTIVIDAD 93	...	...	...	...
ACTIVIDAD 94	...	...	...	...
ACTIVIDAD 95	...	...	...	...
ACTIVIDAD 96	...	...	...	...
ACTIVIDAD 97	...	...	...	...
ACTIVIDAD 98	...	...	...	...
ACTIVIDAD 99	...	...	...	...
ACTIVIDAD 100	...	...	...	...

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN	ESTATUS
ACTIVIDAD 1	...	...	...	...
ACTIVIDAD 2	...	...	...	...
ACTIVIDAD 3	...	...	...	...
ACTIVIDAD 4	...	...	...	...
ACTIVIDAD 5	...	...	...	...
ACTIVIDAD 6	...	...	...	...
ACTIVIDAD 7	...	...	...	...
ACTIVIDAD 8	...	...	...	...
ACTIVIDAD 9	...	...	...	...
ACTIVIDAD 10	...	...	...	...
ACTIVIDAD 11	...	...	...	...
ACTIVIDAD 12	...	...	...	...
ACTIVIDAD 13	...	...	...	...
ACTIVIDAD 14	...	...	...	...
ACTIVIDAD 15	...	...	...	...
ACTIVIDAD 16	...	...	...	...
ACTIVIDAD 17	...	...	...	...
ACTIVIDAD 18	...	...	...	...
ACTIVIDAD 19	...	...	...	...
ACTIVIDAD 20	...	...	...	...
ACTIVIDAD 21	...	...	...	...
ACTIVIDAD 22	...	...	...	...
ACTIVIDAD 23	...	...	...	...
ACTIVIDAD 24	...	...	...	...
ACTIVIDAD 25	...	...	...	...
ACTIVIDAD 26	...	...	...	...
ACTIVIDAD 27	...	...	...	...
ACTIVIDAD 28	...	...	...	...
ACTIVIDAD 29	...	...	...	...
ACTIVIDAD 30	...	...	...	...
ACTIVIDAD 31	...	...	...	...
ACTIVIDAD 32	...	...	...	...
ACTIVIDAD 33	...	...	...	...
ACTIVIDAD 34	...	...	...	...
ACTIVIDAD 35	...	...	...	...
ACTIVIDAD 36	...	...	...	...
ACTIVIDAD 37	...	...	...	...
ACTIVIDAD 38	...	...	...	...
ACTIVIDAD 39	...	...	...	...
ACTIVIDAD 40	...	...	...	...
ACTIVIDAD 41	...	...	...	...
ACTIVIDAD 42	...	...	...	...
ACTIVIDAD 43	...	...	...	...
ACTIVIDAD 44	...	...	...	...
ACTIVIDAD 45	...	...	...	...
ACTIVIDAD 46	...	...	...	...
ACTIVIDAD 47	...	...	...	...
ACTIVIDAD 48	...	...	...	...
ACTIVIDAD 49	...	...	...	...
ACTIVIDAD 50	...	...	...	...
ACTIVIDAD 51	...	...	...	...
ACTIVIDAD 52	...	...	...	...
ACTIVIDAD 53	...	...	...	...
ACTIVIDAD 54	...	...	...	...
ACTIVIDAD 55	...	...	...	...
ACTIVIDAD 56	...	...	...	...
ACTIVIDAD 57	...	...	...	...
ACTIVIDAD 58	...	...	...	...
ACTIVIDAD 59	...	...	...	...
ACTIVIDAD 60	...	...	...	...
ACTIVIDAD 61	...	...	...	...
ACTIVIDAD 62	...	...	...	...
ACTIVIDAD 63	...	...	...	...
ACTIVIDAD 64	...	...	...	...
ACTIVIDAD 65	...	...	...	...
ACTIVIDAD 66	...	...	...	...
ACTIVIDAD 67	...	...	...	...
ACTIVIDAD 68	...	...	...	...
ACTIVIDAD 69	...	...	...	...
ACTIVIDAD 70	...	...	...	...
ACTIVIDAD 71	...	...	...	...
ACTIVIDAD 72	...	...	...	...
ACTIVIDAD 73	...	...	...	...
ACTIVIDAD 74	...	...	...	...
ACTIVIDAD 75	...	...	...	...
ACTIVIDAD 76	...	...	...	...
ACTIVIDAD 77	...	...	...	...
ACTIVIDAD 78	...	...	...	...
ACTIVIDAD 79	...	...	...	...
ACTIVIDAD 80	...	...	...	...
ACTIVIDAD 81	...	...	...	...
ACTIVIDAD 82	...	...	...	...
ACTIVIDAD 83	...	...	...	...
ACTIVIDAD 84	...	...	...	...
ACTIVIDAD 85	...	...	...	...
ACTIVIDAD 86	...	...	...	...
ACTIVIDAD 87	...	...	...	...
ACTIVIDAD 88	...	...	...	...
ACTIVIDAD 89	...	...	...	...
ACTIVIDAD 90	...	...	...	...
ACTIVIDAD 91	...	...	...	...
ACTIVIDAD 92	...	...	...	...
ACTIVIDAD 93	...	...	...	...
ACTIVIDAD 94	...	...	...	...
ACTIVIDAD 95	...	...	...	...
ACTIVIDAD 96	...	...	...	...
ACTIVIDAD 97	...	...	...	...
ACTIVIDAD 98	...	...	...	...
ACTIVIDAD 99	...	...	...	...
ACTIVIDAD 100	...	...	...	...

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
 Palacio Municipal Guaymas, Sonora, C.P. 85400 | 222 43 30  
 WWW.GUAYMAS.GOB.MX

SOMOS GUAYMAS  
 1921-2024

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
 Palacio Municipal Guaymas, Sonora, C.P. 85400 | 222 43 30  
 WWW.GUAYMAS.GOB.MX

SOMOS GUAYMAS  
 1921-2024



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA

Artículo	Descripción	Presupuesto	Asignación	Observaciones
1	...	...	...	...
2	...	...	...	...
3	...	...	...	...
4	...	...	...	...
5	...	...	...	...
6	...	...	...	...
7	...	...	...	...
8	...	...	...	...
9	...	...	...	...
10	...	...	...	...
11	...	...	...	...
12	...	...	...	...
13	...	...	...	...
14	...	...	...	...
15	...	...	...	...
16	...	...	...	...
17	...	...	...	...
18	...	...	...	...
19	...	...	...	...
20	...	...	...	...
21	...	...	...	...
22	...	...	...	...
23	...	...	...	...
24	...	...	...	...
25	...	...	...	...
26	...	...	...	...
27	...	...	...	...
28	...	...	...	...
29	...	...	...	...
30	...	...	...	...



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30  
www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA

Artículo	Descripción	Presupuesto	Asignación	Observaciones
1	...	...	...	...
2	...	...	...	...
3	...	...	...	...
4	...	...	...	...
5	...	...	...	...
6	...	...	...	...
7	...	...	...	...
8	...	...	...	...
9	...	...	...	...
10	...	...	...	...
11	...	...	...	...
12	...	...	...	...
13	...	...	...	...
14	...	...	...	...
15	...	...	...	...
16	...	...	...	...
17	...	...	...	...
18	...	...	...	...
19	...	...	...	...
20	...	...	...	...
21	...	...	...	...
22	...	...	...	...
23	...	...	...	...
24	...	...	...	...
25	...	...	...	...
26	...	...	...	...
27	...	...	...	...
28	...	...	...	...
29	...	...	...	...
30	...	...	...	...



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30  
www.guaymas.gob.mx







AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

Table with 4 columns: Item number, Description, and other administrative details. Includes handwritten signatures and initials.

87



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

Table with 4 columns: Item number, Description, and other administrative details. Includes handwritten signatures and initials.

88



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA

ACTIVIDAD	INDICADOR DE LOGRO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	FECHA DE EJECUCIÓN	ESTADO DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE
001	Se elabora el presupuesto municipal	Elaboración del presupuesto municipal para el ejercicio 2023	2022	Completado	[Firma]
002	Se realiza el mantenimiento preventivo y correctivo de las obras de infraestructura	Mantenimiento preventivo y correctivo de las obras de infraestructura	2022	Completado	[Firma]
003	Se realiza el mantenimiento preventivo y correctivo de las obras de infraestructura	Mantenimiento preventivo y correctivo de las obras de infraestructura	2022	Completado	[Firma]
004	Se realiza el mantenimiento preventivo y correctivo de las obras de infraestructura	Mantenimiento preventivo y correctivo de las obras de infraestructura	2022	Completado	[Firma]
005	Se realiza el mantenimiento preventivo y correctivo de las obras de infraestructura	Mantenimiento preventivo y correctivo de las obras de infraestructura	2022	Completado	[Firma]
006	Se realiza el mantenimiento preventivo y correctivo de las obras de infraestructura	Mantenimiento preventivo y correctivo de las obras de infraestructura	2022	Completado	[Firma]
007	Se realiza el mantenimiento preventivo y correctivo de las obras de infraestructura	Mantenimiento preventivo y correctivo de las obras de infraestructura	2022	Completado	[Firma]
008	Se realiza el mantenimiento preventivo y correctivo de las obras de infraestructura	Mantenimiento preventivo y correctivo de las obras de infraestructura	2022	Completado	[Firma]
009	Se realiza el mantenimiento preventivo y correctivo de las obras de infraestructura	Mantenimiento preventivo y correctivo de las obras de infraestructura	2022	Completado	[Firma]
010	Se realiza el mantenimiento preventivo y correctivo de las obras de infraestructura	Mantenimiento preventivo y correctivo de las obras de infraestructura	2022	Completado	[Firma]

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Sierchia No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 68400 | 232 41 38  
www.guaymas-gob.mx



Publicación electrónica  
Sin validez oficial



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA

ACTIVIDAD	INDICADOR DE LOGRO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	FECHA DE EJECUCIÓN	ESTADO DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE
001	Se elabora el presupuesto municipal	Elaboración del presupuesto municipal para el ejercicio 2023	2022	Completado	[Firma]
002	Se realiza el mantenimiento preventivo y correctivo de las obras de infraestructura	Mantenimiento preventivo y correctivo de las obras de infraestructura	2022	Completado	[Firma]
003	Se realiza el mantenimiento preventivo y correctivo de las obras de infraestructura	Mantenimiento preventivo y correctivo de las obras de infraestructura	2022	Completado	[Firma]
004	Se realiza el mantenimiento preventivo y correctivo de las obras de infraestructura	Mantenimiento preventivo y correctivo de las obras de infraestructura	2022	Completado	[Firma]
005	Se realiza el mantenimiento preventivo y correctivo de las obras de infraestructura	Mantenimiento preventivo y correctivo de las obras de infraestructura	2022	Completado	[Firma]
006	Se realiza el mantenimiento preventivo y correctivo de las obras de infraestructura	Mantenimiento preventivo y correctivo de las obras de infraestructura	2022	Completado	[Firma]
007	Se realiza el mantenimiento preventivo y correctivo de las obras de infraestructura	Mantenimiento preventivo y correctivo de las obras de infraestructura	2022	Completado	[Firma]
008	Se realiza el mantenimiento preventivo y correctivo de las obras de infraestructura	Mantenimiento preventivo y correctivo de las obras de infraestructura	2022	Completado	[Firma]
009	Se realiza el mantenimiento preventivo y correctivo de las obras de infraestructura	Mantenimiento preventivo y correctivo de las obras de infraestructura	2022	Completado	[Firma]
010	Se realiza el mantenimiento preventivo y correctivo de las obras de infraestructura	Mantenimiento preventivo y correctivo de las obras de infraestructura	2022	Completado	[Firma]

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Sierchia No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 68400 | 232 41 38  
www.guaymas-gob.mx













H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA

Table with 4 columns and multiple rows containing municipal data. Includes a large watermark 'Publicación electrónica' and 'Simulacro de oficial'.

97



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA

Table with 4 columns and multiple rows containing municipal data. Includes a large watermark 'Publicación electrónica' and 'Simulacro de oficial'.

98



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.**

	1	2	3	4
<b>1</b>	<b>Presupuesto Ord. de Base</b>	<b>Subtotal de Demanda y Pagos</b>	<b>Saldo</b>	<b>Saldo de Ejercicios</b>
<b>2</b>	<b>Objeto de Inversión</b>		<b>Objeto de Inversión</b>	<b>Objeto de Inversión</b>
<b>3</b>	<b>Presupuesto Ord. de Base</b>	<b>Subtotal de Demanda y Pagos</b>	<b>Saldo</b>	<b>Saldo de Ejercicios</b>
<b>4</b>	<b>Objeto de Inversión</b>		<b>Objeto de Inversión</b>	<b>Objeto de Inversión</b>

	1	2	3	4	5
<b>1</b>	<b>Presupuesto Ord. de Base</b>	<b>Subtotal de Demanda y Pagos</b>	<b>Saldo</b>	<b>Saldo de Ejercicios</b>	<b>Saldo de Ejercicios</b>
<b>2</b>	<b>Objeto de Inversión</b>		<b>Objeto de Inversión</b>	<b>Objeto de Inversión</b>	<b>Objeto de Inversión</b>
<b>3</b>	<b>Presupuesto Ord. de Base</b>	<b>Subtotal de Demanda y Pagos</b>	<b>Saldo</b>	<b>Saldo de Ejercicios</b>	<b>Saldo de Ejercicios</b>
<b>4</b>	<b>Objeto de Inversión</b>		<b>Objeto de Inversión</b>	<b>Objeto de Inversión</b>	<b>Objeto de Inversión</b>

Handwritten signatures and initials: 'Dh', 'P.D', 'G.A', 'P.B', '98', '99', '100'.

**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.**

Clase de Inversión para Revelación Guaymas - Dec 31 2022

Clase del Programa

	1	2	3	4	5
<b>1</b>	<b>Presupuesto Ord. de Base</b>	<b>Subtotal de Demanda y Pagos</b>	<b>Saldo</b>	<b>Saldo de Ejercicios</b>	<b>Saldo de Ejercicios</b>
<b>2</b>	<b>Objeto de Inversión</b>		<b>Objeto de Inversión</b>	<b>Objeto de Inversión</b>	<b>Objeto de Inversión</b>
<b>3</b>	<b>Presupuesto Ord. de Base</b>	<b>Subtotal de Demanda y Pagos</b>	<b>Saldo</b>	<b>Saldo de Ejercicios</b>	<b>Saldo de Ejercicios</b>
<b>4</b>	<b>Objeto de Inversión</b>		<b>Objeto de Inversión</b>	<b>Objeto de Inversión</b>	<b>Objeto de Inversión</b>

	1	2	3	4	5
<b>1</b>	<b>Presupuesto Ord. de Base</b>	<b>Subtotal de Demanda y Pagos</b>	<b>Saldo</b>	<b>Saldo de Ejercicios</b>	<b>Saldo de Ejercicios</b>
<b>2</b>	<b>Objeto de Inversión</b>		<b>Objeto de Inversión</b>	<b>Objeto de Inversión</b>	<b>Objeto de Inversión</b>
<b>3</b>	<b>Presupuesto Ord. de Base</b>	<b>Subtotal de Demanda y Pagos</b>	<b>Saldo</b>	<b>Saldo de Ejercicios</b>	<b>Saldo de Ejercicios</b>
<b>4</b>	<b>Objeto de Inversión</b>		<b>Objeto de Inversión</b>	<b>Objeto de Inversión</b>	<b>Objeto de Inversión</b>

Handwritten signatures and initials: 'Dh', 'P.D', 'G.A', 'P.B', '98', '99', '100'.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
 GUAYMAS, SONORA.

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS RESULTADOS GUBERNAMENTALES - Ejercicio 2022

Cuenta de Progresos

II	Regulación y Personalización	II	Control de la Gestión	II	Control de la Gestión
<b>Objetos y asignación de recursos</b>					
Objeto	Objetos	Objetos	Objetos	Objetos	Objetos
<b>Presupuesto</b>					
Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto
<b>Artículo 144</b>					
Artículo 144	Artículo 144	Artículo 144	Artículo 144	Artículo 144	Artículo 144
<b>Artículo 145</b>					
Artículo 145	Artículo 145	Artículo 145	Artículo 145	Artículo 145	Artículo 145
<b>Artículo 146</b>					
Artículo 146	Artículo 146	Artículo 146	Artículo 146	Artículo 146	Artículo 146
<b>Artículo 147</b>					
Artículo 147	Artículo 147	Artículo 147	Artículo 147	Artículo 147	Artículo 147
<b>Artículo 148</b>					
Artículo 148	Artículo 148	Artículo 148	Artículo 148	Artículo 148	Artículo 148

*[Handwritten signatures and marks]*

100

101



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
 GUAYMAS, SONORA.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental Capítulo II De la Información Financiera Relativa a la Elaboración de las Iniciativas de Ley de Ingresos y los Proyectos de Presupuesto de Egresos, artículo 61 fracción II inciso c) segundo párrafo.

Además, a efectos de la evaluación y la rendición de cuentas, el Municipio de Guaymas, Sonora deberá cumplir con lo establecido en el Capítulo V De la Información Financiera Relativa a la Evaluación y Rendición de Cuentas artículo 78 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1° de enero del año 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** En caso de registrarse alguna variación entre el monto del Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos que en su oportunidad decreta el Congreso del Estado, este cuerpo colegiado analizará y en su caso autorizará las modificaciones correspondientes al presente documento que habrá de publicarse en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 144 de la Ley de Gobierno y Administración municipal, mismo que se inserta a continuación:

*Artículo 144.- Para efectos de modificaciones al Presupuesto de Egresos se deberá seguir el mismo procedimiento que para su aprobación y ser sometidas por mayoría absoluta del Ayuntamiento.*

*Las modificaciones al Presupuesto de Egresos deberán ser publicadas en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado dentro de un plazo máximo de treinta días posteriores a la fecha de su aprobación.*

*[Handwritten signatures and marks]*

102



K. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

Aquí lo decidieron los C.C. integrantes de la Comisión, a los veintiocho días del mes de diciembre de dos mil veintidos.

C. ADRIAN ARMENDARIZ URBALEJO

Presidente

C. JESUS MANUEL OLMEDO SAMANIEGO

Secretario

G. GUADALUPE SOTO SANCHEZ

Vocal

C. OSCAR BARRAGAN VALDEZ

Vocal

C. CLAUDIA DINORAH ALCARAZ SANCHEZ

Vocal

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN LA PRESENTE HOJA CORRESPONDEN A LA SUBSCRIPCIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA DEL DICTAMEN DE ACUERDO DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS DE ZARAGOZA, SONORA.

Acto Seguido, la C. Presidenta Municipal DRA. KARLA CORDOVA GONZÁLEZ sometió a consideración del Cuerpo Colegiado el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, referente a someter a la consideración del ayuntamiento el proyecto de acuerdo aprobatorio del presupuesto de egresos y el presupuesto de egresos del Ayuntamiento del municipio de Guaymas de Zaragoza Sonora para el ejercicio fiscal del año 2023; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- ACUERDO 16.- Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con 22 votos a favor de los presentes el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, referente a someter a la consideración del ayuntamiento el proyecto de acuerdo aprobatorio del presupuesto de egresos y el presupuesto de egresos del Ayuntamiento del municipio de Guaymas de Zaragoza Sonora para el ejercicio fiscal del año 2023, en los términos siguientes: ---

UNICO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción IV, último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 136 fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 61, fracción IV, inciso C) y 142 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se aprueba el acuerdo aprobatorio del presupuesto de egresos y el presupuesto de egresos del Ayuntamiento del municipio de Guaymas de Zaragoza Sonora para el ejercicio fiscal del año 2023; ordenándose su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, con fundamento en el artículo 61 fracción IV, inciso C) y 142 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

--- Y PARA LOS FINES A QUE HAYA LUGAR, EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN COMPUESTA DE CINCUENTA Y DOS (52) FOJAS, EN LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA; A 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.-----

C. CELESTINO SARABIA TAUTIMÉZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



102

103

104



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



--- EL C. CELESTINO SARABIA TAUTIMBEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, CON LA FACULTAD QUE LE OTORGA LA FRACCIÓN VI DEL ARTICULO 89 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENTE. -----

--- C E R T I F I C A. QUE EN SESIÓN NÚMERO 53 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL 2022, PARA EL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA; EN EL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA MISMA, SE ASENTÓ LO SIGUIENTE: -----

--- En cumplimiento del Punto Tres del Orden del Día, Asunto relativo a Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública referente a acuerdo que establece las bases generales para el otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales, de conformidad con la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, para El Ejercicio Fiscal del 2023. -----

--- Acto seguido la C. Presidenta Municipal sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública referente a acuerdo que establece las bases generales para el otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales, de conformidad con la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, para El Ejercicio Fiscal del 2023; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- ACUERDO 3.- Es de aprobarse y se aprueba por Unanimitad con 22 votos a favor de los presentes la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública referente a acuerdo que establece las bases generales para el otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales, de conformidad con la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, para El

Ejercicio Fiscal del 2023; mismo que se inserta íntegramente en la presente acta. -----



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA

COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

HONORABLE AYUNTAMIENTO;

Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en ejercicio pleno de las facultades que nos confieren la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interior del Ayuntamiento, nos permitimos anunciar a la consideración de este Pleno ACUERDO QUE ESTABLECE LAS BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, ESTÍMULOS FISCALES, REDUCCIONES O DESCUENTOS EN EL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS DE ZARAGOZA, SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2023, mismos que fundamos y motivamos al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que es facultad legal y reglamentaria de las Comisiones estudiar, dictaminar y proponer soluciones a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal, de conformidad con lo que establecen los Artículos 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Que es facultad legal de los Regidores analizar, deliberar y votar sobre los asuntos que se tratan en las sesiones de comisiones y del Ayuntamiento, según lo dispuesto por el Artículo 65 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

TERCERO.- Que es facultad del Ayuntamiento, en el ámbito de su competencia, promover el desarrollo económico, social, político y cultural y el bienestar de los habitantes, conforme a los principios de justicia y seguridad jurídica y a los Planes y Programas de Gobierno Municipal, conforme a lo que establece el artículo 136 fracción I de la Constitución Política del Estado de Sonora.

CUARTO.- Que es atribución del Ayuntamiento, emitir las bases generales para el otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 7 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, para el Ejercicio Fiscal del 2023, y el artículo 18 de la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Sonora.

En fe Convenida para el Otorgamiento de Subsidios, Estímulos Fiscales, Reducciones o Descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2023



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Sordán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Sordán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

QUINTO.- Que con fecha treinta de noviembre de 2022 fue presentada al Congreso del Estado, mediante certificación de acuerdo del punto primero del orden del día de sesión número catorce extraordinaria de fecha veintiocho de noviembre de 2022, del Ayuntamiento de Guaymas de Zaragoza, Sonora, la aprobación por parte del Anteproyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, que deberá regir del primero de Enero al 31 de Diciembre de 2023, estableciéndose en dicho documento legal, en su artículo 7, la facultad del Ayuntamiento de Guaymas de Zaragoza, Sonora para que emita las bases generales para el otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales.

Acorde con esto, motivamos el Dictamen del Acuerdo que establece las BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, ESTÍMULOS FISCALES, REDUCCIONES O DESCUENTOS EN EL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS DE ZARAGOZA, SONORA, para el Ejercicio fiscal del 2023, con lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con el objeto de promover el desarrollo económico, social, político y cultural del municipio, el Ayuntamiento se ha planteado establecer una política hacendaria para beneficiar con descuentos o estímulos fiscales a grupos sociales marginados, así como a quienes contribuyen en actividades económicas específicas que generan empleo a través de la inversión de sus inmuebles, como son los desarrolladores, con el fin de darles facilidades para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Para ello proponemos el presente Acuerdo que establece las BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, ESTÍMULOS FISCALES, REDUCCIONES O DESCUENTOS EN EL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS DE ZARAGOZA, SONORA, para el Ejercicio Fiscal de 2023.

Estas bases contienen objetivos parafiscales, dando respuesta a la necesidad expresada para los grupos más desprotegidos, como adultos mayores, pensionados y jubilados, personas con capacidades diferentes y quienes por su condición de ingreso se encuentran en situación de vulnerabilidad económica o social o a quienes contribuyen en actividades económicas específicas como los mencionados anteriormente, por citar algunos ejemplos, y con el fin de darles capacidad de respuesta a estos grupos, hemos contemplado en estas bases los requisitos para el otorgamiento de estímulos fiscales, tales como reducciones, descuentos, plazos para el pago diferido o periodicidad de las contribuciones establecidas en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023.

Este documento es para el Otorgamiento de Subsidios, Estímulos Fiscales, Reducciones o Descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2023 2



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

en estado de vulnerabilidad económica o social o a quienes contribuyen en actividades económicas específicas como los mencionados anteriormente, por citar algunos ejemplos, y con el fin de darles capacidad de respuesta a estos grupos, hemos contemplado en estas bases los requisitos para el otorgamiento de estímulos fiscales, tales como reducciones, descuentos, plazos para el pago diferido o periodicidad de las contribuciones establecidas en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 196, fracciones XIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, así como del artículo 16, de la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Sonora, este Ayuntamiento emite las presentes BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, ESTÍMULOS FISCALES, REDUCCIONES O DESCUENTOS EN EL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS DE ZARAGOZA, SONORA, para el Ejercicio Fiscal de 2023, para quedar como sigue:

BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, ESTÍMULOS FISCALES, REDUCCIONES O DESCUENTOS EN EL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS DE ZARAGOZA, SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023.

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Las presentes bases generales tienen por objeto establecer los requisitos para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales, de conformidad con la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, para el Ejercicio Fiscal de 2023. Serán aplicables durante la vigencia de la misma. Su aplicación y ejecución corresponde a la Tesorería Municipal, la que se podrá auxiliar para el cumplimiento de las mismas bases, de las dependencias y entidades paramunicipales del Ayuntamiento.

Las bases son aplicables a las siguientes contribuciones y aprovechamientos:

I. Impuesto Predial.

Este documento es para el Otorgamiento de Subsidios, Estímulos Fiscales, Reducciones o Descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2023 2



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serrán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro Palacio Municipal Guaymas, Sonora, C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serrán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro Palacio Municipal Guaymas, Sonora, C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA

- II. Impuesto Sobre Traslación de Dominio de Bienes.
- III. Impuesto Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos.
- IV. Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos.
- V. Derecho Por el Servicio de Alumbrado Público.
- VI. Derecho Por Servicios de Paríntomas.
- VII. Derecho Por Servicios de Desarrollo Urbano.
- VIII. Por Los Servicios Que Presta Desarrollo Societ.
- IX. Otros Servicios.
- X. Multas de Tránsito.
- XI. Recargos.

Artículo 2.- Los contribuyentes que solicitan los estímulos fiscales y cumplan con los requisitos que exige estas bases para obtener los mismos, deberán estar al corriente de sus adeudos fiscales con las dependencias y entidades de la administración pública municipal del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas de Sonora, cubrir en su totalidad sus adeudos vencidos para hacerse acreedor a este beneficio o presentar el convenio de pagos respectivo, según corresponda a Tesorería Municipal o a las entidades pamunicipales.

**CAPITULO II  
DEL IMPUESTO PREDIAL**

Artículo 3.- Para apoyar las actividades económicas y la generación de empleos, así como el fomento a la vivienda digna y decorosa, los propietarios o poseedores de los predios urbanos, edificios utilizados como vivienda o en actividades productivas relacionadas con la industria, comercio o servicios, se les hará un descuento en el monto de su impuesto predial, con base en la siguiente tabla:

Reglas Generales para el Cálculo de Subsidios, Estímulos Fiscales, Reducciones o Descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2023



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA

CATEGORIA	VALOR CATASTRAL		DESCUENTO ANUAL	FACTOR DE DESCUENTO
	Infinitesimal	Superior		
	0	0	0%	1.000000
1	0.01	38,000.00	55.57	0.000602
2	38,000.01	76,000.00	127.80	0.002348
3	76,000.01	144,400.00	219.89	0.002844
4	144,400.01	237,700.00	348.95	0.002348
5	237,700.01	441,864.00	493.26	0.002844
6	441,864.01	706,992.00	749.32	0.002348
7	706,992.01	1,040,473.00	1,057.75	0.002844
8	1,040,473.01	1,484,662.00	1,427.57	0.002348
9	1,484,662.01	1,930,080.00	1,886.78	0.002844
10	1,930,080.01	2,376,072.00	2,375.28	0.002348
11	2,376,072.01	En adelante	2,813.95	0.002844

El descuento se obtendrá, de la multiplicación del factor de descuento, por la diferencia entre el valor catastral del predio y el límite inferior del rango donde se encuentre el mismo valor catastral y la suma del descuento mínimo de ese rango, aplicando la siguiente fórmula:

$$D = Dm + (Vc - Li) x (Fq)$$

Donde:

- D = Descuento Aplicable
- Dm = Descuento Mínimo
- Vc = Valor Catastral
- Li = Límite Inferior
- Fd = Factor de Descuento

Artículo 4.- Con el fin de fomentar las actividades agrícolas, ganaderas, acuícolas, mineras y turísticas, a los propietarios o poseedores de predios rurales, se les hará un descuento en el monto de su impuesto predial, con base en las siguientes tablas:

Sobre el valor catastral de las edificaciones de los predios rurales, conforme a lo siguiente:

Reglas Generales para el Cálculo de Subsidios, Estímulos Fiscales, Reducciones o Descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2023



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx







H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

Rango	LÍMITES		DESCUENTO MÍNIMO (Dm)	FACTOR DE DESCUENTO (Fd)
	límite inferior (Li)	límite Superior (Ls)		
1	0.01	38,000.00	80.87	0.006880
2	38,000.01	101,250.00	127.82	0.002210
3	101,250.01	202,500.00	380.71	0.002180
4	202,500.01	506,250.00	741.24	0.002050
5	506,250.01	1,012,500.00	1,284.35	0.001970
6	1,012,500.01	1,518,750.00	1,651.28	0.001150
7	1,518,750.01	2,025,000.00	2,261.32	0.000870
8	2,025,000.01	En Adelante	2,644.03	0.000540

El descuento se obtendrá, de la multiplicación del factor de descuento, por la diferencia entre el valor catastral del predio y el límite inferior del rango donde se encuentre el mismo valor catastral y la suma del descuento mínimo de ese rango, aplicando la siguiente fórmula:

$$D = Dm + (Vc - Li) \times (Fd)$$

Donde:

- D = Descuento Aplicable
- Dm = Descuento Mínimo
- Vc = Valor Catastral
- Li = Límite inferior
- Fd = Factor de Descuento

II. Sobre el valor catastral de cada hectárea de los predios rurales, conforme a lo siguiente:

Señala Descuento para el Catastro de Subdivisión, Estimulo Fiscal, Reducción o Descuento en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2023

Publicación electrónica sin validez oficial

7

7



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

CLASIFICACION	DESCUENTO	CLASE	COMENTARIO	FACTOR DE DESCUENTO
<b>DESCUENTO APLICABLE A LOS RURALES</b>				
1	2%	Ca	Terreno en pago por arrendamiento de terreno	0.009800
2	3%	Ca	Terreno en pago por arrendamiento de terreno y arrendamiento de maquinaria	0.009500
3	4%	Ca	Terreno en pago por arrendamiento de terreno y arrendamiento de maquinaria y arrendamiento de mano de obra	0.009200
4	5%	Ca	Terreno en pago por arrendamiento de terreno y arrendamiento de maquinaria y arrendamiento de mano de obra y arrendamiento de equipo	0.008900
5	6%	Ca	Terreno en pago por arrendamiento de terreno y arrendamiento de maquinaria y arrendamiento de mano de obra y arrendamiento de equipo y arrendamiento de transporte	0.008600
6	7%	Ca	Terreno en pago por arrendamiento de terreno y arrendamiento de maquinaria y arrendamiento de mano de obra y arrendamiento de equipo y arrendamiento de transporte y arrendamiento de equipo	0.008300
<b>DESCUENTO APLICABLE A LOS URBANOS</b>				
1	1%	Ua	Propiedad urbana	0.009900
2	2%	Ua	Que tiene un terreno que pertenece al lote o loteo de un terreno urbano	0.009800
3	3%	Ua	Que tiene un terreno que pertenece al lote o loteo de un terreno urbano y que tiene un terreno urbano	0.009700
<b>DESCUENTO APLICABLE A LOS INDUSTRIALES</b>				
1	5%	Ua	Terreno en pago por arrendamiento de terreno y arrendamiento de maquinaria y arrendamiento de mano de obra y arrendamiento de equipo y arrendamiento de transporte y arrendamiento de equipo	0.008300
2	6%	Ua	Terreno en pago por arrendamiento de terreno y arrendamiento de maquinaria y arrendamiento de mano de obra y arrendamiento de equipo y arrendamiento de transporte y arrendamiento de equipo y arrendamiento de transporte	0.008200
3	7%	Ua	Terreno en pago por arrendamiento de terreno y arrendamiento de maquinaria y arrendamiento de mano de obra y arrendamiento de equipo y arrendamiento de transporte y arrendamiento de equipo y arrendamiento de transporte y arrendamiento de equipo	0.008100
<b>DESCUENTO APLICABLE A LOS AGROPECUARIOS</b>				
1	1%	Ua	Terreno en pago por arrendamiento de terreno y arrendamiento de maquinaria y arrendamiento de mano de obra y arrendamiento de equipo y arrendamiento de transporte y arrendamiento de equipo	0.009900
2	2%	Ua	Terreno en pago por arrendamiento de terreno y arrendamiento de maquinaria y arrendamiento de mano de obra y arrendamiento de equipo y arrendamiento de transporte y arrendamiento de equipo y arrendamiento de transporte	0.009800

El descuento se obtendrá, de la multiplicación del factor de descuento, por el valor catastral del predio, aplicando la siguiente fórmula:

$$D = (Vc \times Fd)$$

Donde:

- D = Descuento Aplicable
- Vc = Valor Catastral
- Fd = Factor de Descuento

Artículo 5.- En los casos de pago anticipado de todo el año se aplicará un porcentaje del 15% de descuento al pagar durante el primer trimestre del año 2023.

Señala Descuento para el Catastro de Subdivisión, Estimulo Fiscal, Reducción o Descuento en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2023



8



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Sordán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora, C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Sordán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora, C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

Artículo 6.- Con el objeto de promover el rescate, preservación y mantenimiento del patrimonio urbano, histórico y cultural del municipio, se hará un descuento del 50%, a solicitud del interesado, a los propietarios o poseedores de predios urbanos edificados que se encuentren dentro de la delimitación de la Zona Histórica y cuenten con un proyecto de rehabilitación o conservación que tenga por resultado un notorio mejoramiento de imagen urbana e histórica o cultural autorizado por la autoridad Municipal.

Artículo 7.- Para fomentar las acciones de urbanización, las que contribuyan al mejoramiento de la imagen urbana y del medio ambiente del municipio y en general, al mejor uso y aprovechamiento del suelo, así como la protección del ingreso de los grupos vulnerables, a los propietarios o poseedores de predios urbanos considerados por la Ley como baldíos, el monto del Impuesto predial determinado con su base aplicable, se le harán los siguientes descuentos:

- I. El 50% a propietarios o poseedores de predios baldíos loteados o urbanizados, producto de una loteación, propiedad de fraccionadores o desarrolladores; siempre y cuando dichos predios no se encuentren registrados con valores catastrales provisionales o en trámite, al darse adeudo de ejércidos anteriores se le hará válido el descuento si liquidó el total del adeudo, siempre y cuando presente evidencia del proyecto de nueva creación en el Ejercicio 2023.

Aquellos desarrolladores o fraccionadores que se acogen a los beneficios de la fracción I del presente artículo tendrán la obligación de dar inicio al proceso administrativo de fraccionamiento o desarrollo, informando de ello a la Dirección de Ingresos de Tesorería Municipal en un plazo máximo de un año calendario contado a partir de la fecha de pago del impuesto predial. De no ser así, se generará un adeudo a cargo del contribuyente por el importe del descuento.

Los descuentos señalados en las fracciones anteriores, se aplicarán previa solicitud del propietario ante la Tesorería Municipal, quienes verificarán si se reúnen los requisitos que lo justifiquen.

Artículo 8.- con el objeto de reducir su margen de vulnerabilidad económica, se aplicará un descuento del 50% sobre la base de Impuesto Predial a los jubilados, pensionados, viudas, madres solteras con hijos menores de edad, discapacitados, menores de edad en familia o personas mayores de 80 años, al precio conlógico de su propiedad o posesión (o su cónyuge) que utilicen como su vivienda.

Los Gacetas para el Cierre del Ejercicio de Subsidios, Estimulos Fiscales, Reducciones o Descuentos en el pago de contribuciones y demás Ingresos municipales 2023



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

Con la finalidad de apoyar y promover el desarrollo económico, social y político del Municipio, en el ejercicio 2023, la Tesorería Municipal podrá aplicar un descuento a los contribuyentes, de hasta un 100%, en rebagos por adeudos vencidos de Impuesto Predial.

Artículo 9.- Con el objeto de estimular acciones de asistencia y beneficencia hacia grupos vulnerables, y lograr mejores condiciones de subsistencia y desarrollo por edad, sexo o discapacitados, e las asociaciones religiosas legalmente constituidas y registradas en los términos de la Ley Federal de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se les aplicará una reducción adicional del 50%, en los predios de su propiedad o posesión, cuyo uso sea de predios del culto religioso y que estén abiertos al público en los términos de las Leyes de la materia previa solicitud a la Tesorería Municipal.

Artículo 10.- La Tesorería Municipal aplicará a las instituciones de asistencia privada o beneficencia, a las sociedades o asociaciones civiles sin fines de lucro y con programas de desarrollo social, legalmente constituidas y registradas ante las autoridades competentes, un descuento del 50% de su impuesto predial, a los predios de sus propiedades o posesión, que se utilicen en forma permanente para el desarrollo de sus actividades sustantivas, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos y a solicitud del interesado.

Artículo 11.- La Tesorería Municipal, con la finalidad de cuidar la economía familiar y el desarrollo económico, se aplicará la reducción correspondiente en el impuesto predial del ejercicio 2023 en aquellos casos en que como consecuencia de la actualización de los valores catastrales si que se reflejan en los artículos 11Bis y 12 de la Ley Catastral y Registro del Estado de Sonora, el importe a cargo resultara mayor al 10% del impuesto causado en el ejercicio 2022, a excepción de los incrementos en el impuesto predial que sean resultado de la actualización de la base gravable del impuesto tales como incrementos en la superficie del inmueble o área construida, para lo cual la Tesorería Municipal a través de sus áreas competentes funcione y notifique la resolución correspondiente.

Artículo 12.- El solicitante de los descuentos establecidos en los artículos 9, 10, 11 y 12 del presente artículo, que se refiere al artículo 11, se sujetarán a lo siguiente:

- I. Presentar solicitud a la Tesorería Municipal, adjuntando la información y documentos probatorios.
- II. Las solicitudes se someterán a revisión y citación por el área de Tesorería Municipal que corresponda, para verificar que el sujeto del impuesto se encuentra en los supuestos respectivos.

Los Gacetas para el Cierre del Ejercicio de Subsidios, Estimulos Fiscales, Reducciones o Descuentos en el pago de contribuciones y demás Ingresos municipales 2023



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro Paldao Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro Paldao Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx





AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA

- III. En caso de emitir dictamen negativo, el contribuyente podrá pedir su reconsideración aportando los elementos probatorios idóneos.
- IV. El beneficio únicamente estará vigente mientras se mantengan las condiciones materiales o personales que dieron origen a su otorgamiento.

Artículo 13. Para promover y elevar las actividades industriales, comerciales y de servicios, atraer nuevas inversiones mexicanas o extranjeras, la protección el medio ambiente, cuidado del agua, la generación de empleos y al bienestar de los ciudadanos en el municipio, la Tesorería Municipal aplicará los siguientes descuentos:

I. Para Micro y Pequeña empresa:

- a. El 25% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que en los mismos se realicen actividades industriales o de servicios durante el año 2023, con inversiones iniciales o de ampliaciones, iguales o superiores a cincuenta mil pesos.
- b. El 25% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que en los mismos se realicen actividades industriales o de servicios durante el año 2023, y generen cuando menos 1 nuevo empleo de carácter permanente.

Este mismo descuento le será aplicable al propietario o poseedor de predios destinados a actividades industriales o de servicios, que contrae los servicios de recursos humanos con terceras, y acredite documentalmente ante la Tesorería Municipal del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, que los empleados cuentan con las prestaciones de seguridad social y de vivienda que establece la Ley, y laboran físicamente en las instalaciones de los predios por los que solicita el descuento. Los empleos deberán tener el carácter de permanentes.

- c. El 25% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que en los mismos realicen actividades industriales o de servicios durante el 2023, que realicen la separación de aguas grises y jabonosas y/o usen energías renovables.
- d. El 25% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que

Misma Quebrante para el Catastro de Guaymas, Estímulo Fiscal, Reducción o Descuento en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2023



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Sordán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 232 41 30

www.guaymas.gob.mx



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA

En los mismos se realicen actividades industriales o de servicios durante el 2023, y el número de empleos otorgados a discapacitados y/o mayores de 60 años sea cuando menos el 10% del total de su planta laboral.

Los beneficios descritos en este artículo, podrán ser acumulables hasta el 50 % al no reúnan los requisitos de cada uno de los supuestos, previstos en este precepto.

II. Para empresa Mediana y Grande, Comercial y de Servicios:

- a. El 10% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que en los mismos se realicen actividades comerciales o de servicios durante el año 2023, con inversiones iniciales o de ampliaciones, iguales o superiores a:
  - I. Empresa Mediana: 1 millón de pesos.
  - II. Empresa Grande: 20 millones de pesos.

- b. El 10% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que en los mismos se realicen actividades comerciales o de servicios durante el año 2023, y generen empleos de carácter permanente de acuerdo a lo siguiente:
  - I. Empresa Mediana: de 31 a 100 empleos
  - II. Empresa Grande: más de 100 empleos

Este mismo descuento le será aplicable al propietario o poseedor de predios destinados a actividades comerciales o de servicios, que contrae los servicios de recursos humanos con terceras, y acredite documentalmente ante la Tesorería Municipal del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, que los empleados cuentan con las prestaciones de seguridad social y de vivienda que establece la Ley, y laboran físicamente en las instalaciones de los predios por los que solicita el descuento. Los empleos deberán tener el carácter de permanentes.

- c. El 10% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que en los mismos realicen actividades comerciales o de servicios durante el 2023, que instalen o amplíen plantas de tratamiento de aguas residuales y reutilicen en sus procesos al menos el 50% de esas aguas y/o utilicen energías renovables.

Misma Quebrante para el Catastro de Guaymas, Estímulo Fiscal, Reducción o Descuento en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2023



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Sordán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 232 41 30

www.guaymas.gob.mx





H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

- d. El 10% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que en los mismos se realicen actividades comerciales o de servicios durante el año 2023, y el número de empleos otorgados a discapacitados y/o mayores de 60 años así cuando menos el 10% del total de su planta laboral.

Los beneficios descritos en este artículo, podrán ser acumulables hasta el 20 %, si se reúnen los requisitos de cada uno de los supuestos, previstos en este precepto.

III. Para empresa mediana, grande e industrial:

- a. El 15%, a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que en los mismos se realicen actividades industriales durante el año 2023, con inversiones iniciales o de ampliaciones, iguales o superiores a:
  - I. Empresa Mediana: 1 millón de pesos.
  - II. Empresa Grande: 20 millones de pesos.

- b. El 15% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que en los mismos se realicen actividades industriales durante el año 2023, y generen empleos de carácter permanente de acuerdo a lo siguiente:
  - I. Empresa Mediana: de 51 a 250 empleos
  - II. Empresa Grande: más de 250 empleos

Este monto descuento le será aplicable al propietario o poseedor de predios destinados a actividades industriales, que contrate los servicios de recursos humanos con terceros, y acredite documentalmente ante la Tesorería Municipal del Municipio de Guaymas de Zaragoza, que los empleados cuenten con las prestaciones de seguridad social y de vivienda que establece la Ley, y laboren físicamente en las instalaciones de los predios por los que solicita el descuento. Los empleos deberán tener el carácter de permanentes.

- c. El 15% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que en los mismos realicen actividades industriales durante el 2023, que instalen o amplíen plantas de tratamiento de aguas residuales y reúnen en sus procesos al menos el 50% de agua que utilizan energías renovables.
- d. El 15% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que

Realicen trabajos para el Otorgamiento de Subsidios, Estímulos Fiscales, Reducciones o Descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2023



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.130 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 65400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

en los mismos se realicen actividades industriales durante el año 2023, y el número de empleos otorgados a discapacitados y/o mayores de 60 años sea cuando menos el 10% del total de su planta laboral.

Los beneficios descritos en este artículo, podrán ser acumulables hasta el 30 %, si se reúnen los requisitos de cada uno de los supuestos, previstos en este precepto.

Para obtener los beneficios señalados en este artículo, los contribuyentes firmarán ante la Tesorería Municipal, comprando de cumplimiento de los supuestos requeridos en la solicitud de incentivos correspondiente.

Los fraccionadores o desarrolladores de vivienda, propietarios o poseedores de predios loteados o urbanizados, no tendrán derecho a estos beneficios.

CAPÍTULO III  
IMPUESTO SOBRE TRASLACIÓN DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES.

Artículo 14.- Con el propósito de incentivar la construcción de vivienda digna, mejorar la imagen urbana, la optimización y aprovechamiento del suelo urbano, la preservación del patrimonio inmobiliario histórico, cultural y artístico del Municipio de Guaymas, de Zaragoza y en general procurar acciones de asistencia social, la Tesorería Municipal podrá aplicar los siguientes descuentos al impuesto sobre trasilación de dominio de bienes inmuebles:

- I. 50%, a los fraccionadores y desarrolladores, para casas fincas o montes, que adquieran pautas para construir desarrollos habitacionales de vivienda progresiva o de interés social cuyo valor catastral de la vivienda sea de 0.01 hasta 190 UTM (veces elevadas al mas, (Vece la Unidad de medida y equivalencia vigente), a solicitud del interesado.

Aquellos desarrolladores o fraccionadores que se acogen a los beneficios de esta fracción del presente artículo tendrán la obligación de dar inicio al proceso administrativo del fraccionamiento o desarrollo, informado de ello a la Dirección de Catastro de Tesorería Municipal en un plazo máximo de un año calendario contados a partir de la fecha de pago del impuesto sobre trasilación de dominio. De no ser así, se generará un saldo a cargo del contribuyente por el importe del descuento.

Excepciones para el Otorgamiento de Subsidios, Estímulos Fiscales, Reducciones o Descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2023



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.130 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 65400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



M. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

- II. 50%, a las personas físicas que adquieran vivienda nueva terminada cuyo valor catastral sea de 0.01 a 160 UMA, a livradas al mes, (Veces la Unidad de Medida y Actualización Vigente).
- III. 50%, a las personas físicas que adquieran viviendas nuevas o usadas que vende el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) producto de adjudicación, y a personas físicas que adquieran viviendas por medio de un crédito otorgado por INFONAVIT hasta por el monto del crédito otorgado.
- IV. 50%, a personas físicas que adquieran inmuebles que ilote el Municipio de Guaymas, Sonora y Promotora Inmobiliaria del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora. Este estímulo es aplicable únicamente a predios cuyo uso sea habitacional.
- V. 50%, cuando se trate de la adquisición de predios, que se encuentren dentro de la delimitación de la Zona Histórica, que cuenten con un proyecto de rehabilitación o conservación que tenga por resultado un notorio mejoramiento de imagen urbana histórica o cultural.

Al propietario del predio que se acoge a los beneficios de esta fracción tendrá la obligación de dar inicio al proceso administrativo del proyecto de rehabilitación o conservación, informando de ello a la Dirección de Catastro de Tesorería Municipal en un plazo máximo de un año calendario contado a partir de la fecha de pago del impuesto sobre tenencia de dominio. De no ser así, se generará un saldo a cargo del contribuyente por el importe del descuento.

- VI. 50%, a las instituciones de asistencia privada o beneficencia, a las sociedades o asociaciones civiles sin fines de lucro y con programas de asistencia social, asociaciones religiosas legalmente constituidas y registradas ante las autoridades competentes, en la adquisición de predios que se vayan a utilizar en forma permanente para el desarrollo de su objeto social, previo dictamen de la Tesorería Municipal y a solicitud del interesado.

Bases Operativas para el Otorgamiento de Subsidios, Estímulos Fiscales, Reducciones o Descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2023 14



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



M. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

Artículo 15° Con la finalidad de promover y mantener las actividades industriales o de servicios, atraer inversión mexicana o extranjera, la protección al medio ambiente, el cuidado del agua, la generación de empleos y la ocupación de adultos mayores y discapacitados, la Tesorería Municipal podrá aplicar los siguientes descuentos:

- I. Para Micro y Paquete empresas:
  - i. El 25%, a los adquirentes de predios urbanos y rurales baldíos, que inicien actividades industriales o de servicios durante el año 2023, si el monto de la inversión inicial es superior a cincuenta mil pesos.
  - ii. El 25% a los adquirentes de predios urbanos y rurales, que en los mismos inician actividades industriales o de servicios durante el año 2023 y generan cuando menos 1 nuevo empleo de carácter permanente.
- Este mismo descuento le será aplicable al adquirente de predios destinados a actividades industriales o de servicios, que contrate los servicios de recursos humanos con tenencia, y acredite documentalmente ante la Tesorería Municipal del Municipio de Guaymas de Zaragoza, que los empleados cuenten con las prestaciones de seguridad social y de vivienda que establece la Ley, y trabajen físicamente en las instalaciones de los predios por los que solicita el descuento. Los empleos deberán tener el carácter de permanentes.
- iii. El 25% a los adquirentes de predios urbanos y rurales, que en los mismos se inician actividades empresariales el durante el 2023 que realicen la separación de aguas grises y jabonosas y/o utilicen energías renovables.
- iv. El 25% a los adquirentes de predios urbanos y rurales, que en los mismos inician actividades empresariales durante el 2023, si el número de empleos otorgados a discapacitados y/o mayores de 60 años sea cuando menos el 10% del total de su planta laboral.

Los beneficios descritos en este artículo, podrán ser acumulables hasta el 50 %, si se reúnen los requisitos de cada uno de los supuestos, previstos en este precepto.

- II. Para empresa mediana, grande, comercial y de servicios:
  - a. El 10%, a los adquirentes de predios urbanos y rurales baldíos, que inicien actividades comerciales o de servicios en dichos predios durante el año 2023 con inversiones iniciales iguales o superiores a:

Bases Operativas para el Otorgamiento de Subsidios, Estímulos Fiscales, Reducciones o Descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2023 15



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx

Publicación electrónica sin validez oficial





H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

- I. Empresa Mediana: 1 millón de pesos.
  - II. Empresa Grande: 20 millones de pesos.
- b. El 10% a los adquirentes de predios urbanos y rurales baldíos, que inicien actividades empresariales durante el año 2023 y generen empleos de carácter permanente de acuerdo a lo siguiente:
- I. Empresa Mediana: de 31 a 100 empleos
  - II. Empresa Grande: más de 100 empleos.



Este mismo descuento le será aplicable al adquirente de predios destinados a actividades comerciales o de servicios, que contrate los servicios de recursos humanos con terceros, y acredite documentalmente ante la Tesorería Municipal del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora que los empleados cuenten con las prestaciones de seguridad social y de vivienda que establece la Ley, y laboren físicamente en las instalaciones de los predios por los que solicita el descuento. Los empleos deberán tener el carácter de permanentes.

- c. El 10% a los adquirentes de predios urbanos y rurales, que en los mismos incluyan actividades comerciales o de servicios durante el 2023, que instalen plantas de tratamiento de aguas residuales y reutilicen en sus procesos al menos el 50% de esas aguas y/o utilicen energías renovables.
- d. El 10% a los adquirentes de predios urbanos y rurales, que en los mismos incluyan actividades empresariales durante el 2023, y el número de empleos otorgados a discapacitados y/o mayores de 60 años sea cuando menos el 10% del total de su planta laboral.

Los beneficios descritos en este artículo, podrán ser acumulables hasta el 20 %, si se reúnen los requisitos de cada uno de los supuestos, previstos en este precepto.

III. Para empresa Mediana y Grande, Industrial:

- a. El 15%, a los adquirentes de predios urbanos y rurales baldíos, que inicien actividades industriales en dichos predios durante el año 2023, con inversiones iniciales iguales o superiores a:

Bajas Generadas para el Cierre del mes de Subsidios, Estimados Finales, Reducciones o Depreciaciones en el pago de contribuciones y demás vigencias municipales 2023



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

- I. Empresa Mediana: 1 millón de pesos.
  - II. Empresa Grande: 20 millones de pesos.
- b. El 15% a los adquirentes de predios urbanos y rurales baldíos, que en los mismos incluyan actividades industriales durante el año 2023, y generen empleos de carácter permanente de acuerdo a lo siguiente:
- I. Empresa Mediana: de 51 a 250 empleos
  - II. Empresa Grande: más de 250 empleos

Este mismo descuento le será aplicable al adquirente de predios destinados a actividades industriales, que contrate los servicios de recursos humanos con terceros, y acredite documentalmente ante la Tesorería Municipal del Municipio de Guaymas, que los empleados cuenten con las prestaciones de seguridad social y de vivienda que establece la Ley, y laboren físicamente en las instalaciones de los predios por los que solicita el descuento. Los empleos deberán tener el carácter de permanentes.

- d. El 15% a los adquirentes de predios urbanos y rurales baldíos, que en los mismos incluyan actividades industriales durante el 2023, que instalen plantas de tratamiento de aguas residuales y reutilicen en sus procesos al menos el 50% de esas aguas y/o utilicen energías renovables.

- d. El 15% a los adquirentes de predios urbanos y rurales baldíos, que en los mismos incluyan actividades industriales durante el 2023, y el número de empleos otorgados a discapacitados y/o mayores de 60 años sea cuando menos el 10% del total de su planta laboral.

Los beneficios descritos en este artículo, podrán ser acumulables hasta el 30 %, si se reúnen los requisitos de cada uno de los supuestos, previstos en este precepto.

Para obtener los beneficios señalados en este artículo, los contribuyentes firmarán ante la Tesorería Municipal del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, compromiso de cumplimiento de los supuestos requeridos en la solicitud de incentivos correspondiente.

En caso que el beneficiario de los descuentos no realice las acciones a que está obligado en términos de este artículo, la Tesorería Municipal del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, dictaminará e informará el incumplimiento al contribuyente y se procederá al cobro del importe del descuento otorgado más sus accesorios legales.

Bajas Generadas para el Cierre del mes de Subsidios, Estimados Finales, Reducciones o Depreciaciones en el pago de contribuciones y demás vigencias municipales 2023



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx





AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

Los fraccionaciones o desarrollos de vivienda, propietarios o poseedores de predios lotificados o urbanizados, no tendrán derecho a estos beneficios.

Artículo 16. A los contribuyentes en condiciones económicas desfavorables que hayan adquirido su vivienda o lote a través de INFONAVIT, FOVISSSTE, FOVISSSTESON, Promotora Inmobiliaria del Municipio de Guaymas, Sindicatos Municipal o cualquier otra dependencia o entidad federal o estatal promotora de viviendas, que no hayan presentado la manifestación de traspaso de dominio, se les cobrará el impuesto correspondiente en base a los valores referidos a la fecha de adquisición, aceptando en su caso el avalúo de esa fecha para evitar gastos adicionales y se descontarán los recargos por este concepto siempre y cuando el impuesto Predial y Contribuciones por Mejoras se encuentren sin adeudo ante la Tesorería Municipal.

Artículo 17.- Cuando se trate de regularizaciones de suelo para vivienda o regularizaciones de lotes con vivienda de asentamientos irregulares, realizados de manera directa por cualquiera de los órganos de Gobierno Federal, Estatal o Municipal, se aplicará la tasa cero. Asimismo, en las certificaciones de documentos o constancias catastrales relacionadas directamente con estas operaciones, se hará extensivo este beneficio al cobro que de acuerdo a la Ley deba cubrirse, siempre y cuando los beneficiados no tengan otra propiedad.

La Tesorería Municipal podrá verificar por los medios que estén a su alcance, que la propiedad objeto de un tratado de dominio y los adquirentes cumplan efectivamente los requisitos para la aplicación de las reducciones.

CAPITULO IV DEL IMPUESTO SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS.

Artículo 18.- Con la finalidad de fomentar el desarrollo de la cultura y el sano esparcimiento de la población, se podrá reducir la tasa para el cobro de este impuesto de la siguiente manera:

- I. Del 20% al 100% a eventos donde no se venda bebidas con contenido alcohólico.
II. Del 20% al 100% a los eventos que sean organizados efectivamente por instituciones estatales públicas o privadas, partidos políticos, asociaciones políticas, debidamente constituidas o acreditadas ante las autoridades.

Basees Generales para el Cobramiento de Subsidios, Estímulos Fiscales, Reducciones o Descuentos en el pago de Contribuciones y demás Ingresos municipales 2023



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

correspondientes y que realicen los eventos con el propósito de destinar la totalidad de las ganancias al logro de sus objetivos.

- III. Del 20% al 100% a los eventos que sean organizados efectivamente por instituciones estatales públicas o privadas, partidos políticos, asociaciones políticas, debidamente constituidas o acreditadas ante las autoridades correspondientes y que realicen los eventos con el propósito de destinar la totalidad de las ganancias al logro de sus objetivos.

CAPITULO V IMPUESTO SOBRE TENENCIA D USO DE VEHICULOS

Artículo 20. Con el objeto de proteger a los grupos vulnerables, como jubilados, pensionados, discapacitados, parapsíquicos mayores de 80 años, se les otorgará un descuento del 50% en el impuesto sobre tenencia o uso de vehículos correspondiente a los años 2012 hasta 2015, cuando lo soliciten, en vehículos de su propiedad.

CAPITULO VI POR EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO

Artículo 21.- De acuerdo a lo establecido en los Derechos Per Servicio de Alumbrado Público en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, para el Ejercicio Fiscal 2023, se establece una cuota mensual denominada tarifa general de \$97.00, con el fin de proteger los ingresos de los grupos vulnerables económicamente, se pagará una tarifa denominada social en los siguientes casos:

- I. Tarifa social de \$10.00 mensuales, a los propietarios o poseedores de un predio sin conexión de servicios de energía eléctrica, si dicho bien inmueble es el único de su propiedad o posesión, y que su valor catastral sea inferior a un valor de hasta 150 UMLA Elevadas al mes (Veceas la Unidad de Medida Actualización Vigente).

Basees Generales para el Cobramiento de Subsidios, Estímulos Fiscales, Reducciones o Descuentos en el pago de Contribuciones y demás Ingresos municipales 2023



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA

El Ayuntamiento podrá convenir con la Comisión Federal de Electricidad la integración de un peñón específico de adultos mayores, pensionados, clases menos favorecidas y otros grupos de alta vulnerabilidad, que recibirán un beneficio adicional.

CAPITULO VII POR SERVICIOS DE PANTEONES

Artículo 22.- Con el objeto de proteger a los grupos vulnerables, cuando se trate de servicios de inhumación en fosas, exhumaciones y rehumación de cadáveres, incluyendo la venta del lote la Tesorería Municipal podrá exentar del pago de dichos conceptos.

CAPITULO VIII POR SERVICIOS DE DESARROLLO URBANO

Artículo 23.- Con el propósito de proteger a los jubilados, viudas, madres solteras con hijos menores de edad, discapacitados o personas mayores de 60 años, el pago por los servicios catastrales prestados por el Ayuntamiento, podrá otorgar hasta un descuento del 50% durante el Ejercicio Fiscal 2023, previa verificación del estado de vulnerabilidad por parte de la Tesorería Municipal.

Artículo 24. Con la finalidad de promover y atender las actividades industriales y de servicios protegiendo el medio ambiente, el cuidado del agua y la preservación de los recursos naturales del Municipio, así como incentivar la inversión, mediana o pequeña, la generación y aplicación de nuevas tecnologías en el municipio, la generación de empleos y la ocupación de adultos mayores y discapacitados, la Tesorería Municipal podrá aplicar a personas físicas o morales con actividades empresariales que así lo soliciten, los siguientes descuentos:

- I. Para Micro y Pequeña empresas: a. El 25%, a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que solicitan licencias de construcción y licencias de funcionamiento, que inician actividades industriales o de servicios en dichos predios durante el año 2023, con inversiones iniciales o de ampliaciones, iguales o superiores a cincuenta mil pesos.

Beneficiarios para el Otorgamiento de Subsidios, Estímulos Fiscales, Reducciones o Descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2023 20



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA

b. El 25% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que solicitan licencias de construcción y licencias de funcionamiento, que inician actividades industriales o de servicios en dichos predios durante el año 2023 y poseen cuando menos 1 nuevo empleo de carácter permanente.

Este mismo descuento le será aplicable al propietario o poseedor de predios destinados a actividades industriales o de servicios, que contrata los servicios de recursos humanos con terceros, y acredita documentalmente ante la Tesorería Municipal del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, que los empleados cuentan con las prestaciones de seguridad social y de vivienda que establece la Ley, y laboren físicamente en las instalaciones de los predios por los que solicita el descuento. Los empleos deberán tener el carácter de permanentes.

c. El 25% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que solicitan licencias de construcción y licencias de funcionamiento, que inician actividades industriales o de servicios en dichos predios durante el 2023, que soliciten energías renovables.

d. El 25% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que solicitan licencias de construcción y licencias de funcionamiento, que inician actividades industriales o de servicios en dichos predios durante el 2023, si el número de empleos otorgados a discapacitados y/o mayores de 60 años, sea cuando menos el 10% del total de su planta laboral.

Los beneficios descritos en este artículo, podrán ser acumulables hasta el 60 %, si se reúnen los requisitos de cada uno de los supuestos, previstos en esta prohibición.

- II. Para empresa Mediana y Grande, Comercial y de Servicios: a. El 10%, a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que solicitan licencias de construcción y licencias de funcionamiento, que inician actividades comerciales o de servicios en dichos predios durante el año 2023, con inversiones (iniciales o de ampliaciones) iguales o superiores a: I. Empresa Mediana: 1 millón de pesos. II. Empresa Grande: 20 millones de pesos.

Beneficiarios para el Otorgamiento de Subsidios, Estímulos Fiscales, Reducciones o Descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2023 21



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

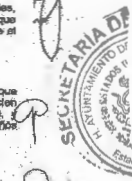
www.guaymas.gob.mx



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx

Publicación electrónica sin validez oficial







AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA

- b. El 10% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que solicitan licencias de construcción y licencias de funcionamiento, que inician actividades comerciales o de servicios en dichos predios durante el año 2023, y generen empleos de carácter permanente de acuerdo a lo siguiente:
  - Empresa Mediana: de 31 a 100 empleos.
  - Empresa Grande: más de 100 empleos.

Este mismo descuento le será aplicable al propietario o poseedor de predios destinados a actividades comerciales o de servicios, que contrate los servicios de recursos humanos con terceros, y acredite documentalmente ante la Tesorería Municipal del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, que los empleados cuentan con las prestaciones de seguridad social y de vivienda que establece la Ley, y laboran físicamente en las instalaciones de los predios por los que solicita el descuento. Los empleos deberán tener el carácter de permanentes.

- c. El 10% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que solicitan licencias de construcción y licencias de funcionamiento, que inician actividades comerciales o de servicios en dichos predios durante el 2023, que instalen o amplíen plantas de tratamiento de aguas residuales y reutilicen en sus procesos al menos el 50% de esas aguas y/o utilicen energías renovables.
- d. El 10% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que solicitan licencias de construcción y licencias de funcionamiento, que inician actividades comerciales o de servicios en dichos predios durante el 2023, y el número de empleos otorgados a discapacitados y/o mayores de 60 años sea cuantío menos el 10% del total de su planta laboral.

Los beneficios descritos en este artículo, podrán ser acumulables hasta el 20%, si se reúnen los requisitos de cada uno de los supuestos, previstos en este precepto.

III. Para empresas Mediana y Grande, Industrial:

Se otorga el descuento para el Crecimiento de Subsidio, Estímulos Fiscales, Reducciones o Exenciones en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2023



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



M. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA

- a. El 15% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que solicitan licencias de construcción y licencias de funcionamiento, que inician actividades industriales en dichos predios durante el año 2023, con inversiones brutas o de ampliaciones, iguales o superiores a:
  - Empresa Mediana: 1 millón de pesos.
  - Empresa Grande: 20 millones de pesos.

- b. El 15% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que solicitan licencias de construcción y licencias de funcionamiento, que inician actividades industriales en dichos predios durante el año 2023, y generen empleos de carácter permanente de acuerdo a lo siguiente:
  - Empresa Mediana: de 31 a 250 empleos
  - Empresa Grande: más de 250 empleos

Este mismo descuento le será aplicable al propietario o poseedor de predios destinados a actividades industriales, que contrate los servicios de recursos humanos con terceros, y acredite documentalmente ante la Tesorería Municipal del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, que los empleados cuentan con las prestaciones de seguridad social y de vivienda que establece la Ley, y laboran físicamente en las instalaciones de los predios por los que solicita el descuento. Los empleos deberán tener el carácter de permanentes.

- a. El 15% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que solicitan licencias de construcción y licencias de funcionamiento, que inician actividades industriales en dichos predios durante el 2023, que instalen o amplíen plantas de tratamiento de aguas residuales y reutilicen en sus procesos al menos el 60% de esas aguas y/o utilicen energías renovables.
- d. El 15% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que solicitan licencias de construcción y licencias de funcionamiento, que inician actividades industriales en dichos predios durante el 2023, y el número de empleos otorgados a discapacitados y/o mayores de 60 años sea cuantío menos el 10% del total de su planta laboral.

Los beneficios descritos en los preceptos anteriores, podrán ser acumulables hasta el 30%, si se reúnen los requisitos de cada uno de los supuestos, previstos en estos preceptos.

Se otorga el descuento para el Crecimiento de Subsidio, Estímulos Fiscales, Reducciones o Exenciones en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2023



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
GUAYMAS, SONORA.

- IV. El 25% en Licencias de Construcción, a las personas físicas o morales que construyeren con la finalidad de arrendar, edificios, locales y/o complejos comerciales, naves industriales, comerciales o de servicios, cuyo monto de la inversión sea superior a los setecientos cincuenta mil pesos, que estén inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes.
- V. Con el objeto de promover el rescate, preservación y mantenimiento del patrimonio urbano, histórico y cultural del municipio, se otorgará un 50% de descuento a los solicitantes de Licencias de Uso de Suelo, en predios que se encuentren dentro de la delimitación de la Zona Histórica y cuenten con un proyecto de rehabilitación o conservación que tenga por resultado un notorio mejoramiento de la imagen urbana, histórica o cultural autorizado por la autoridad municipal, asimismo, las que estando fuera de la zona delimitada cuenten con declaración emitida por autoridad competente.

Para obtener los beneficios señalados en este artículo, los contribuyentes firmarán ante la Tesorería Municipal del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, compromiso de cumplimiento de los supuestos requeridos en la solicitud de incentivos correspondiente, excepto la fracción V, ya que la solicitud de dictamen se realizará en la Dirección de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología.

En caso que el beneficiario de los descuentos no realice las acciones a que está obligado en términos de este artículo, la Tesorería Municipal del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora dictaminará e informará el incumplimiento al contribuyente y se procederá al cobro del importe del descuento otorgado más sus accesorios legales.

Los fraccionadores o desarrolladores de vivienda, propietarios o poseedores de predios loteados o urbanizados, no tendrán derecho a estos beneficios.

**Artículo 25.** Con el fin de fomentar la vivienda digna, el desarrollo sustentable, el uso adecuado del suelo urbano y una mejor calidad de vivienda en los nuevos desarrollos habitacionales de las familias guaymasenses, por los derechos correspondientes a Licencias de Uso del Suelo, Convenio de Autorización de Fraccionamiento, Licencias de Construcción, Expedición de Números Oficiales y demás licencias, permisos y/o autorizaciones relacionadas con fraccionamientos habitacionales en los que las viviendas, al término de su edificación, no excedan del valor equivalente a 100 UMA elevadas al mes, (Vece la Unidad de medida y actualización Vigente). Se aplicará lo siguiente:

Base General para el Cobro de los Subsidios, Exenciones Fiscales, Reducciones y Descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2022 24



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
GUAYMAS, SONORA.

50% de descuento en la licencia de uso de suelo cuando el costo de la vivienda sea de 0.01 a 100.00 UMA elevadas al mes (Vece la Unidad de medida y actualización Vigente).

50% de descuento en la constancia de zonificación cuando el costo de la vivienda sea de 0.01 a 100.00 UMA elevadas al mes (Vece la Unidad de medida y actualización Vigente).

50% de descuento en la revisión de proyectos para factibilidad de servicios cuando el costo de la vivienda sea de 0.01 a 100.00 UMA elevadas al mes (Vece la Unidad de medida y actualización Vigente).

50% de descuento en la autorización para subdivisión cuando el costo de la vivienda sea de 0.01 a 100.00 UMA elevadas al mes (Vece la Unidad de medida y actualización Vigente).

50% de descuento en la licencia de construcción para la vivienda económica cuando el costo de la vivienda sea de 0.01 a 100.00 UMA elevadas al mes (Vece la Unidad de medida y actualización Vigente).

50% de descuento en el certificado de número oficial para la vivienda económica cuando el costo de la vivienda sea de 0.01 a 100.00 UMA elevadas al mes (Vece la Unidad de medida y actualización Vigente). Tendrán y Desarrollo Urbano, con los documentos correspondientes anexos a su solicitud. En caso de que el precio de venta al público resulte mayor al declarado en su solicitud, se aplicarán las medidas de apertura necesarias para recuperar el ingreso correspondiente.

**Artículo 26.** Con la finalidad de promover y elevar las actividades industriales y de servicios protegiendo el medio ambiente, el cuidado del agua y la preservación de los recursos naturales del Municipio; así como incentivar la inversión mexicana o extranjera, la generación y aplicación de nuevas tecnologías en el municipio, la generación de empleos y la ocupación de adultos mayores y discapacitados, la Tesorería Municipal podrá aplicar a personas físicas o morales con actividades empresariales que así lo soliciten, los siguientes descuentos:

- I. Para Micro y Pequeña empresa:
  - a. El 25% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que

Base General para el Cobro de los Subsidios, Exenciones Fiscales, Reducciones y Descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2022 23



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Sardán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Sardán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA

soliciten licencias de Uso de Suelo, que incluyan actividades industriales o de servicios en dichos predios durante el año 2023, con inversiones iniciales o de ampliaciones, iguales o superiores a cincuenta mil pesos.

- b. El 25% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que soliciten licencias de Uso de Suelo, que incluyan actividades industriales o de servicios en dichos predios durante el año 2023, y generen cuando menos 1 nuevo empleo de carácter permanente.

Este mismo descuento le será aplicable al propietario o poseedor de predios destinados a actividades industriales o de servicios, que contrate los servicios de recursos humanos con licencia, y acredite documentalmente ante la Tesorería Municipal del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, que los empleados cuenten con las prestaciones de seguridad social y de vivienda que establece la Ley, y laboren físicamente en las instalaciones de los predios por los que solicita el descuento. Los empleos deberán tener el carácter de permanentes.

- c. El 25% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que soliciten licencias de Uso de Suelo, que incluyan actividades industriales o de servicios en dichos predios durante el 2023, que realicen la separación de aguas grises y blancas y/o utilicen energías renovables.
- d. El 25% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que soliciten licencias de Uso de Suelo, que incluyan actividades industriales o de servicios en dichos predios durante el 2023, y el número de empleos otorgados a discapacitados y/o mayores de 60 años sea cuando menos el 10% del total de su planta laboral.

Los beneficios descritos en este artículo, podrán ser acumulables hasta el 50 %, si se reúnen los requisitos de cada uno de los supuestos, previstos en este precepto.

II. Para empresas Mediana y Grande, Comercial y de Servicios:

- a. El 10%, a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que soliciten licencias de Uso de Suelo, que incluyan actividades comerciales o de servicios en dichos predios durante el año 2023, con inversiones iniciales o

Beneficio otorgado para el Clonaje de Datos de Bases de Datos, Estimativa Patrimonial, Reducciones o Descuentos en el pago de contribuciones y demás impuestos municipales 2023 26



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA

de ampliaciones iguales o superiores a:

- i. Empresas Mediana: 1 millón de pesos.
- ii. Empresas Grande: 20 millones de pesos.

- b. El 10% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que soliciten licencias de Uso de Suelo, que incluyan actividades comerciales o de servicios en dichos predios durante el año 2023, y generen empleos de carácter permanente de acuerdo a lo siguiente:

- i. Empresa Mediana: de 31 a 100 empleos.
- ii. Empresas Grande: más de 100 empleos.

Este mismo descuento le será aplicable al propietario o poseedor de predios destinados a actividades comerciales o de servicios, que contrate los servicios de recursos humanos con licencia, y acredite documentalmente ante la Tesorería Municipal del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, que los empleados cuenten con las prestaciones de seguridad social y de vivienda que establece la Ley, y laboren físicamente en las instalaciones de los predios por los que solicita el descuento. Los empleos deberán tener el carácter de permanentes.

- a. El 10% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que soliciten licencias de Uso de Suelo, que incluyan actividades comerciales o de servicios en dichos predios durante el 2023, que instalen o amplíen plantas de tratamiento de aguas residuales y reúnelen en sus procesos al menos el 50% de esas aguas y/o utilicen energías renovables.
- d. El 10% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que soliciten licencias de Uso de Suelo, que incluyan actividades comerciales o de servicios en dichos predios durante el 2023, y el número de empleos otorgados a discapacitados y/o mayores de 60 años sea cuando menos el 10% del total de su planta laboral.

Los beneficios descritos en este artículo, podrán ser acumulables hasta el 50%, si se reúnen los requisitos de cada uno de los supuestos, previstos en este precepto.

III. Para empresas Mediana y Grande, Industrial:

Beneficio otorgado para el Clonaje de Datos de Bases de Datos, Estimativa Patrimonial, Reducciones o Descuentos en el pago de contribuciones y demás impuestos municipales 2023 27



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Callas 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Callas 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx

Simulador de transparencia electrónica oficial





H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA

a. El 15% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que soliciten licencias de Uso de Suelo, que inicien actividades industriales en dichos predios durante el año 2023, con inversiones iniciales o de ampliaciones, iguales o superiores a:

- i. Empresa Mediana: 1 millón de pesos.
- ii. Empresa Grande: 20 millones de pesos.

b. El 15% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que soliciten licencias de Uso de Suelo, que inicien actividades industriales en dichos predios durante el año 2023, y generen empleos de carácter permanente de acuerdo a lo siguiente:

- i. Empresa Mediana: de 51 a 250 empleos.
- ii. Empresa Grande: más de 250 empleos.

Este mismo descuento le será aplicable al propietario o poseedor de predios destinados a actividades industriales, que contrate los servicios de recursos humanos con terceros, y acredite documentalmente ante la Tesorería Municipal del Municipio de Guaymas, de Zaragoza, Sonora que los empleados cuentan con las prestaciones de seguridad social y de vivienda que establece la Ley, y laboren físicamente en las instalaciones de los predios por los que solicita el descuento. Los empleos deberán tener el carácter de permanentes.

c. El 15% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que solicitan licencias de Uso de Suelo, que inicien actividades industriales en dichos predios durante el 2023, que instalen o amplíen plantas de tratamiento de aguas residuales y utilicen en sus procesos al menos el 50% de esas aguas y/o utilicen energías renovables.

d. El 15% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que soliciten licencias de Uso de Suelo, que inicien actividades industriales en dichos predios durante el 2023, y el número de empleos otorgados a discapacitados y/o mayores de 60 años sea durante mínimo el 10% del total de su planta laboral.

Los beneficios descritos en las fracciones anteriores, podrán ser acumulables hasta el 50%, si se reúnen los requisitos de cada una de las supuestas, previstas en estos

Bases. Queda a cargo de la Dirección de Subsidios, Estimulos Fiscales, Reduccion de Impuestos y Demás Ingresos Municipales 2023



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 23 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA

preceptos.

IV. El 25% en Licencias de Uso de Suelo, a las personas físicas o morales que construyan con la finalidad de arrendar, edificios, plazas y/o complejos comerciales, naves industriales, comerciales o de servicios, cuyo monto de la inversión sea superior a los noventa y cinco mil pesos, que estén inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes.

Para obtener los beneficios señalados en este artículo, los contribuyentes firmarán ante la Tesorería Municipal del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, compromisos de cumplimiento de los supuestos requeridos en la solicitud de Incentivos correspondiente.

Los fraccionadores o desarrolladores de vivienda, propietarios o poseedores de predios edificados o urbanizados, no tendrán derecho a estos beneficios.

CAPITULO IX  
POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

Artículo 27.- Con el objeto de proteger a los grupos vulnerables, cuando se trate de servicios de farmacia, óptica e laboratorios clínicos, la Tesorería Municipal podrá reducir del D al 100 % del pago de dichos conceptos.

CAPITULO X  
OTROS SERVICIOS

Artículo 28.- Por aquellos otros servicios que presta la autoridad municipal y que causen derecho los siguientes rubros: expedición de certificados, expedición de legalización de firmas, por la certificación de documentos por hoja y licencias y permisos especiales, las cuotas que deban pagar jubilados, pensionistas, viudas, madres solteras con hijos menores de edad, discapacitados, personas mayores de sesenta años podrán reducirse un 50% el trámite de la Tesorería Municipal.

Este beneficio para el otorgamiento de Subsidios, Estimulos Fiscales, Reduccion de Impuestos y Demás Ingresos Municipales 2023



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 23 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



M. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
GUAYMAS, SONORA.

Para poder otorgar la reducción anterior, el interesado deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- 1.- Solicitud por escrito a Tesorería Municipal.
- 2.- Copia de credencial de elector o de la e-erectud.
- 3.- Cualquier documento que lo identifique como tal.

**CAPITULO XI  
MULTAS DE TRANSITO**

**Artículo 29.-** El Ayuntamiento de Guaymas, únicamente por conducto de la Tesorería Municipal, podrá efectuar descuentos a multas impuestas por las autoridades municipales por violación a las disposiciones de las Leyes de Tránsito para el Estado de Sonora; de acuerdo a lo siguiente:

**DESCUENTO DE MULTAS:**

Si la infracción es pagada dentro de las 24 horas siguientes a la fecha de su imposición se descontará el 60% de su valor; si la infracción es pagada entre las 25 y 72 horas siguientes a la fecha de su imposición se descontará un 50% de su importe; si es pagada después de las 72 horas y dentro de los diez días siguientes se descontará 25% de su valor con excepción de las siguientes infracciones:

- I. Conducir con exceso de velocidad en zona escolar.
- II. Conducir en estado de ebriedad o bajo los efectos de drogas, estupefacientes o Medicinas.
- III. Huir en caso de accidente.
- IV. Conducir sin placas o con placas vencidas, sobrepuestas o alteradas.
- V. Transitar o no respetar a los elementos de seguridad pública.
- VI. Cuando el vehículo haya sido detenido.
- VII. Estacionarse en cajones exclusivos para personas con discapacidad.
- VIII. Conducir sin licencia vigente.
- IX. Llevar personas o bultos entre los brazos.

*[Firma]*  
Bases Generales para el Cierre de Subastas, Estímulo Financiero, Reducciones o Descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2023.



M. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
GUAYMAS, SONORA.

A los contribuyentes que sin forma espontánea realicen sus pagos por concepto de adeudos anteriores al ejercicio 2023 de multas de tránsito, y que no encuadren en las causas de excepción tipificadas en las fracciones del párrafo anterior, la Tesorería Municipal podrá descontar hasta un 70%.

Adicionalmente, la Tesorería Municipal podrá conmutar multas de tránsito por servicio paratransitorio y que no encuadren en las causas de excepción tipificadas como graves.

**CAPITULO XII  
RECARGOS**

**Artículo 30.-** El Ayuntamiento de Guaymas, de Zaragoza, Sonora, únicamente por conducto de la Tesorería Municipal, podrá efectuar descuentos y reducir total o parcialmente los recargos respecto de créditos fiscales devueltos, de contribuciones municipales, productivas y aprovechamientos.

**Artículo 31.-** La reducción total o parcial de recargos procederá aún y cuando los intereses devueltos de créditos fiscales que hayan sido objeto de impugnación por parte del contribuyente obligado y que medie extintivo de esta.

**Artículo 32.-** Con el propósito de apoyar a las familias en estado de alta vulnerabilidad económica, que hayan adquirido solares del Ayuntamiento para uso habitacional y cuantiosos con adeudos vencidos derivados del convenio de pago, se les descontará el total de los recargos que hayan generados a la fecha de pago.

**ARTICULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Las presentes bases tendrán el mismo periodo de vigencia que la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora para el Ejercicio Fiscal 2023.

*[Firma]*  
Bases Generales para el Cierre de Subastas, Estímulo Financiero, Reducciones o Descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2023.



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

[www.guaymas.gob.mx](http://www.guaymas.gob.mx)



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

[www.guaymas.gob.mx](http://www.guaymas.gob.mx)



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

SEGUNDO.- Las dependencias de la Administración Pública Municipal directa y las Entidades Paramunicipales emitirán los formularios correspondientes para las solicitudes del contribuyente a los estímulos a que se refiere las presentes bases.

TERCERO.- Las personas físicas o morales que solicitan algún trámite ante el Gobierno Municipal, deberán estar al corriente de sus adeudos fiscales y no tener asuntos litigiosos pendientes con las dependencias y entidades de la administración pública municipal del Ayuntamiento de Guaymas, de Zaragoza o presentar el convenio de pagos respectivo, según corresponda a Tesorería Municipal.

Con base en lo anteriormente expuesto y previo análisis en el seno de esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, se emite el siguiente:

DICTAMEN

Con apoyo en el Artículo 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y en el Artículo 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, así como en Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en ejercicio pleno de nuestras atribuciones, sometemos a la consideración de esta Honorable Edificio el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: Se recomienda al H. Ayuntamiento de Guaymas, de Zaragoza, Sonora, se autorice al presente Acuerdo que establece las BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, ESTÍMULOS FISCALES, REDUCCIONES O DESCUENTOS EN EL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS DE ZARAGOZA, SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023.

SEGUNDO: Se autoriza a la C. Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Guaymas de Zaragoza, Sonora, para que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 89 (fracción II, inciso I) y 346 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, solicite la publicación del Acuerdo que establece las BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, ESTÍMULOS FISCALES, REDUCCIONES O DESCUENTOS EN EL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY

Bases y condiciones para el Otorgamiento de Subsidios, Estímulos Fiscales, Reducciones o Descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2023.



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS DE ZARAGOZA, SONORA para el Ejercicio Fiscal de 2023, en los términos anteriormente descritos, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, previo referendo del Secretario del Ayuntamiento.

Por lo decidieron los C.C. integrantes de la Comisión, a los 20 días del mes de Diciembre de 2022.

C. ADRIAN ARMENDARIZ URBALEJO

Regidor Presidente

C. JESUS MANUEL OLMEDO

Regidor Secretario

C. GUADALUPE GOTO SANCHEZ

Regidora

C. OSCAR BARRAGAN VALDEZ

Regidor

C. CLAUDIA DINORAH ALCAÑAZ

Regidora

Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Estímulos Fiscales, Reducciones o Descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2023.



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



--- Acto Seguido, la C. Presidenta Municipal DRA. KARLA CORDOVA GONZÁLEZ sometió a consideración del Cuerpo Colegiado el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública referente a acuerdo que establezca las bases generales para el otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales, de conformidad con la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, para El Ejercicio Fiscal del 2023; llegándose al siguiente punto de acuerdo:-----

--- ACUERDO 4.- Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con 22 votos a favor de los presentes el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública referente a acuerdo que establezca las bases generales para el otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales, de conformidad con la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, para El Ejercicio Fiscal del 2023, en los términos siguientes:-----

--- PRIMERO: Se aprueba el Acuerdo que establece las BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, ESTÍMULOS FISCALES, REDUCCIONES O DESCUENTOS EN EL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS DE ZARAGOZA, SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023.-----

--- SEGUNDO: Se autoriza a la C. Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Guaymas de Zaragoza, Sonora; para que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción II inciso K) y 348 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, solicite la publicación del Acuerdo que establece las BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, ESTÍMULOS FISCALES, REDUCCIONES O DESCUENTOS EN EL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS DE ZARAGOZA, SONORA, para el Ejercicio Fiscal de 2023, en los términos anteriormente descritos, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, previo refrendo del Secretario del Ayuntamiento.-----

--- Y PARA LOS FINES A QUE HAYA LUGAR, EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN COMPUESTA DE DIECIOCHO (18) FOJAS, EN LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA; A 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.-----

  
C. CELESTINO SARABIA TAUTIMEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

--- EL C. CELESTINO SARABIA TAUTIMEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, CON LA FACULTAD QUE LE OTORGA LA FRACCIÓN VI DEL ARTICULO 89 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENTE. -

--- CERTIFICA- QUE EN SESIÓN NÚMERO 53 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL 2022, PARA EL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA; EN EL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA MISMA, SE ASENTÓ LO SIGUIENTE: ----

--- En cumplimiento del Punto Siete del Orden del Día, asunto relativo a Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, referente a acuerdo que emite el programa anual de austeridad y ahorro del municipio de Guaymas ejercicio fiscal 2023. ----

--- Acto seguido la C. Presidenta Municipal sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, referente a acuerdo que emite el programa anual de austeridad y ahorro del municipio de Guaymas ejercicio fiscal 2023; llegándose al siguiente punto de acuerdo: ----

--- ACUERDO 11.- Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con 22 votos a favor de los presentes la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, referente a acuerdo que emite el programa anual de austeridad y ahorro del municipio de Guaymas ejercicio fiscal 2023; mismo que se inserta íntegramente en la presente acta. ----



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA

COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.

HONRABLE AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS PRESENTE

Los suscritos Regidores Proprietarios integrantes del H. Ayuntamiento 2019-2021, conformando la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Guaymas, en ejercicio pleno de las facultades que nos confiere la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, con fundamento en el artículo 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y de conformidad a lo que establecen los artículos 1, 2 fracción III, 8, segundo transitorio fracción II y demás relativos de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, nos permitimos someter a la consideración de este Pleno el ACUERDO QUE EMITE EL PROGRAMA ANUAL DE AUSTRERIDAD Y AHORRO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS EJERCICIO FISCAL 2023, mismo que fundamenta y motiva en el tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134 establece que la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, administrarán los recursos económicos de que dispongan con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, debiendo evaluar los resultados del ejercicio de dichos recursos con el objeto de propiciar que se asignen y ejerzan conforme a los objetivos para los que fueron destinados.

SEGUNDO. Que la facultad legal y reglamentaria de las Comisiones perennes, dictaminar y proponer soluciones a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal, de conformidad con lo que establecen los

ACUERDO QUE EMITE EL PROGRAMA ANUAL DE AUSTRERIDAD Y AHORRO EJERCICIO FISCAL 2023 Páginas 1



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA

artículo 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

TERCERO. Que es facultad legal de los Regidores analizar, deliberar y votar sobre los asuntos que se tratan en las sesiones de comisiones y del Ayuntamiento, según lo dispuesto por el artículo 88 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

CUARTO. De acuerdo con los artículos 88 fracciones II, III y VIII, 73, 79 y demás relativos y aplicables a la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora y artículos 88, 90, 101 y 106 fracción VIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, esta Comisión resulta competente para conocer y dictaminar sobre el asunto que nos ocupa, al encontrarse entre sus atribuciones, vigilar y dictaminar respecto revisar y dictaminar los presupuestos y políticas de gasto público.

QUINTO. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora establece en su artículo 150 que los recursos económicos de que dispongan los municipios se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para cumplir los objetivos y programas a los que están destinados.

Acorda con esto, motivamos el ACUERDO QUE EMITE EL PROGRAMA ANUAL DE AUSTRERIDAD Y AHORRO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS EJERCICIO FISCAL 2023, con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, la cual fue publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado Edición Especial de fecha 27 de diciembre de 2019, establece las reglas para regular las medidas de austeridad que deberá observar el ejercicio del gasto público estatal y municipal y coadyuvar a que los recursos económicos de que se dispongan, se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

ACUERDO QUE EMITE EL PROGRAMA ANUAL DE AUSTRERIDAD Y AHORRO EJERCICIO FISCAL 2023 Páginas 2



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro Paldo Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro Paldo Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx





H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS SONORA.

La Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, en su artículo 2 fracción III, establece que son sujetos obligados al cumplimiento de esta Ley los ayuntamientos, así como sus dependencias y entidades.

La Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, en su artículo segundo transitorio fracción II, señala que los sujetos obligados, entre los cuales se encuentra el Ayuntamiento de Guaymas, tendrán un plazo de doscientos cuarenta días naturales para elaborar, publicar y difundir el Programa de Austeridad y Ahorro el cual se encuentra contemplado en el Presupuesto de Egresos.

Por lo que es un imperativo categórico cumplir con la obligación que establece el Ayuntamiento de Guaymas el artículo segundo transitorio fracción II de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios.

Asimismo, el Programa Anual de Austeridad y Ahorro, de conformidad con la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, establece medidas y metas de austeridad y ahorro que se deberán cumplir en el ejercicio del gasto público el Ayuntamiento y sus Dependencias durante el ejercicio fiscal 2023, para coadyuvar de esta forma a que los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honestidad.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, los señores Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en pleno ejercicio de nuestras atribuciones, sometimos a la consideración de este Pleno del Cuerpo Edilicio el siguiente:

**ACUERDO QUE EMITE EL PROGRAMA ANUAL DE AUSTERIDAD Y AHORRO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS.**

ÚNICO. Se emite el Programa Anual de Austeridad y Ahorro del Municipio de Guaymas por el Ejercicio Fiscal 2023, en los siguientes términos:



ACUERDO QUE EMITE EL PROGRAMA ANUAL DE AUSTERIDAD Y AHORRO EJERCICIO FISCAL 2023 Página 3



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS SONORA.

El Ayuntamiento de Guaymas, con fundamento en el artículo, 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y de conformidad a lo que establecen los artículos 1, 2 fracción III, 8, segunda transitoria fracción II y demás relativos de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, y

**CONSIDERANDO**

Que la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, que operó publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado Edición Especial de fecha 27 de diciembre de 2019, establece las reglas para regular las medidas de austeridad que deberá observar el ejercicio del gasto público estatal y municipal y coadyuvar a que los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honestidad.

Que la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, en su artículo 2 fracción III, establece que son sujetos obligados al cumplimiento de esta Ley los ayuntamientos, así como sus dependencias y entidades.

Que la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, en su artículo segundo transitorio fracción II, señala que los sujetos obligados, entre los cuales se encuentra el Ayuntamiento de Guaymas, tendrán un plazo de doscientos cuarenta días naturales para elaborar, publicar y difundir el Programa de Austeridad y Ahorro, el cual se encuentra contemplado en el Presupuesto de Egresos.

Que es un imperativo categórico cumplir con la obligación que establece el Ayuntamiento de Guaymas el artículo segundo transitorio fracción II de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios.

Que el Programa Anual de Austeridad y Ahorro, de conformidad con la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, establece medidas y metas de austeridad y ahorro que se deberán cumplir en el ejercicio del gasto público el Ayuntamiento y sus Dependencias durante el ejercicio fiscal 2023, para coadyuvar de esta forma a que los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honestidad.

ACUERDO QUE EMITE EL PROGRAMA ANUAL DE AUSTERIDAD Y AHORRO EJERCICIO FISCAL 2023 Página 4



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx

Publicación Electrónica del Ayuntamiento de Guaymas



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
GUAYMAS, SONORA.

Que en cumplimiento e lo anteriormente expuesto y fundado, he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO QUE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE AUSTERIDAD Y AHORRO DEL EJERCICIO FISCAL 2023**

ÚNICO.- Se aprueba el Programa Anual de Austeridad y Ahorro del Ejercicio Fiscal 2023, en los términos siguientes:

**PROGRAMA ANUAL DE AUSTERIDAD Y AHORRO DEL EJERCICIO FISCAL 2023**

**PRESENTACIÓN**

El Programa Anual de Austeridad y Ahorro del Ejercicio Fiscal 2023, ha sido elaborado en los términos que señalan la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios y en cumplimiento e lo que establece el artículo segundo transitorio fracción II de dicho ordenamiento.

El documento consta de los siguientes cinco apartados:

1. Fundamento legal.
2. Objetivo general.
3. Objetivos específicos.
4. Medas de las medidas de austeridad y ahorro del ejercicio fiscal 2023.
5. Seguimiento, control y evaluación de las medidas y sus metas.

Estos apartados, sintetizan la voluntad política del Ayuntamiento de Guaymas de aplicar medidas de austeridad que deberá observar en el ejercicio de su gasto público y coadyuvar con ellos a que los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honestidad.

ACUERDO QUE EMITE EL PROGRAMA ANUAL DE AUSTERIDAD Y AHORRO DEL EJERCICIO FISCAL 2023. Página 5



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 21 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 65400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
GUAYMAS, SONORA.

**I. FUNDAMENTO LEGAL.**

**Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios:**

El Programa Anual de Austeridad y Ahorro tiene su fundamento legal en los que establecen los artículos 8 y segundo transitorio fracción II de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, mismos que establecerá lo siguiente:

Artículo 8.- Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa Anual de Austeridad y Ahorro. Dicha información y los resultados obtenidos a partir de su aplicación, serán considerados información pública fundamental en los términos del artículo 2, apartado A de la Constitución Política del Estado de Sonora y su ley reglamentaria.

Artículo Segundo Transitorio.- Los sujetos obligados en la presente Ley tendrán un plazo de doscientos sesenta días naturales para elaborar, publicar y difundir los siguientes documentos:

- I...
- II. Programa de Austeridad y Ahorro;
- III e V...

**2. OBJETIVOS GENERALES**

Aplicar medidas de austeridad en el ejercicio fiscal del gasto público del Ayuntamiento de Guaymas y sus Dependencias, a fin garantizar que los recursos de que se dispongan se administren con racionalidad, eficiencia, economía y disciplina financiera y de que los ahorros obtenidos se destinen a las áreas y programas prioritarios del municipio.

Proporcionar directrices a cada uno de las áreas operativas y administrativas que integran el Ayuntamiento de Guaymas, respecto a las disposiciones establecidas en el Programa de Austeridad y Ahorro para su puntual cumplimiento, permitiendo así optimizar el uso adecuado de los recursos públicos

**3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Optimizar el gasto en servicios personales incrementándolo sólo lo necesario sin afectar el funcionamiento de las dependencias y la prestación de los servicios públicos y la ejecución de las obras públicas.

ACUERDO QUE EMITE EL PROGRAMA ANUAL DE AUSTERIDAD Y AHORRO EJERCICIO FISCAL 2023. Página 6



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 21 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 65400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

- Aplicar medidas y acciones de austeridad con disciplina y transparencia en el gasto público.

- Fomentar en los servicios públicos, disciplina y criterios de austeridad en el ejercicio de los recursos públicos.

- Difundir las disposiciones de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal para fomentar el máximo aprovechamiento de los recursos públicos.

- Lograr ahorros en el gasto en materiales y suministros, en las partidas de materiales, útiles y equipos menores de oficina, materiales y útiles de imprenta y reproducción; productos alimenticios para personas; combustibles, lubricantes y aditivos; vestuario y uniformes, así como refacciones y accesorios menores de equipo de transporte, a fin de destinarlos a las prioridades del municipio.

- Lograr ahorros en el gasto en servicios generales, en las partidas telefónica celular, servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados; servicios legales, de servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información, así como en difusión por radio, televisión y otros; medios de mensajes sobre programáticas y actividades gubernamentales.

- Lograr ahorros en el gasto en bienes muebles, inmuebles e intangibles, en las partidas de muebles de oficina y estantería, así como en vehículos y equipo ferretero, sin afectar el funcionamiento de las dependencias y la prestación de los servicios públicos y la ejecución de las obras públicas.

4. METAS DE LAS MEDIDAS DE AUSTRERIDAD Y AHORRO DEL EJERCICIO FISCAL 2023

4.1. Servicios personales

- Las Dependencias y Unidades Administrativas deberán generar economías en su gasto correspondiente a honorarios, por lo que la contratación de personal por honorarios salariales o sueldos, será únicamente cuando el prestador del servicio vaya a desempeñar tareas especializadas que requieran un determinado grado de conocimiento y experiencia de alguna profesión u oficio, será de carácter temporal y en el objeto del contrato deberá señalarse manera clara y específica las funciones a realizar por la persona contratada, además de estar sujeto a lo

ACUERDO QUE EMITE EL PROGRAMA ANUAL DE AUSTRERIDAD Y AHORRO EJERCICIO FISCAL 2023. Página 7



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

disponibilidad de los recursos presupuestales, así como se deberán de realizar las contrataciones mínimas indispensables.

- Se deberá evitar en la medida de lo posible, la contratación de personal de carácter temporal, salvo en los casos de fuerza mayor que así lo requiera, además de estar sujeta a la disponibilidad de los recursos presupuestales.

4.2. Materiales y suministros

- Las erogaciones por concepto de materiales, útiles y equipos menores de oficina, materiales y útiles de imprenta y reproducción, productos alimenticios para personas, material eléctrico y electrónico, otros materiales y artículos de construcción y reparación, combustibles, lubricantes y aditivos, vestuario uniformes, herramientas, refacciones y accesorios menores, así como la partida de refacciones y accesorios menores de equipo de transporte en relación al gasto ejercido en esta partida en 2023 deberán, reducirse al mínimo indispensable, sin afectar el funcionamiento de las dependencias y unidades administrativas, ni la prestación de los servicios públicos.

Los titulares de las Dependencias y Unidades Administrativas deberán promover entre sus empleados, el reducir todos aquellos materiales de oficina que así lo permitan, tales como hojas blancas, clips, entre otros, de igual manera reducir al máximo la impresión de documentos, principalmente leyes, reglamentos, boletines, debido a que estos pueden ser consultados en páginas de internet.

Para el ejercicio del gasto en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, se aplicará el reglamento de adquisiciones, arrendamientos de bienes y contratos de servicios del Ayuntamiento, buscando tener las mismas condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad de lo adquirido, realizándose dentro de los parámetros Máximos y Mínimos establecidos, que determina el decreto de Presupuesto de Egresos vigente.

4.3. Servicios Generales

Los servicios de consultoría, asesoría, estudios e investigaciones solo podrán ser contratados los estrictamente necesarios y deberán ser autorizados por el comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Ayuntamiento, para esos efectos, el área requeriente deberá plasmar en su solicitud, el motivo y la justificación de su

ACUERDO QUE EMITE EL PROGRAMA ANUAL DE AUSTRERIDAD Y AHORRO EJERCICIO FISCAL 2023. Página 8



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 65400 | 222 43 30

www.guaymas.gob.mx



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 65400 | 222 43 30

www.guaymas.gob.mx



EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
GUAYMAS, SONORA.

contratación. El área responsable de la contratación deberá verificar que el prestador de los servicios profesionales tenga la experiencia y especialidad para la prestación de los servicios, plasmar claramente en el contrato, el objetivo y el periodo de contratación y la forma de pago.

- Se revisarán los contratos de servicios y arrendamientos de inmuebles y equipos vigentes, así como las pólizas de seguros y garantías que se hayan contratado para determinar su renovación y cancelación.

- Se evitará la contratación de servicios de apoyo técnico, mantenimiento y arrendamiento que excedan el presupuesto asignado, por lo que solo en los casos que amerite este tipo de contratación y siempre y cuando haya consentimiento previo de las condiciones contractuales y autorización por parte de la Tesorería Municipal, se llevará a cabo dicha contratación.

- Asimismo, las erogaciones por concepto de servicios generales de las partidas: energía eléctrica, telefonía tradicional, arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas, servicios legales, de contabilidad, auditoría y relaciones, servicios legales, de servicios de consultoría administrativa, procesos, técnicas y en tecnologías de la información, servicios profesionales, científicos y técnicos integrales, conservación y mantenimiento menor de inmuebles, reparación y mantenimiento de equipo de transporte, difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales, servicios de traslado y viáticos, así como la partida de gastos de ceremonias, deberán reducirse al mínimo indispensable, sin afectar el funcionamiento de las dependencias y unidades administrativas, ni la prestación de los servicios públicos.

**4.4. Bienes muebles, inmuebles e intangibles**

- El Ayuntamiento podrá adquirir los bienes muebles e inmuebles necesarios contemplados en el Presupuesto de Egresos autorizado para cubrir las necesidades básicas para su funcionamiento, adquiriendo bienes no ostentosos o de lujo.

- En materia de adquisiciones de bienes y servicios, se realizarán las adquisiciones conforme al Presupuesto de Egresos autorizado, respetando los límites establecidos para tal fin.

 **ACUERDO QUE EMITE EL PROGRAMA ANUAL DE AUSTERIDAD Y AHORRO EJERCICIO FISCAL 2023** Página 9



EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
GUAYMAS, SONORA.

**5. SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS Y SUS METAS DEL EJERCICIO FISCAL 2023**

El Ayuntamiento y todas sus dependencias deberán establecer mecanismos de seguimiento y control de las medidas de austeridad del ejercicio fiscal 2023, a fin de garantizar que éstas se cumplan y que el manejo de los recursos públicos se realice bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina financiera.

Para tal efecto, el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental emitirá los lineamientos que deberá aplicar los Organos para el seguimiento y control de las medidas de austeridad y en cualquier momento dicha dependencia del Ayuntamiento de Guaymas podrá realizar visitas para comprobar el cumplimiento de las medidas de austeridad y sus metas.

La Tesorería Municipal deberá realizar al cierre del año la evaluación del Programa Anual de Austeridad y Ahorro del Ejercicio Fiscal 2023, a fin de determinar en qué dimensión se alcanzaron las metas que se previeron en cada medida de austeridad aplicada conforme al programa, debiendo presentar un informe de dicha evaluación al Ayuntamiento de Guaymas y anexarlo en la cuenta pública del ejercicio fiscal correspondiente.

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Programa Anual de Austeridad y Ahorro correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 deberá publicarse en la página oficial del Ayuntamiento de Guaymas.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Se derogan aquellas disposiciones que contravengan lo establecido en el presente Acuerdo.

 **ACUERDO QUE EMITE EL PROGRAMA ANUAL DE AUSTERIDAD Y AHORRO EJERCICIO FISCAL 2023** Página 10



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Sordán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

[www.guaymas.gob.mx](http://www.guaymas.gob.mx)



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Sordán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

[www.guaymas.gob.mx](http://www.guaymas.gob.mx)



EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

A tal lo decidieron los CC. Integrantes de la Comisión, a los veintiocho días del mes de Diciembre de 2022.

C. ADRIAN ARRENDARIZ URBALEJO  
Regidor

C. JESUS MANUEL OLMEDO  
Regidor

C. GUADALUPE SOTO SANCHEZ  
Regidora

C. OSCAR BARRAGAN VALDEZ  
Regidor

C. CLAUDIA DINORAH ALCARAZ  
SANCHEZ  
Regidora

ACUERDO QUE SIRVE DE PROGRAMA ANUAL DE AUSTERIDAD Y AHORRO EJERCICIO FISCAL 2023. Páginas: 11.



--- Acto Seguido, la C. Presidenta Municipal DRA. KARLA CÓRDOVA GONZÁLEZ sometió a consideración del Cuerpo Colegiado el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, referente a acuerdo que emite el programa anual de austeridad y ahorro del municipio de Guaymas ejercicio fiscal 2023; llegándose al siguiente punto de acuerdo:-----

--- ACUERDO 12.- Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con 22 votos a favor de los presentes el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, referente a acuerdo que emite el programa anual de austeridad y ahorro del municipio de Guaymas ejercicio fiscal 2023, en los términos siguientes:-----

--- ÚNICO.- Se aprueba el Programa Anual de Austeridad y Ahorro del Ejercicio Fiscal 2023; en los términos detallados en el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, antes aprobado.-----

Y PARA LOS FINES A QUE HAYA LUGAR, EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN COMPUESTA DE SIETE (07) FOJAS, EN LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA; A 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.

C. CELESTINO SARABIA TAUFIMÉZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



--- EL C. CELESTINO SARABIA TAUTIMEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS SONORA, CON LA FACULTAD QUE LE OTORGA LA FRACCIÓN VI DEL ARTICULO 89 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENTE. -

--- C E R T I F I C A.- QUE EN SESIÓN NÚMERO 53 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL 2022, PARA EL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA; EN EL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA MISMA, SE ASENTÓ LO SIGUIENTE: ---

--- En cumplimiento del Punto Ocho del Orden del Día, asunto referente a Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a acuerdo que emite el programa de optimización de las estructuras orgánicas y ocupacionales del municipio de Guaymas 2023. ---

--- Acto seguido la C. Presidenta Municipal sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a acuerdo que emite el programa de optimización de las estructuras orgánicas y ocupacionales del municipio de Guaymas 2023; llegándose al siguiente punto de acuerdo: ---

--- ACUERDO 13.- Es de aprobarse y se aprueba por Unanimitad con 22 votos a favor de los presentes la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a acuerdo que emite el programa de optimización de las estructuras orgánicas y ocupacionales del municipio de Guaymas 2023; mismo que se inserta íntegramente en la presente acta. ---



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS SONORA

COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS PRESENTE

Los suscritos Regidores Propietarios integrantes del H. Ayuntamiento 2021-2024, conformando la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Guaymas, en ejercicio pleno de las facultades que nos confieren la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, con fundamento en el artículo 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y de conformidad a lo que establecen los artículos 1, 2 fracción III, 8, segundo transitorio fracción II y demás relativos de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, nos permitimos someter a la consideración de este Pleno el ACUERDO QUE EMITE EL PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS ORGANICAS Y OCUPACIONALES DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, mismo que fundamos y motivamos al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134 establece que la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, administrarán los recursos económicos de que dispongan con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, debiendo evaluar los resultados del ejercicio de dichos recursos con el objeto de propiciar que se asignen y ejerzan conforme a los objetivos para los que fueron destinados.

SEGUNDO. Que es facultad legal y reglamentaria de las Comisiones estudiar, dictaminar y proponer soluciones a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal, de conformidad con lo que establecen los

ACUERDO QUE EMITE EL PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS ORGANICAS Y OCUPACIONALES DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS 2023. Página 1

Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp that says 'SECRETARIA VIA DEL AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS'.



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Sordán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro Palaco Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Sordán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro Palaco Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
GUAYMAS, SONORA.

artículos 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 80 del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

**TERCERO.** Que se facultó legal de los Regidores analizar, deliberar y votar sobre los asuntos que se tratan en las sesiones de comisiones y del Ayuntamiento, según lo dispuesto por el artículo 69 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

**CUARTO.** De acuerdo con los artículos 68 fracciones II, III y VIII; 73, 75 y demás relativos y aplicables a la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora y artículos 89, 90, 101 y 106 fracción VIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, esta Comisión resulta competente para conocer y dictaminar sobre el asunto que nos ocupa, al encontrarse entre sus atribuciones, vigilar y dictaminar respecto revisar y dictaminar los lineamientos y políticas de gasto público.

**QUINTO.** Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora establece en su artículo 150 que los recursos económicos de que dispongan los municipios se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para cumplir los objetivos y programas a los que están destinados.

Acorde con esto, motivamos el **ACUERDO QUE EMITE EL PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS ORGANICAS Y OCUPACIONALES DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS**, con la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, la cual fue publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Edición Especial de fecha 27 de diciembre de 2019, establece las reglas para regular las medidas de austeridad que deberá observar el ejercicio del gasto público estatal y municipal y coadyuvar a que los recursos económicos de que se dispongan, se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

**ACUERDO QUE EMITE EL PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS ORGANICAS Y OCUPACIONALES DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS 2023** Página 2



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
GUAYMAS, SONORA.

La Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, en su artículo 2 fracción II, establece que son sujetos obligados el cumplimiento de esta Ley los ayuntamientos, así como sus dependencias y entidades.

La Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, en su artículo segundo transitorio fracción II, señala que los sujetos obligados, entre los cuales se encuentra el Ayuntamiento de Guaymas, tendrán un plazo de doscientos cuarenta días naturales para elaborar, publicar y difundir el Programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas y Ocupacionales.

Por lo que es un imperativo categórico cumplir con la obligación que establece el Ayuntamiento de Guaymas el artículo segundo transitorio fracción II de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios.

Asimismo, el Programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas y Ocupacionales del Ayuntamiento de Guaymas, de conformidad con la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, establece medidas y metas para para optimizar la estructura orgánica y ocupacional que deberá cumplir el Ayuntamiento y sus Dependencias durante el Ejercicio Fiscal 2023 para coadyuvar de esta forma a que los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 80 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en pleno ejercicio de nuestras atribuciones, sometemos a la consideración de este Pleno del Cuerpo Edilicio el siguiente:

**ACUERDO QUE EMITE EL PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS ORGANICAS Y OCUPACIONALES DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS.**

**ÚNICO.** Se emite el Programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas y Ocupacionales del Municipio de Guaymas para el Ejercicio Fiscal 2023, en los siguientes términos:

**ACUERDO QUE EMITE EL PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS ORGANICAS Y OCUPACIONALES DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS 2023** Página 3



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
GUAYMAS, SONORA

El Ayuntamiento de Guaymas, con fundamento en el artículo 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y de conformidad a lo que establecen los artículos 1, 2 fracción III, 12 último párrafo, segundo transitorio fracción I y demás relativos de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, y

**CONSIDERANDO**

Que la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, que apareció publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado Edición Especial de fecha 27 de diciembre de 2019, establece las reglas para regular las medidas de austeridad que deban observar el ejercicio del gasto público estatal y municipal y coadyuvar a que los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

Que la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, en su artículo 2 fracción III, establece que son sujetos obligados el cumplimiento de esta Ley los ayuntamientos, así como sus dependencias y entidades, en consecuencia este H. Ayuntamiento es un sujeto obligado a observar el cumplimiento de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios

Que la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, en su artículo segundo transitorio fracción I, señala que los sujetos obligados, entre los cuales se encuentran el Ayuntamiento de Guaymas, tendrán un plazo de noventa días naturales para elaborar, publicar y difundir el Programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas.

Que es un imperativo categórico cumplir con la obligación que establece el Ayuntamiento de Guaymas el artículo segundo transitorio fracción I de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios.

En este sentido, resulta fundamental aplicar medidas que generen eficiencia en el uso de los recursos públicos, de tal manera que se puedan lograr ahorros en determinados rubros como son la administración de los recursos humanos

PROGRAMA QUE EMITE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS 2022  
ACORDADO QUE EMITE EL PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS ORGÁNICAS Y OCUPACIONALES DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS 2022. Págs. 4



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
GUAYMAS, SONORA

Que el H. Ayuntamiento de Guaymas requiere de servidores públicos de vocación, como base indispensable para construir y acreditar la calidad en el servicio público, por lo que una administración eficiente y una gestión estratégica de los recursos humanos contribuirán a su mejoramiento.

Que el Programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas y Ocupacionales del Ayuntamiento de Guaymas, de conformidad con la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, establece medidas y metas para optimizar la estructura orgánica y ocupacional que deberán cumplir los sujetos obligados.

**PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS ORGÁNICAS Y OCUPACIONALES**

**PRESENTACIÓN**

El Programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas y Ocupacionales, ha sido elaborado en los términos que señalan la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios y en cumplimiento a lo que establece el artículo segundo transitorio fracción I de dicho ordenamiento.

El documento consta de los siguientes cinco apartados:

1. Fundamento legal.
2. Objetivo general.
3. Objetivos específicos.
4. Metas de las medidas de optimización de estructuras orgánicas y ocupacionales.
5. Seguimiento, control y evaluación de las medidas y sus metas.

En estos cinco apartados se encuentra contenido el compromiso imperativo del Ayuntamiento de Guaymas de cumplir con la Ley de Austeridad y Ahorro y sus Municipios y su voluntad política de optimizar su estructura orgánica y ocupacional

ACORDADO QUE EMITE EL PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS ORGÁNICAS Y OCUPACIONALES DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS 2022. Págs. 5



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx







H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

acorde a la capacidad financiera y satisfacer así las aspiraciones legítimas de la población de contar con una administración municipal más eficiente.

1. FUNDAMENTO LEGAL.

Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios:

El Programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas y Ocupacionales tiene su fundamento legal en los que establecen los artículos 12 párrafo último y segundo transitorio fracción I de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, mismos que establecen lo siguiente:

Artículo 12.-...

Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas y Ocupacionales, en cumplimiento de la dispuesto por este artículo.

Artículo Segundo Transitorio.- Los sujetos obligados en la presente Ley tendrán un plazo de doscientos cuarenta días naturales para elaborar, publicar y difundir los siguientes documentos:

- I.- Programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas; II a V....

2. OBJETIVO GENERAL

Aplicar medidas de optimización en materia organizacional y ocupacional a fin de mejorar la eficacia y eficiencia tanto de la administración municipal como de sus servidores públicos municipales.

ACUERDO QUE EMITE EL PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS ORGANICAS Y OCUPACIONALES DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS 2023 Pagina 6



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.159 entre Calles 22 y 23 Col. Centro Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Oficial Mayor a través de la Dirección de Recursos Humanos y el titular de cada unidad administrativa, deberán efectuar revisión de sus atribuciones, funciones y verificar que estas sean acordes a su estructura orgánica, evitando duplicidad en las mismas y así optimizar y mejorar la organización y la gestión de funciones operativas del Ayuntamiento y sus dependencias, fomentando con ello la interrelación para la coordinación de objetivos y metas contenidas en las matrices de indicadores de resultados.

- Proponer las modificaciones las atribuciones, funciones y estructura orgánica de ser necesario, a fin de que sean establecidas en el Reglamento interior y realizar la publicación respectiva.

- Impulsar la profesionalización mediante la formación, capacitación, competencia, calidad en el desempeño y dignificación de los servidores públicos municipales, así como establecer el sistema de evaluación del desempeño.

- Promover la cultura del trabajo orientada a resultados mediante acciones que permitan mejorar la calidad de los trámites y servicios públicos, incrementar la productividad del ayuntamiento, reducir costos para optimizar recursos y operar procesos eficientes.

- Las Dependencias y unidades administrativas tendrán que realizar acciones de mejora, acorde a lo establecido en este programa, con el objeto de disminuir los costos de los programas presupuestarios de la administración pública municipal.

- Los organismos descentralizados, en la medida de su autonomía deberán de acatar las recomendaciones emitidas, o en su caso, realizar un programa con dichas características y presentarlo ante su Junta de Gobierno para su aprobación correspondiente.

[Firma]

ACUERDO QUE EMITE EL PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS ORGANICAS Y OCUPACIONALES DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS 2023 Pagina 7



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.159 entre Calles 22 y 23 Col. Centro Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

**4. METAS DE LAS MEDIDAS DE OPTIMIZACIÓN DE LA ESTRUCTURAS ORGÁNICAS Y OCUPACIONALES**

Implementar un programa de elaboración y actualización de manuales específicos de organización, así como los manuales de procedimientos, de acuerdo con la estructura orgánica autorizada para cada Dependencia y unidades administrativas basados en la mejora continua de los procesos como se menciona a continuación:

- Revisar en el último trimestre de 2023 la estructura orgánica de la administración pública municipal directa y, en su caso, realizar las reformas que procedan al Reglamento Interior del Ayuntamiento.
- Actualizar en el último trimestre de 2023 el manual general y los manuales específicos de organización de la Secretaría del Ayuntamiento.
- Actualizar en el último trimestre de 2023 el manual general y los manuales específicos de organización de la Tesorería Municipal.
- Actualizar en el último trimestre de 2023 el manual general y los manuales específicos de organización de la Oficialía Mayor.
- Actualizar en el último trimestre de 2023 el manual de procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento.
- Actualizar en el último trimestre de 2023 el manual de procedimientos de la Tesorería Municipal.
- Actualizar en el último trimestre de 2023 el manual de procedimientos del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.
- Actualizar en el último trimestre de 2023 el manual de procedimientos de la Oficialía Mayor.
- Impartir 2 cursos, talleres y pláticas de sensibilización a servidores públicos municipales en el último trimestre de 2023.
- Impartir 2 cursos de inducción al servicio público a servidores públicos municipales.

ACUERDO QUE EMITE EL PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS ORGÁNICAS Y OCUPACIONALES DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS 2023 Página 8



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

**5. SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS**

El Ayuntamiento y sus dependencias deberán establecer mecanismos de seguimiento y control de las medidas de optimización de las estructuras orgánicas y ocupacionales, a fin de garantizar que éstas se cumplan y que se realicen bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina financiera.

Para el efecto, el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental emitirá los lineamientos que deberán aplicar los órganos para el seguimiento y control de las medidas de optimización de las estructuras orgánicas y ocupacionales y en cualquier momento dicho órgano podrá realizar revisiones para comprobar el cumplimiento de las medidas de optimización y sus metas.

La Tesorería Municipal deberá realizar al cierre del año, la evaluación del Programa Anual de Austeridad y Ahorro del Ejercicio Fiscal 2023, a fin de determinar en qué dimensión se alcanzaron las metas que se proponen en cada medida de austeridad aplicada conforme a dicho Programa, debiendo presentar un informe de la evaluación al Ayuntamiento de Guaymas y anexarlo en la cuenta pública del ejercicio fiscal correspondiente.

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El Programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas y Ocupacionales deberá publicarse en la página oficial del Ayuntamiento de Guaymas.

**ARTÍCULO TERCERO.** Se derogan aquellas disposiciones que contravengan lo establecido en el presente Acuerdo.

ACUERDO QUE EMITE EL PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS ORGÁNICAS Y OCUPACIONALES DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS 2023 Página 9



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

[www.guaymas.gob.mx](http://www.guaymas.gob.mx)



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

[www.guaymas.gob.mx](http://www.guaymas.gob.mx)



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

Así lo decidieron los CC. Integrantes de la Comisión, a los veintiocho días del mes de Diciembre de 2022.

C. ADRIAN ARMENDARIZ URBALEJO  
Regidor

C. JESUS MANUEL OLMEDO SAMANIEGO  
Secretario

C. GUADALUPE SOTO SANCHEZ  
Regidor

C. OSCAR BARRAGAN VALDEZ  
Regidor

C. CLAUDIA DINORAH ALCARAZ SANCHEZ  
Regidor

ACUERDO QUE RENTA EL PROGRAMA DE OPTIMIZACION DE LAS ESTRUCTURAS ORGANICAS Y OCUPACIONALES DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS 2023. Página 10



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



--- Acto Seguido, la C. Presidenta Municipal DRA. KARLA CORDOVA GONZÁLEZ sometió a consideración del Cuerpo Colegiado el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a acuerdo que emite el programa de optimización de las estructuras orgánicas y ocupacionales del municipio de Guaymas 2023; llegándose al siguiente punto de acuerdo:-----

--- ACUERDO 14.- Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con 22 votos a favor de los presentes el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a acuerdo que emite el programa de optimización de las estructuras orgánicas y ocupacionales del municipio de Guaymas 2023, en los términos siguientes:-----

--- ÚNICO.- Se aprueba el Programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas y Ocupacionales del Municipio de Guaymas para el Ejercicio Fiscal 2023, en los términos detallados en el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, antes aprobado.-----

--- Y PARA LOS FINES A QUE HAYA LUGAR, EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN COMPUESTA DE SEIS (06) FOLIOS, EN LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA; A 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.

C. CELESTINO SARABIA TAUTIMÉZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



--- EL C. CELESTINO SARABIA TAUTIMEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, CON LA FACULTAD QUE LE OTORGA LA FRACCIÓN VI DEL ARTICULO 89 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENTE. -

--- C E R T I F I C A.- QUE EN SESIÓN NÚMERO 53 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL 2022, PARA EL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA; EN EL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA MISMA, SE ASENTÓ LO SIGUIENTE: ---

--- En cumplimiento del Punto Diez del Orden del Día, asunto referente a Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo al proyecto de acuerdo que aprueba las transferencias y modificaciones al presupuesto de egresos del Ayuntamiento del municipio de Guaymas, Sonora del ejercicio fiscal del año 2022 realizadas al 31 de diciembre del 2022. ---

--- Acto seguido la C. Presidenta Municipal sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo al proyecto de acuerdo que aprueba las transferencias y modificaciones al presupuesto de egresos del Ayuntamiento del municipio de Guaymas, Sonora del ejercicio fiscal del año 2022 realizadas al 31 de diciembre del 2022; llegándose al siguiente punto de acuerdo: ---

--- ACUERDO 17.- Es de aprobarse y se aprueba por Unanidad con 22 votos a favor de los presentes la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo al proyecto de acuerdo que aprueba las transferencias y modificaciones al presupuesto de egresos del Ayuntamiento del municipio de Guaymas, Sonora del ejercicio fiscal del año 2022 realizadas al 31 de diciembre del 2022; mismo que se inserta íntegramente en la presente acta. ---

1



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA:

Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en pleno ejercicio de las facultades que nos confieren la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interior del Ayuntamiento, nos permitimos someter a la consideración de este Pleno para su difusión y, en su caso aprobación, el Proyecto de Acuerdo que Aprueba las Transferencias y Modificaciones al Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, del Ejercicio Fiscal del año 2022 realizadas al 31 de Diciembre del 2022, mismo que fundamos y movemos al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que es facultad legal y reglamentaria de las Comisiones estudiar, dictaminar y proponer soluciones a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal, de conformidad con lo que establecen los artículos 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 88 del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Que es facultad de los Regidores analizar, deliberar y votar sobre los asuntos que se tratan en las sesiones de comisiones y del Ayuntamiento, según lo dispuesto por el artículo 86 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

TERCERO.- Que es atribución del Ayuntamiento autorizar la creación, ampliación, transferencia y supresión de las partidas del Presupuesto de Egresos en los términos de la Ley y publicarlo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, de conformidad con lo que establece el artículo 81 fracción IV inciso J) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

CUARTO.- Que el Proyecto de Acuerdo que aprueba las Transferencias y Modificaciones al Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora del Ejercicio Fiscal del año 2022, que nos fue presentado por la Tesorería Municipal, fue debidamente analizado por esta Comisión en sesión celebrada para el efecto el día 28 de Diciembre de 2022.

Dictamen de Transferencias y Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2022



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA

Acorde con esto, motivamos el Dictamen del Proyecto de Acuerdo que Apruebe las Transferencias y Modificaciones al Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, del Ejercicio Fiscal del año 2022, con la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las Transferencias y Modificaciones realizadas al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022, tuvieron como propósito fundamental apoyar el cumplimiento de los programas y metas previstas en dicho presupuesto, implementándose una serie de mecanismos que implican ir ajustando el ejercicio presupuestal a las necesidades del gasto y los diferentes programas.

Con base en lo anteriormente expuesto en forma sucinta y previo análisis en el seno de esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, se emite el siguiente:

DICTAMEN

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 81 fracción IV inciso J) y 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 88 y 106 fracción VI DEL Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en pleno ejercicio de nuestras atribuciones, sometemos a consideración de este Pleno del Cuerpo Edilicio el siguiente:

ACUERDO QUE APRUEBA LAS TRANSFERENCIAS Y MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022

Artículo 1º. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Guaymas, Sonora, que rige el Ejercicio Fiscal de 2022, tiene como base el monto establecido en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos aprobada, por lo que se procede a modificar los montos asignados a las Dependencias, Programas y Capítulos que integran el Presupuesto de Egresos.

Artículo 2º. Para el ejercicio y control de las Transferencias y Modificaciones presupuestales del Ejercicio Fiscal 2022 por Dependencia, Programa y Capítulo se presentan de la siguiente manera:

Dictamen de Transferencias y Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2022



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Sorón No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA

MUNICIPIO DE GUAYMAS SONORA TRANSFERENCIAS Y MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL AL IV TRIMESTRE 2022

Table with columns for account codes (e.g., 000 01, 000 02) and descriptions of budget items, with numerical values in columns.

Dictamen de Transferencias y Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2022



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Sorón No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx





H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

Table with columns for code, description, and budget amounts. Includes sections for 001 04, 038 02, 038 04, and 04.

Dictamen de Transferencias y Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2022



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

Table with columns for code, description, and budget amounts. Includes sections for 001 04, 001 09, 001 07, 001 10, and 001 13.

Dictamen de Transferencias y Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2022





H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA

009 13	PREBIO	1,184,814	0	91,878	1,276,692
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,011,233	0	6,423	1,017,656
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	43,794	0	83,181	116,975
3000	SERVICIOS GENERALES	117,867	0	45,591	163,458
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	12,000	0	8,682	3,318
9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
009 14	RELACIONES EXTERIORES	3,811,861	0	181,866	3,993,727
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,347,573	0	59,097	2,406,670
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	46,998	0	27,642	74,640
3000	SERVICIOS GENERALES	1,358,007	0	75,117	1,433,124
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	59,883	0	22,711	37,172
9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
009 05	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS MU	23,826,825	0	2,643,830	26,470,655
1000	SERVICIOS PERSONALES	14,868,898	0	2,736,990	17,605,888
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,151,110	0	277,743	1,428,853
3000	SERVICIOS GENERALES	5,294,969	0	125,222	5,420,191
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	407,588	0	1,565	409,153
9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
007 05	ASUNTOS INDOGENAS	2,008,812	0	31,800	2,040,612
1000	SERVICIOS PERSONALES	761,712	0	628,193	1,389,905
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	51,000	0	11,110	62,110
3000	SERVICIOS GENERALES	16,500	33,000	0	49,500
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,977,000	0	849,000	2,826,000
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,700	0	6,700	13,400
9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
028 01	PLANEACION Y PROMOCION DE ACTIVIDADES CIVICAS	1,574,870	147,599	0	1,722,469
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,012,888	40,071	0	1,052,959
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	395,410	13,871	0	409,281
3000	SERVICIOS GENERALES	733,555	47,999	0	781,554
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	45,720	0	0	45,720
9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0

Dictamen de Transferencias y Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2022



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA

002 04	GOBIERNO	2,045,792	47,642	43,865	2,097,299
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,672,252	8,208	0	1,680,460
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	176,557	34,123	0	210,680
3000	SERVICIOS GENERALES	1,101,487	0	41,385	1,142,872
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,681,517	0	0	1,681,517
9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
004 01	ASOCIACION, REPORTE Y FINANCIAMIENTO	9,300,998	0	542,369	9,843,367
1000	SERVICIOS PERSONALES	6,167,294	0	174,659	6,341,953
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	613,076	0	158,576	771,652
3000	SERVICIOS GENERALES	2,648,347	0	212,186	2,860,533
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	436,128	0	27,834	463,962
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	59,884	0	8,223	68,107
9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
009 05	PREBIO MUNICIPAL	599,899	0	138,874	738,773
1000	SERVICIOS PERSONALES	512,819	0	74,962	587,781
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	39,650	0	25,500	65,150
3000	SERVICIOS GENERALES	30,100	0	14,764	44,864
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	7,490	0	7,460	14,950
9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
05	TRAYECTORIA MUNICIPAL	22,200,495	6,740,566	8,293,841	31,244,902
004 04	FORMULACION Y EVALUACION DE LA POLITICA FINANCIERA	45,340,216	2,065,199	284,575	47,689,990
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,459,381	0	114,869	1,574,250
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	128,718	0	125,577	254,295
3000	SERVICIOS GENERALES	42,994,896	3,074,201	0	46,069,097
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	185,300	1,080,998	0	1,266,298
9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
028 06	EJECUCION DE LA POLITICA DE BIENESTAR	23,215,336	697,869	784,827	24,700,032
1000	SERVICIOS PERSONALES	8,063,689	0	510,824	8,574,513
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,037,083	0	99,492	1,136,575
3000	SERVICIOS GENERALES	1,840,506	278,358	0	2,118,864
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,554,953	378,103	0	4,933,056
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	194,800	0	82,210	277,010
9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0

Dictamen de Transferencias y Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2022







M. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA

023 04	0100	UNDA Y MOVILIDAD DE BARRIO	3,549,134	87,787,544
	3000	MATERIALS PERSONALES	1,217,625	12,714,275
	3000	SERVICIOS GENERALES	1,270,493	12,704,493
	4000	TRANSPORTE, ALIMENTACION, SALUD Y SERVICIOS OTROS AVANZADOS	0	0
	5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0
	5900	INTANGIBLES	0	0
	6000	SERVICIOS PERSONALES	2,281,516	18,073,269
	7000	SERVICIOS GENERALES	1,844,671	17,706,746
	8000	TRASPORTE, ALIMENTACION, SALUD Y SERVICIOS OTROS AVANZADOS	0	0
	9000	SERVICIOS PERSONALES	701,800	7,018,000
	9100	SERVICIOS PERSONALES	0	0
	9200	SERVICIOS PERSONALES	0	0
	9300	SERVICIOS PERSONALES	0	0
	9400	SERVICIOS PERSONALES	0	0
	9500	SERVICIOS PERSONALES	0	0
	9600	SERVICIOS PERSONALES	0	0
	9700	SERVICIOS PERSONALES	0	0
	9800	SERVICIOS PERSONALES	0	0
	9900	SERVICIOS PERSONALES	0	0

Dicramen de Transferencias y Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2022



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Sordán No.156 entre calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora, C.P. 83600 | 222-41-30

www.guaymas-gob.mx



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Sordán No.156 entre calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora, C.P. 83600 | 222-41-30

www.guaymas-gob.mx



M. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA

027 01	0100	INVESTIGACION Y DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO	17,843,779	89,263,027
	3000	MATERIALS PERSONALES	491,564	4,915,640
	3000	SERVICIOS GENERALES	1,573,735	15,737,350
	4000	TRANSPORTE, ALIMENTACION, SALUD Y SERVICIOS OTROS AVANZADOS	0	0
	5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0
	5900	INTANGIBLES	0	0
	6000	SERVICIOS PERSONALES	5,022,778	50,227,778
	7000	SERVICIOS GENERALES	11,247,302	112,473,020
	8000	TRASPORTE, ALIMENTACION, SALUD Y SERVICIOS OTROS AVANZADOS	0	0
	9000	SERVICIOS PERSONALES	15,868,469	158,684,690
	9100	SERVICIOS PERSONALES	0	0
	9200	SERVICIOS PERSONALES	0	0
	9300	SERVICIOS PERSONALES	0	0
	9400	SERVICIOS PERSONALES	0	0
	9500	SERVICIOS PERSONALES	0	0
	9600	SERVICIOS PERSONALES	0	0
	9700	SERVICIOS PERSONALES	0	0
	9800	SERVICIOS PERSONALES	0	0
	9900	SERVICIOS PERSONALES	0	0

Dicramen de Transferencias y Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2022



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Sordán No.156 entre calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora, C.P. 83600 | 222-41-30

www.guaymas-gob.mx



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Sordán No.156 entre calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora, C.P. 83600 | 222-41-30

www.guaymas-gob.mx





H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA

09	DIR. GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	58,340,801	5,279,499	8,979,827	53,029,473
091 01	COORDINACION DE LA POLITICA DE DESARROLLO SOCIAL	40,706,424	3,513,495	546,878	40,346,145
1000	SERVICIOS PERSONALES	5,506,479	0	340,959	6,154,970
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,422,532	0	53,236	1,369,296
3000	SERVICIOS GENERALES	2,813,673	0	90,561	1,718,213
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	37,979,002	3,513,495	0	39,646,291
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	426,757	0	23,272	579,065
9000	DEUDA PUBLICA	0	0	0	0
037 02	SALUD PUBLICA MUNICIPAL	5,248,612	12,008	1,053,399	4,488,214
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,894,817	0	322,479	2,374,338
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	711,292	0	16,417	543,795
3000	SERVICIOS GENERALES	443,769	0	14,400	431,269
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	11,000	0	11,000
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,593,706	0	1,347,043	43,253
9000	DEUDA PUBLICA	0	0	0	0
037 03	ATENCION A LA MUJER	1,471,276	0	43,858	837,988
1000	SERVICIOS PERSONALES	970,025	0	246,418	634,577
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,000,977	0	53,887	19,280
3000	SERVICIOS GENERALES	403,204	0	281,343	117,253
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	30,000	0	50,000	0
9000	DEUDA PUBLICA	0	0	0	0
037 04	ATENCION A LA VEJEZ	264,033	0	47,291	518,246
1000	SERVICIOS PERSONALES	311,971	0	32,997	281,285
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	44,251	0	33,551	23,096
3000	SERVICIOS GENERALES	1,364	0	2,300	1,264
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0	0	0	0
9000	DEUDA PUBLICA	0	0	0	0
10	DIR. GEN. DE DESARROLLO ECONOMICO	4,000,000	112,144	894,618	1,822,296
031 01	COORDINACION DEL DESARROLLO ECONOMICO	3,683,361	1,060,033	146,291	5,390,045
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,260,425	0	6,302	1,817,236
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	114,212	0	17,891	69,811
3000	SERVICIOS GENERALES	209,219	0	151,380	459,225
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,099,505	3,040,019	0	4,204,479
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	19,413	0	3,000	15,811
9000	DEUDA PUBLICA	0	0	0	0

Dictamen de Transparencia y Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2022



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA

011 01	PECIA, ACUICULTURA Y MARICULTURA	1,054,381	0	194,211	861,229
1000	SERVICIOS PERSONALES	892,181	0	70,445	821,735
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	85,708	0	33,671	28,037
3000	SERVICIOS GENERALES	86,206	0	81,278	528
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	17,286	0	6,859	10,418
9000	DEUDA PUBLICA	0	0	0	0
031 03	RECREACION	2,094,978	8,276,853	108,024	9,872,141
1000	SERVICIOS PERSONALES	734,270	304	0	734,079
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	215,309	0	82,732	12,780
3000	SERVICIOS GENERALES	13,400	0	8,376,348	6,363,949
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	32,094	0	16,150	16,344
9000	DEUDA PUBLICA	0	0	0	0
031 07	PROMOCION AL DESARROLLO TURISTICO	215,212	109	139,534	184,478
1000	SERVICIOS PERSONALES	138,210	109	0	138,015
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	17,026	0	6,661	9,365
3000	SERVICIOS GENERALES	143,374	0	130,889	22,481
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	15,611	0	0	15,611
9000	DEUDA PUBLICA	0	0	0	0
031 08	PROMOCION AL DESARROLLO MICROEMPRESARIAL	444,781	751	137,846	311,487
1000	SERVICIOS PERSONALES	304,081	751	0	304,832
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	16,800	0	16,800	0
3000	SERVICIOS GENERALES	306,900	0	29,241	7,653
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	21,200	0	21,000	0
9000	DEUDA PUBLICA	0	0	0	0
031 09	FOMENTO A LA INVERSION	498,721	799	155,806	488,728
1000	SERVICIOS PERSONALES	321,987	799	0	322,786
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	15,800	0	15,800	0
3000	SERVICIOS GENERALES	142,200	0	142,200	0
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	16,344	0	0	16,344
9000	DEUDA PUBLICA	0	0	0	0

Dictamen de Transparencia y Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2022





H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

CODIGO	DESCRIPCION	IMPORTE REALIZADO	IMPORTE PRESUPUESTADO	DIFERENCIA
02	<b>SERVICIOS DE TIPO TECNICO</b>	582,925	124,248	458,677
1000	SERVICIOS PERSONALES	242,000	124,248	117,752
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,000	4,622	1,378
3000	SERVICIOS OBREROS	3,347	3,116	231
4000	TRANSPORTE	54,459	6,662	47,797
5000	RENTAS ALICUOTAS, ALUGUERES Y FIANDEOS	0	0	0
6000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0
7000	PREVISIONES	180,000	180,000	0
8000	OTROS GASTOS	64,000	5,960	58,040
9000	RENTAS ALICUOTAS, ALUGUERES Y FIANDEOS	1,125	1,125	0
03	<b>DEUDA PÚBLICA</b>	3,171,020	0	3,171,020
1000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0	0	0
2000	SERVICIOS PERSONALES	0	0	0
3000	SERVICIOS OBREROS	0	0	0
4000	TRANSPORTE	0	0	0
5000	RENTAS ALICUOTAS, ALUGUERES Y FIANDEOS	0	0	0
6000	DEUDA PÚBLICA	3,171,020	0	3,171,020
7000	PREVISIONES	0	0	0
8000	OTROS GASTOS	0	0	0
9000	RENTAS ALICUOTAS, ALUGUERES Y FIANDEOS	0	0	0
04	<b>DEUDA PÚBLICA</b>	0	0	0
1000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0	0	0
2000	SERVICIOS PERSONALES	0	0	0
3000	SERVICIOS OBREROS	0	0	0
4000	TRANSPORTE	0	0	0
5000	RENTAS ALICUOTAS, ALUGUERES Y FIANDEOS	0	0	0
6000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0
7000	PREVISIONES	0	0	0
8000	OTROS GASTOS	0	0	0
9000	RENTAS ALICUOTAS, ALUGUERES Y FIANDEOS	0	0	0
05	<b>DEUDA PÚBLICA</b>	0	0	0
1000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0	0	0
2000	SERVICIOS PERSONALES	0	0	0
3000	SERVICIOS OBREROS	0	0	0
4000	TRANSPORTE	0	0	0
5000	RENTAS ALICUOTAS, ALUGUERES Y FIANDEOS	0	0	0
6000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0
7000	PREVISIONES	0	0	0
8000	OTROS GASTOS	0	0	0
9000	RENTAS ALICUOTAS, ALUGUERES Y FIANDEOS	0	0	0
06	<b>DEUDA PÚBLICA</b>	0	0	0
1000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0	0	0
2000	SERVICIOS PERSONALES	0	0	0
3000	SERVICIOS OBREROS	0	0	0
4000	TRANSPORTE	0	0	0
5000	RENTAS ALICUOTAS, ALUGUERES Y FIANDEOS	0	0	0
6000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0
7000	PREVISIONES	0	0	0
8000	OTROS GASTOS	0	0	0
9000	RENTAS ALICUOTAS, ALUGUERES Y FIANDEOS	0	0	0
07	<b>DEUDA PÚBLICA</b>	0	0	0
1000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0	0	0
2000	SERVICIOS PERSONALES	0	0	0
3000	SERVICIOS OBREROS	0	0	0
4000	TRANSPORTE	0	0	0
5000	RENTAS ALICUOTAS, ALUGUERES Y FIANDEOS	0	0	0
6000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0
7000	PREVISIONES	0	0	0
8000	OTROS GASTOS	0	0	0
9000	RENTAS ALICUOTAS, ALUGUERES Y FIANDEOS	0	0	0
08	<b>DEUDA PÚBLICA</b>	0	0	0
1000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0	0	0
2000	SERVICIOS PERSONALES	0	0	0
3000	SERVICIOS OBREROS	0	0	0
4000	TRANSPORTE	0	0	0
5000	RENTAS ALICUOTAS, ALUGUERES Y FIANDEOS	0	0	0
6000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0
7000	PREVISIONES	0	0	0
8000	OTROS GASTOS	0	0	0
9000	RENTAS ALICUOTAS, ALUGUERES Y FIANDEOS	0	0	0
09	<b>DEUDA PÚBLICA</b>	0	0	0
1000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0	0	0
2000	SERVICIOS PERSONALES	0	0	0
3000	SERVICIOS OBREROS	0	0	0
4000	TRANSPORTE	0	0	0
5000	RENTAS ALICUOTAS, ALUGUERES Y FIANDEOS	0	0	0
6000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0
7000	PREVISIONES	0	0	0
8000	OTROS GASTOS	0	0	0
9000	RENTAS ALICUOTAS, ALUGUERES Y FIANDEOS	0	0	0
10	<b>DEUDA PÚBLICA</b>	0	0	0
1000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0	0	0
2000	SERVICIOS PERSONALES	0	0	0
3000	SERVICIOS OBREROS	0	0	0
4000	TRANSPORTE	0	0	0
5000	RENTAS ALICUOTAS, ALUGUERES Y FIANDEOS	0	0	0
6000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0
7000	PREVISIONES	0	0	0
8000	OTROS GASTOS	0	0	0
9000	RENTAS ALICUOTAS, ALUGUERES Y FIANDEOS	0	0	0
11	<b>DEUDA PÚBLICA</b>	0	0	0
1000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0	0	0
2000	SERVICIOS PERSONALES	0	0	0
3000	SERVICIOS OBREROS	0	0	0
4000	TRANSPORTE	0	0	0
5000	RENTAS ALICUOTAS, ALUGUERES Y FIANDEOS	0	0	0
6000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0
7000	PREVISIONES	0	0	0
8000	OTROS GASTOS	0	0	0
9000	RENTAS ALICUOTAS, ALUGUERES Y FIANDEOS	0	0	0
12	<b>DEUDA PÚBLICA</b>	0	0	0
1000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0	0	0
2000	SERVICIOS PERSONALES	0	0	0
3000	SERVICIOS OBREROS	0	0	0
4000	TRANSPORTE	0	0	0
5000	RENTAS ALICUOTAS, ALUGUERES Y FIANDEOS	0	0	0
6000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0
7000	PREVISIONES	0	0	0
8000	OTROS GASTOS	0	0	0
9000	RENTAS ALICUOTAS, ALUGUERES Y FIANDEOS	0	0	0
TOTAL		30,171,519	30,171,519	0

Justificación: Los recursos de este rubro se destinan para el pago de los servicios de tipo técnico y de tipo personal, así como para el pago de los gastos de operación y mantenimiento de los vehículos de tipo particular, de acuerdo con el programa presupuestario aprobado por el Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, en el mes de agosto del presente año.

Asesorado por el Departamento de Planeación y Presupuesto del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, el día 31 de octubre del presente año.

Elaborado por el Departamento de Planeación y Presupuesto del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, el día 31 de octubre del presente año.

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Sarcón No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 65400 | 232 41 30  
WWW.GUAYMAS.GOB.MX

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Sarcón No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 65400 | 232 41 30  
WWW.GUAYMAS.GOB.MX

Asesorado por el Departamento de Planeación y Presupuesto del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, el día 31 de octubre del presente año.

Elaborado por el Departamento de Planeación y Presupuesto del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, el día 31 de octubre del presente año.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
GUAYMAS SONORA

Artículo 3º. El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, en ejercicio de las atribuciones que en materia de control y vigilancia le confiere la Ley de Gobierno y Administración Municipal, examinará y verificará el cumplimiento por parte de las propias dependencias, comisarías, delegaciones y unidades paramunicipales de la administración pública municipal, del ejercicio de gasto público y su congruencia con el presente Presupuesto de Egresos, para lo cual tendrá amplias facultades a fin de que toda erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y prevendrá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones de dicho caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas a los intereses del Municipio.

**TRANSITORIOS**

Primero.- El presente documento entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo decidieron los C.C. integrantes de la Comisión, a los 29 días del mes de Diciembre de 2022.

C. ADRIAN ARMENDARIZ URBALEJO  
Presidente

C. JESUS MANUEL OLMEDO  
SAMANIEGO  
Secretario

C. GUADALUPE SOTO SANCHEZ  
Vocal

C. OSCAR BARRAGAN VALDEZ  
Vocal

C. CLAUDIA DINORAH ALCARAZ  
SANCHEZ  
Vocal

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN LA PRESENTE HOJA CORRESPONDEN A LA SUSCRIPCIÓN POR PARTE DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA DEL DICTAMEN DE TRANSFERENCIAS Y MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS SEGUN SESION DE COMISION LLEVADA A CABO EL DIA 28 DE DICIEMBRE DEL 2022.

Dictamen de Transferencias y Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2022

--- Acto Seguido, la C. Presidenta Municipal DRA. KARLA CÓRDOVA GONZÁLEZ sometió a consideración del Cuerpo Colegiado el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo al proyecto de acuerdo que aprueba las transferencias y modificaciones al presupuesto de egresos del Ayuntamiento del municipio de Guaymas, Sonora del ejercicio fiscal del año 2022 realizadas al 31 de diciembre del 2022; llegándose al siguiente punto de acuerdo:-----

--- ACUERDO 18.- Es de aprobarse y se aprueba por Unanidad con 22 votos a favor de los presentes el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo al proyecto de acuerdo que aprueba las transferencias y modificaciones al presupuesto de egresos del Ayuntamiento del municipio de Guaymas, Sonora del ejercicio fiscal del año 2022 realizadas al 31 de diciembre del 2022.-----

--- Y PARA LOS FINES A QUE HAYA LUGAR, EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN COMPUESTA DE NUEVE (09) FOJAS, EN LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA; A 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.---

C. CELESTINO SARAHÍ TAQUÍMEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



**TÍTULO PRIMERO**  
**DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL**  
**MUNICIPIO:HUÉPAC, SONORA**  
**CAPÍTULO 1**  
**DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.-** El presente decreto tiene como objeto integral la información presupuestal con base a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestal que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo establecido en el artículo 136. Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano en Sonora y los artículos 61, fracción IV, inciso c) y los 142 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Presentación de Servicios relacionados con bienes muebles de la administraciones publica, Ley de Deuda Pública para el Estado de Sonora y demás legislación aplicada a la materia.

En la ejecución del gasto pública se deberá considerar como único eje articulador el plan municipal de desarrollo 2021 - 2024, tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Sera responsabilidad de la tesorería municipal y de la contraloría del municipio de Huépac, Sonora, en el ámbito de sus respectivas competencias cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La interpretación del presente documento para afectos administrativos, corresponde a la tesorería y a la contraloría municipal de Huépac, Sonora, en el ámbito de sus atribuciones, conforma a las disposiciones y definiciones que establece la Ley de Gobierno y Administración Municipal, lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

**Artículo 2.-** para los efectos de este decreto se entenderá por:

**Adquisiciones públicas:** Toda clase de convenios o contratos, cualquier que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancía, materia primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la administración pública municipal así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

**Ayuntamiento:** Constituye la autoridad máxima en el municipio, es independiente. Y no habrá autoridad intermedia entre este y el gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisivo y representante del municipio. Esta disposición se establece sin excluir formas de participación directa de los ciudadanos en los procesos de decisión permitidos por la ley.

**Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósito básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y Rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales de los sectores, para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas; mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito del sector público de cada orden de gobierno y por ente los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.

**Clasificación económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a estas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

**Clasificación funcional de gastos:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.

**Clasificación de objetos de gastos:** Réúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuenta, donde cada componente destaca concretos de presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo en vínculo con la contabilidad.

**Clasificación por tipo de gastos:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en corriente, de capital y amortización de la deuda y disminución de pasivos.

**Clasificación programática:** Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

**Deuda pública:** Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, que resulten de operaciones de endeudamiento sobre el crédito público de las entidades.

**Pública municipal:** La que contraigan los municipios por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas deudores, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.

**Obras públicas:** Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.

**Presidencia municipal:** Es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdo de ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.

**Presupuesto de egresos municipal:** Será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del presidente municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los Programas y Planes de Desarrollo de la Administración Pública Municipal.

**Regidores:** Son los miembros del Ayuntamiento, encargados de gobernar y administrar como cuerpo colegiado al municipio.

**Servicios públicos:** Aquella actividad de la administración pública municipal, central, descentralizada o concesionada a particulares, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continuar la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.

**Síndico:** Es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo; de procurar y defender los intereses municipales y representarlo jurídicamente.

**Subsidios y subvenciones:** Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarios de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de apoyar sus operaciones, mantener los niveles en los precios, apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes, motivar la inversión, cubrir impactos financieros, promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

**Trabajadores de confianza:** Todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección y fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades

mencionadas, o bien que por manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deben tener tal carácter.

**Trabajadores de base:** serán los no incluidos en el párrafo anterior, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sola podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.

**Remuneración:** Toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos gratificación, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.

**Artículo 3.-** En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el Patrimonio Municipal, será obligatoria la intervención de la tesorería municipal de Huépac, Sonora tal como lo establece la Ley de Gobierno Administración Municipal en el título séptimo, capítulo I de los artículos 176, 177 y 178.

**Artículo 4.-** El ejercicio del Presupuesto Municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, tal como lo establece el artículo 134 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimizaciones de recursos, racionalidad e interés público social, con base en lo siguiente:

I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a sus ingresos establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Consejos Municipales.

II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a la prestación que conforme al presupuesto les déba corresponder.

III. El presupuesto se utiliza para cubrir las actividades, obras y servicios en los Programas y Planes de Desarrollo de la Administración Pública Municipal.

IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de Desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.

V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio, fijadas en el Programa General de Gobierno y en el Municipal de Desarrollo.

VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos autorizado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.

VII. En lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.

VIII. La tesorería municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos, que correspondan a compromisos efectivamente devengando, excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.

IX. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieran devengado o erogado.

X. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por el presupuesto de egresos aprobado.

XI. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente para cubrir pasivos municipales o mantenerse en caja.

XII. El presupuesto de egresos municipal deberá de ser publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y en su respectiva página de internet una vez que haya sido aprobado.

**Artículo 5.-** La información que en términos del presente documento deberá remitirse al Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora y deberá cumplir con lo siguiente:

1.- Aprobado el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023, el Ayuntamiento, deberá remitir original del acuerdo del mismo al Boletín Oficial del Gobierno del Estado para efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública.

2.- El nivel mínimo de desagregación se hará con base a la clasificación Homologada a las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable.

**Artículo 6.-** La tesorería municipal de Huépac, Sonora garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

El presente Presupuesto de Egreso Municipal 2023, deberán ser difundidos en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Sonora.

## CAPÍTULO II De las Erogaciones

**Artículo 7.-** El presupuesto de egresos del municipio de Huépac, Sonora, que regirá durante el ejercicio fiscal 2023, asciende la cantidad de **Quince millones novecientos mil setecientos pesos 00/100 M.N.**, que comprende los recursos destinados a las dependencias, comisarías y delegaciones de la administración pública Municipal.

**Artículo 8.-** Si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función a la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.

**Artículo 9.-** El presupuesto de egresos municipal 2023 en base a la clasificación por tipo de gasto se distribuye de la siguiente manera:

CTG	Presupuesto Aprobado
<b>Gasto Corriente</b>	<b>15,481,829</b>

<b>Gasto de Capital</b>	<b>418,871</b>
<b>Amortización de la deuda y disminución de pasivos</b>	<b>0</b>
<b>Total</b>	<b>15,900,700</b>

**Artículo10.-** El presupuesto de Egresos municipal del ejercicio 2023 en base a la clasificación económica se distribuye de la siguiente manera:

CE	Presupuesto Aprobado
<b>2 GASTOS</b>	
<b>2.1 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>15,481,829</b>
2.1.1 Gastos de consumo de los entes del gobierno General/ gastos de Explotación de las entidades empresariales	
2.1.1.1 Remuneraciones	5,150,439
2.1.1.2 Compra de bienes y servicios	7,784,044
2.1.2 Prestaciones de la seguridad social	1,223,597
2.1.3 Gastos de la Propiedad	
2.1.3.1 Intereses	
2.1.5 Transferencias, asignaciones y donativos corriente otorgados	1,323,749
<b>2.2 GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>289,065</b>
2.2.1 Construcciones en proceso	129,805
2.2.2 Activos fijos (formación Bruta de Capital Fijo)	159,260
2.2.7 Inversiones financieras realizadas con fines de Política económica	
<b>TOTAL DEL GASTO</b>	<b>15,770,894</b>
<b>3 FINANCIAMIENTO</b>	
<b>3.2 APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)</b>	<b>0</b>
3.2.1 Incremento de activos financieros	
3.2.2 Disminución de pasivos	259,610
3.2.3 Disminución de Patrimonio	
<b>TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>15,770,894</b>

**Artículo11.-** El presupuesto de Egresos municipal del ejercicio 2023 con base a la clasificación por objeto del gasto en el tercer nivel de desagregación (partida Genérica) se distribuye de la siguiente manera:

COG (PARTIDA GENERICA)	Presupuesto Aprobado
<b>1000 SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>6,374,036</b>
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	
111 Dietas	482,153
113 Sueldos base al personal permanente	2994122
<b>1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO</b>	
121 Honorarios asimilables a salarios	
122 sueldos base al personal eventual	50,000
<b>1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>	
132 Primas de vacaciones, dominical y gratificación fin de año	699,663
133 Remuneraciones por horas	
134 ESTIMULOS	924,501
<b>1400 SEGURO SOCIAL</b>	
141 Aportaciones de seguridad social	1,223,597
<b>1500 SEGURO SOCIAL</b>	
152 Pagas de defunción, pensiones y jubilados	
<b>2000 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>2,908,860</b>
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	
211 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	135,878
212 Materiales, útiles de impresión y reproducción	87904
215 Materiales de limpieza	8300
216 Materiales de limpieza	129,388
<b>2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>	
221 Productos alimenticios para personas	460123
<b>2400 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION</b>	
246 material eléctrico y electrónico	53359
248 Materiales complementarios	59813

249 otros materiales y artículos de construcción y reparación	206,245
2500 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	
251 Productos químicos básicos	63463
252 Fertilizantes, pesticidas y otros	1813
253 Medicinas y productos farmaceuticos	2003
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	
261 Combustibles, lubricantes y aditivos	1,497,792
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	
271 Vestuario y uniformes	68030
273 Artículos deportivos	112605
2900 HERRAMIENTAS Y REFACCIONES	
291 Herramientas menores	10969
294 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo	1709
296 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	8428
298 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y equipo	1038
<b>3000 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>4,875,184</b>
3100 SERVICIOS BASICOS	
311 Energía eléctrica	1,521,218
313 Agua	2266
314 Telefonía tradicional	38,280
315 Telefonía celular	
316 Servicios de telecomunicaciones y satélites	
317 Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	1,931
318 Servicios postal	1,200
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	
322 Arrendamiento de Equipo de Edificios	
325 Arrendamiento de equipo de transporte	
326 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	218,098

3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	
331 Servicios Legales de Contabilidad, auditorias y Relacionados	898,560
333 Servicios de consultoría administrativa	6,805
334 Servicios de capacitación	
336 Impresiones y publicaciones	
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	
341 Servicios financieros v bancarios	14,806
345 Seguros de bienes patrimoniales	
347 Fletes y maniobras	
3500 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	
351 Conservación v mantenimiento menor de inmuebles	480,176
352 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	20,189
353 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	4,640
355 Reparación v mantenimiento de equipo de transporte	369,015
357 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	127,384
358 Servicios de limpieza	8,666
359 Servicios de jardinería y fumigación	
3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	
361 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	50000
3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	
371 Pasajes aéreos	
372 Pasajes terrestres	9953
375 Viáticos en el país	22,291
377 Gastos de instalación y traslado de menaje	
3800 SERVICIOS OFICIALES	



382 Gastos de orden social	971,023
385 Gastos de representación	2,823
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	
395 Penas y multas	12454
398 Impuestos sobre nóminas	27004
399 Otros servicios generales	66402
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,323,749
4100 TRANSFERENCIAS, INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	
415 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	322,576
4400 AYUDAS SOCIALES	
441 Ayudas sociales a personas	149,523
442 Becas y otras ayudas para programas de capacitación	563,598
443 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	175252
451 Pensiones	112800
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	159260
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE( ADMINISTRACIÓN)	
515 Equipo de Cómputo y tecnología de la información	25932
522 Aparatos deportivos	31320
561 Maquinaria y equipo agropecuario	79427
564 Sistemas aire acondicionado	22581
5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	
5900 ACTIVOS E INTANGIBLES	
591 Software	
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	259,611
6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	
611 Edificación Habitacional	129,806
613 Const. De obras para el abastecimiento de agua, gas, electrificación y telecomunicación	129,805
614 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	
615 Construcción de vías de comunicación	
9000 DEUDA PÚBLICA	

9100 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	
911 Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	
9200 INTERESES DE LA DEUDA	
921 Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	
9900 ADEFAS	
991 Adefas	
TOTAL:	15,900,700

Artículo 12: las asignaciones previstas para el ayuntamiento de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las dependencias como se muestra a continuación:

CA/COG	Presupuesto Aprobado
3.0.0.0.0- SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	
3.1.0.0.0- SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	
3.1.1.0.0- GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	
3.1.1.1.0- Gobierno Municipal	
<b>3.1.1.1.1- Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)</b>	
<b>01- AYUNTAMIENTO</b>	<b>708,854</b>
10000 - SERVICIOS PERSONALES	698,854
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	10000
30000 - SERVICIOS GENERALES	0
<b>02-SINDICATURA</b>	<b>316,513</b>

10000 - SERVICIOS PERSONALES	291,913
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	24600
30000 - SERVICIOS GENERALES	0
<b>03-PRESIDENCIA</b>	<b>2,008,659</b>
10000 - SERVICIOS PERSONALES	646,815
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	189516
30000 - SERVICIOS GENERALES	1149747
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES INTANGIBLES	22581
<b>04-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO</b>	<b>3,230,628</b>
10000 - SERVICIOS PERSONALES	1,037,668
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	952256
30000 - SERVICIOS GENERALES	123479
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,085,905
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES INTANGIBLES	31320
90000 - DEUDA PÚBLICA	
<b>05-TESORERÍA MUNICIPAL</b>	<b>1,421,532</b>

10000 - SERVICIOS PERSONALES	434,920
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	255393
30000 - SERVICIOS GENERALES	720392
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES INTANGIBLES	10827
90000 - DEUDA PÚBLICA	0
<b>06-OBRAS PÚBLICAS</b>	<b>1,078,567</b>
10000 - SERVICIOS PERSONALES	204,931
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	376975
30000 - SERVICIOS GENERALES	237050
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES INTANGIBLES	0
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	259,611
<b>07-SERVICIOS PÚBLICOS</b>	<b>3,239,911</b>
10000 - SERVICIOS PERSONALES	1,424,136

20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	750281
30000 - SERVICIOS GENERALES	996894
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES INTANGIBLES	68600
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	0
<b>08-DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL</b>	<b>837,358</b>
10000 - SERVICIOS PERSONALES	411,234
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	181062
30000 - SERVICIOS GENERALES	245062
<b>10-ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL</b>	<b>546,548</b>
10000 - SERVICIOS PERSONALES	221,578
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	10779
30000 - SERVICIOS GENERALES	297125
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES INTANGIBLES	17066

<b>24-COMISARIAS Y DELEGACIONES</b>	<b>232,896</b>
10000 - SERVICIOS PERSONALES	232,896
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	0
30000 - SERVICIOS GENERALES	0
<b>25-SISTEMA MUNICIPAL DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA</b>	<b>843,186</b>
10000 - SERVICIOS PERSONALES	550,091
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	42255
30000 - SERVICIOS GENERALES	7530
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	237,844
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES INTANGIBLES	5466
<b>26-ORGANISMO MUNICIPAL OPERADOR DE AGUA POTABLE</b>	<b>1,436,048</b>
10000 - SERVICIOS PERSONALES	219,000
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	115743
30000 - SERVICIOS GENERALES	1097905

50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES INTANGIBLES	3400
<b>TOTAL</b>	<b>15,900,700</b>

Artículo 13.- El presupuesto de Egresos municipal del ejercicio 2023 en bases a la clasificación administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

CA 3.1.1.1.0. Gobierno Municipal	Presupuesto Aprobado
3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	
3.1.1.0.0 - GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	
3.1.1.1.0. Gobierno Municipal	
3.1.1.1.1. - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	
01-CABILDO	
0101-CUERPO EDILICIO	708,854
02-SINDICATURA	
0201-SINDICATURA	316,513
03-PRESIDENCIA	
0301-PRESIDENCIA	2,008,659
04-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	
0401-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	3,230,628
05-TESORERÍA MUNICIPAL	
0501-TESORERÍA MUNICIPAL	1,421,532
06-OBRAS PUBLICAS	
0601-OBRAS PÚBLICAS	1,078,567
07-SERVICIOS PUBLICOS	
0701-SERVICIOS PUBLICOS	3,239,911
08-DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	

0801-DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	837,358
10-ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL	
1001-ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL	546,548
26-COMISARIAS Y DELEGACIONES	
2601-COMISARIAS Y DELEGACIONES	232,896
25-SISTEMA MUNICIPAL DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	
2501-SISTEMA MUNICIPAL DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	843,186
26-ORGANISMO MUNICIPAL OPERADOR DE AGUA POTABLE	
2601-ORGANISMO MUNICIPAL OPERADOR DE AGUA POTABLE	1,436,048
TOTAL GENERAL	15,900,700

El departamento que atiende las cuestiones de transparencia en el municipio es la Secretaría del Ayuntamiento.

En el presente presupuesto de Egresos municipal no se proveen erogaciones para entidades paramunicipales, descentralizadas ni desconcentradas, debido a que el municipio no cuenta con entidades de ese tipo.

Artículo14.- La Clasificación Funcional del Presupuesto de Egresos del Municipio de Huépac, Sonora para el ejercicio fiscal 2023 se compone de la siguiente forma:

CFG	
1- GOBIERNO	
1.1- LEGISLACIÓN	
1.1.1- Legislación	708,854
1.3 - COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	316513

1.3.1-Presidencia / Gobernatura	2,008,659
1.3.2- Política Interior	3,230,628
1.5- ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1,421,532
1.7-ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	837358
1.7.3- Otros Asuntos de Orden público y Seguridad	232,896
1.8- OTROS SERVICIOS GENERALES	546,548
1.8- Otros	0
2-DESARROLLO SOCIAL	
2.1- PROTECCION AMBIENTAL	
2.1.2-Administración del Agua	1,436,048
2.2.1 Urbanización	1,078,567
2.2.6 Servicios comunales	3,239,911
2.6 -PROTECCIÓN SOCIAL	843186
2.6.9 -Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	0
Total General	15,900,700

Artículo 15.- La clasificación programática del presupuesto de egresos del Municipio de Huépac, Sonora incorpora los programas municipales desglosados de la siguiente forma:

NOMBRE DEL PROGRAMA	PRESUPUESTO APROBADO
AR-ACCIÓN REGLAMENTARIA	708,854
BA SERVICIOS CATASTRALES	316,513
CA-ACCIÓN PRESIDENCIAL	2,008,659
DA-POLÍTICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	3,230,628
EB-PLANEACIÓN DE LA POLÍTICA FINANCIERA	1,421,532

AM-INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA EL DESARROLLO	1,078,567
J8-ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	837,358
QS-ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS	843,186
GU-CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL	546,548
2L SERVICIOS PUBLICOS A LA COMUNIDAD	3,239,911
IL APOYO A COMUNIDADES	232,896
LS-ADMINISTRACIÓN AGUA	1,436,048
<b>Total general</b>	<b>15,900,700</b>

Artículo 16.- Las erogaciones Previstas en el presente Presupuesto para los subsidios se distribuyen conforme a la siguiente tabla:

CAPITULO 4000 TRANSFERENCIAS,ASIGNACIONES,SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
Subsidio	Beneficiario	Presupuesto Anual
41000 Transferencias Internas y Asignaciones al sector Público	Diversos Organismos	322,576
44000 Ayudas Sociales	Diversas Personas	888,373
45000 Pensiones	Diversas Personas	112,800
	Total	1,323,749

### Capítulo III De los Servicios Personales

Artículo 17.- Los recursos autorizados a las dependencias, comisarías y delegaciones para cubrir el capítulo de servicios personales, serán intransferibles a otros capítulos del gasto, así mismo, los recursos de otros capítulos presupuestales no serán transferibles a dicho capítulo; así como tampoco se podrán crear más plazas y/o llevar a cabo conversiones de sus plazas autorizadas, salvo cuando se trate de casos debidamente justificados.

Artículo 18.- La contratación por Honorarios solo podrá celebrarse para la prestación de servicios personales, por lo que no podrá incorporarse por esta vía personal para el desempeño de labores iguales o similares a las que realiza el personal de base de la dependencia, comisaría o delegación de que se trate; la celebración de contratos por honorarios solo procederá en casos debidamente justificados y siempre que la dependencia,



**Capítulo Único  
de los Recursos federales transferidos al municipio**

**Artículo 19.-** El presupuesto de Egresos del municipio de Huépac, Sonora se conforma por \$494,004 de ingresos propios, \$0.00 provenientes del recurso estatales y \$15,406,696.00 provenientes de recursos federales.

Las ministraciones de recursos federales que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

**Artículo 20.-** Los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 que la federación presupuestó otorgar al municipio se desglosan a continuación:

Fondo	Asignación Presupuestal
Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal	259,611
Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones	837,358
<b>Total</b>	<b>10,623,372</b>

La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo	capítulos					
	1000	2000	3000	5000	6000	9000
Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal					259,611	
Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones	411,234	181,062	245,062			
<b>Totales</b>	<b>411,234</b>	<b>181,062</b>	<b>245,062</b>		<b>259,611</b>	

**TÍTULO TERCERO  
DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL  
CAPÍTULO ÚNICO  
De los montos de Adquisiciones**

**Artículo 21.-** Para los efectos en lo señalado en el artículo 228 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, los montos máximos y límites para el financiamiento de pedidos o la adjudicación de contratos, vigentes durante el año del 2023, se sujetará a lo especificado en lo siguiente:

- A) Sin llevar a cabo licitación, cuando el importe de la compra no rebase la cantidad de \$999,999.99 antes de IVA.
- B) Por invitación restringida habiendo considerado tres cotizaciones cuando el monto de la operación no rebase la cantidad de \$1,500,000.00 antes de IVA.

C) Mediante licitación pública cuando el monto de la operación rebase la cantidad de \$1,500,001.00 antes de IVA.

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del impuesto al valor agregado.

**Artículo 22.-** Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

**Artículo 23.-** En el ejercicio del presupuesto, los titulares de las dependencias, los comisarios, delegados y directores generales, serán responsables de cumplir estrictamente las disposiciones de las políticas de gasto y ejercicio presupuestal previamente aprobadas. La inobservancia de estas disposiciones motivará el financiamiento de las responsabilidades a que haya lugar, conforme a la ley de la materia.

**Artículo 24.-** La Tesorería Municipal vigilará la exacta observancia de las normas contenidas en este acuerdo, efectuando el seguimiento, evaluación y control del ejercicio del gasto público estatal, sin perjuicio de las facultades expresamente conferidas al órgano de control y evaluación gubernamental.

**Artículo 25.-** Este último órgano, en ejercicio de las atribuciones que en materia de control y vigilancia le confiere la ley, examinará y verificará el cumplimiento por parte de las propias dependencias, comisarias y delegaciones de la administración pública municipal, del ejercicio del gasto público y su congruencia en el presente presupuesto de Egresos, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda erogación con cargo a dicho presupuesto, este debidamente justificada y preverá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes.

Cuando efectuadas las investigaciones de dicho caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas a los intereses del municipio.

**TRANSITORIO**

**Único.-** El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del gobierno del estado de Sonora, el día primero de enero del año dos mil veintitres.

MTRA. MARIA ELIYNA LUGO MENDEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRA. ELVA ISELA ROMERO  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.



H. AYUNTAMIENTO  
HUÉPAC, SONORA.  
ADMÓN. 2021 - 2024

El Mtra Elva Isela romero, Secretaria del Ayuntamiento de Huépac, Sonora, certifica que en sesión de Ayuntamiento celebrada el 26 Diciembre de 2022 se tomo el siguiente:=====

Acuerdo No.-3  
Acta #28

Que aprueba las Modificaciones Presupuestales 2022

Artículo 1º.- Para el ejercicio y control de las erogaciones, las modificaciones presupuestales se presentan de la siguiente manera:

CLAVE	CAPÍTULO Y PARTIDA	APROBADO	AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES)	PRESUPUESTO MODIFICADO
1000	<b>Servicios personales</b>	7,085,556.43	280,000.00	7,375,556.43
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	3,174,796.81	-53,691.00	3,121,106.81
111	Dietas	147,738.05	50,000.00	197,738.05
11101	Dietas	147,738.05	50,000.00	197,738.05
113	Sueldo base al personal permanente	3,027,058.76	-103,691.00	2,923,367.76
11301	Sueldos	2,711,631.58	49,009.00	2,760,640.58
11303	Remuneraciones Diversas	315,427.20	-152,700.00	162,727.20
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	160,680.00	7,000.00	167,680.00
122	Sueldo Base al personal eventual	160,680.00	7,000.00	167,680.00
12201	Sueldo Base al personal eventual	160,680.00	7,000.00	167,680.00
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	1,919,040.38	104,647.52	2,023,687.90
131	Primas por años de servicios efectivos prestados	0.00	0.00	0.00
13101	Primas por años de servicios efectivos prestados	0.00	0.00	0.00
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	441,038.79	80,000.00	521,038.79
13201	Prima vacacional	45,859.72	30,000.00	75,859.72
13202	Gratificación por fin de año	395,179.07	50,000.00	445,179.07
134	Compensaciones	1478,001.59	24,647.52	1,502,649.11
13403	Estímulos al Personal de Confianza	1,478,001.59	24,647.52	1,502,649.11
1400	<b>Seguridad Social</b>	1,770,026.16	150,000.00	1,920,026.16
141	Aportaciones de seguridad social	1,770,026.16	150,000.00	1,920,026.16
14101	Aportaciones al ISSSTESON	968,398.88	337,000.00	1,205,398.88
14103	Aportación por seguro de retiro ISSSTESON	901,637.28	-187,000.00	714,637.28
143	Aportaciones al sistema para el retiro	0.00	0.00	0.00
14303	Pagas de defunción, pensiones y jubilaciones	0.00	0.00	0.00
1600	Otras Prestaciones Sociales y Economicas	48,853.08	62,043.48	110,896.56

152	Indemnizaciones	48,853.08	62,043.48	110,896.56
15201	Indemnizaciones al Personal	48,853.08	20,000.00	68,853.08
15202	Pago de Liquidaciones	0.00	42,043.48	42,043.48
1700	<b>Pagos de Estímulos a Servidores Públicos</b>	12,360.00	20,000.00	32,360.00
171	Estímulos	12,360.00	20,000.00	32,360.00
17102	Estímulos al Personal	12,360.00	20,000.00	32,360.00
2000	<b>Materiales y suministros</b>	1,635,266.00	231,862.52	1,786,826.52
2100	<b>Materiales de administración</b>	118,856.00	-3,094.28	115,961.74
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina.	50,676.00	-2,552.00	48,124.00
21101	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	50,676.00	-2,552.00	48,124.00
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	30,900.00	1,018.00	31,918.00
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	30,900.00	1,018.00	31,918.00
215	Material para Información	0.00	6,171.74	6,171.74
21501	Material para Información	0.00	6,171.74	6,171.74
216	Material de limpieza	37,080.00	-7,730.00	29,350.00
21601	Material de limpieza	37,080.00	-7,730.00	29,350.00
2200	<b>Alimentos y utensilios</b>	55,620.00	81,145.00	136,765.00
221	Productos alimenticios para personas	55,620.00	80,710.00	138,330.00
22101	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones	49,440.00	69,440.00	118,880.00
22106	Adquisición de agua potable	6,180.00	11,270.00	17,450.00
223	Utensilios para el servicio de alimentación	0.00	435.00	435.00
22301	Utensilios para el servicio de alimentación	0.00	435.00	435.00
2400	<b>Materiales y artículos de construcción</b>	227,868.00	146,938.78	374,806.78
246	Material Eléctrico y Electrónico	30,900.00	13,000.00	43,900.00
24601	Material Eléctrico y Electrónico	30,900.00	13,000.00	43,900.00
248	Materiales Complementarios	18,540.00	41,460.78	60,000.78
24801	Materiales Complementarios	18,540.00	41,460.78	60,000.78
249	Otros Materiales y Artículos para la Construcción	178,428.00	92,478.00	270,906.00
24901	Otros Materiales y Artículos para la Construcción	178,428.00	92,478.00	270,906.00
2500	<b>Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio</b>	53,796.00	1,570.48	55,336.48
251	Productos Químicos Básicos	39,552.00	8,045.24	47,597.24
25101	Productos Químicos Básicos	39,552.00	8,045.24	47,597.24
252	Fertilizantes, Pesticidas y Otros	6,798.00	-4,227.00	2,571.00
25201	Fertilizantes, Pesticidas y Otros	6,798.00	-4,227.00	2,571.00
253	Medicinas y Productos Farmacéuticos	7,416.00	-2,247.78	5,168.22
25301	Medicinas y Productos Farmacéuticos	7,416.00	-2,247.78	5,168.22
2600	<b>Combustibles, lubricantes y aditivos</b>	997,780.00	-27,205.87	970,574.13
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	997,780.00	-27,205.87	970,574.13



26101	Combustibles	979,240.00	-22,205.87	957,034.13					
26102	Lubricantes y Aditivos	18,540.00	-5,000.00	13,540.00	31701	Servicio de Acceso a Internet, Redes y Procesamiento de Información	0.00	2,549.48	2,549.48
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	30,900.00	43,917.63	74,817.63	318	Servicio Postal	2,472.00	0.00	2,472.00
271	Vestuario y Uniformes	24,720.00	40,843.63	65,563.63	31801	Servicio Postal	2,472.00	0.00	2,472.00
27101	Vestuario y Uniformes	24,720.00	40,843.63	65,563.63	3200	Servicio de arrendamiento	80,340.00	14,128.29	94,468.29
272	Prendas de Seguridad y Protección Personal	6,180.00	-6,180.00	0.00	322	Arrendamiento de edificios	0.00	0.00	0.00
27201	Prendas de Seguridad y Protección Personal	6,180.00	-6,180.00	0.00	32201	Arrendamiento de edificios		0.00	0.00
273	Artículos Deportivos	0.00	9,454.00	9,454.00	323	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.	0.00	0.00	0.00
27301	Artículos Deportivos	0.00	9,454.00	9,454.00	32301	Arrendamiento de muebles, maquinaria y equipo	0.00	0.00	0.00
2800	Materiales y Suministros para Seguridad	6,180.00	0.00	6,180.00	32302	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00
282	Materiales de Seguridad Pública	6,180.00	0.00	6,180.00	326	Arrendamiento de Maquinaria y Otros Equipos	80,340.00	14,128.29	94,468.29
28201	Materiales de Seguridad Pública	6,180.00	0.00	6,180.00	32601	Arrendamiento de Maquinaria y Otros Equipos	80,340.00	14,128.29	94,468.29
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	44,498.00	-11,609.22	32,888.78	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	537,680.00	138,082.00	672,722.00
291	Herramientas menores	34,608.00	-18,709.00	15,899.00	331	Servicios legales, de contabilidad, auditorías y relacionados	469,880.00	144,898.00	614,578.00
29101	Herramientas menores	34,608.00	-18,709.00	15,899.00	33101	Servicios legales, de contabilidad, auditorías y relacionados	469,880.00	144,898.00	614,578.00
292	Refacciones y Acc. Menores de Edificio	0.00	0.00	0.00	332	Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionada	0.00	0.00	0.00
29201	Refacciones y Acc. Menores de Edificio	0.00	0.00	0.00	33201	Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionada	0.00	0.00	0.00
293	Refacciones y Acc. Menores de Mobiliario y Equipo	0.00	0.00	0.00	333	Servicios de Consultoría Administrativa	30,900.00	-3,854.00	27,046.00
29301	Refacciones y Acc. Menores de Mobiliario y Equipo	0.00	0.00	0.00	33301	Servicios de informática	30,900.00	-3,854.00	27,046.00
294	Refacciones y Acc. Menores de Equipo de Computo	9,888.00	0.00	9,888.00	334	Servicios de Capacitación	12,360.00	-1,080.00	11,280.00
29401	Refacciones y Acc. Menores de Equipo de Computo	9,888.00	0.00	9,888.00	33401	Servicios de Capacitación	12,360.00	-1,080.00	11,280.00
296	Refacciones y Acc. Menores de Equipo de Transporte	0.00	6,321.00	6,321.00	336	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	8,180.00	-4,900.00	1,280.00
29601	Refacciones y Acc. Menores de Equipo de Transporte	0.00	6,321.00	6,321.00	33603	Impresiones y Publicaciones Oficiales	6,180.00	-4,900.00	1,280.00
298	Refacciones y Acc. Menores de Equipo de Maquinaria y Otros Equipos	0.00	778.78	778.78	339	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos	18,540.00	0.00	18,540.00
29801	Refacciones y Acc. Menores de Equipo de Maquinaria y Otros Equipos	0.00	778.78	778.78	33901	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos	18,540.00	0.00	18,540.00
3000	Servicios generales	3,134,944.11	889,138.00	4,023,980.11	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	27,192.00	0.00	27,192.00
3100	Servicios básicos	1,072,910.88	169,319.16	1,232,230.04	341	Servicios financieros y bancarios	18,540.00	0.00	18,540.00
311	Energía eléctrica	1,030,886.88	169,319.16	1,190,206.04	34101	Servicios financieros y bancarios	18,540.00	0.00	18,540.00
31101	Energía eléctrica	746,808.88	169,319.16	905,928.04	343	Servicios de Recaudación, Traslado y Custodia de Valores	0.00	0.00	0.00
31104	Alumbrado Público	284,280.00	0.00	284,280.00	34301	Servicios de Recaudación, Traslado y Custodia de Valores	0.00	0.00	0.00
312	Gas	0.00	1,700.00	1,700.00	344	Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas	8,652.00	0.00	8,652.00
31201	Gas	0.00	1,700.00	1,700.00	34401	Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas	8,652.00	0.00	8,652.00
314	Telefonía tradicional	39,562.00	-4,249.48	35,302.52	347	Fletes y manifiestos	0.00	0.00	0.00
31401	Telefonía tradicional	39,562.00	-4,249.48	35,302.52					
317	Servicio de Acceso a Internet, Redes y Procesamiento de Información	0.00	2,549.48	2,549.48					

34701	Fletes y maniobras	0.00	0.00	0.00				
3500	Servicios mantenimiento y conservación e instalación	726,679.49	421,067.56	1,146,647.04				
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	284,220.00	409,768.55	693,968.55				
35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles	124,440.00	-34,944.29	89,495.71				
35102	Mantenimiento y conservación de Areas Deportivas	6,180.00	0.00	6,180.00				
35104	Mantenimiento y conservación de panteones	6,180.00	0.00	6,180.00				
35106	Mantenimiento y conservación de parques y jardines	36,180.00	-4,000.00	32,180.00				
35107	Mantenimiento y conservación de alumbrado público	37,060.00	54,000.00	91,060.00				
35108	Mantenimiento y conservación de tomas de agua	74,160.00	73,832.84	147,992.84				
35109	Mantenimiento y conservación de señales de tránsito	0.00	0.00	0.00				
35111	Mantenimiento y conservación de calles y avenidas	0.00	320,680.00	320,680.00				
352	instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	6,180.00	8,958.00	15,138.00				
35201	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo	6,180.00	8,958.00	15,138.00				
353	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de computo y tecnología de la Información	6,180.00	0.00	6,180.00				
35302	Mantenimiento y conservación de bienes informaticos	6,160.00	0.00	6,160.00				
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	261,579.49	0.00	261,579.49				
35501	Mantenimiento de equipo de transporte	261,579.49	0.00	261,579.49				
357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	161,240.00	-489.00	160,751.00				
35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	130,340.00	13,040.00	143,380.00				
35702	Mantenimiento y conservación de Herramientas maquinaria y equipo	30,900.00	-13,469.00	17,431.00				
358	Servicios de limpieza y manejo de desechos	6,180.00	2,800.00	8,980.00				
35801	Servicio de Limpieza y manejo de Desechos	0.00	7,300.00	7,300.00				
35901	Servicios de jardinería y fumigación	6,180.00	-4,500.00	1,680.00				
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	24,720.00	14,240.00	38,960.00				
36101	Difusión por radio, television y otros medios	24,720.00	14,240.00	38,960.00				
3700	Servicios de traslado y viáticos	79,722.00	10,408.88	90,130.88				
371	Pasajes aéreos	0.00	0.00	23,050.00				
37101	Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00				
37201	Pasajes Terrestres	0.00	23,050.00	23,050.00				
375	Viáticos en el país	76,632.00	-12,641.32	63,990.68				
37501	Viáticos en el país	76,632.00	-12,641.32	63,990.68				
37502	Gastos de camino	0.00						0.00
376	Viáticos en el extranjero	0.00					0.00	0.00
37601	Viáticos en el extranjero	0.00					0.00	0.00
37801	Servicios Integrales de Traslado y Viáticos	0.00					0.00	0.00
379	Otros servicios de traslado y hospedaje	3,090.00	0.00	3,090.00			0.00	3,090.00
37901	Cuotas	3,090.00		3,090.00			0.00	3,090.00
3800	Servicios oficiales	482,277.74		38,834.84			521,112.58	
381	Gastos de ceremonial	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00
38101	Gastos de ceremonial	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00
382	Gastos de orden Social y Cultural	482,277.74		36,710.84			518,988.58	
38201	Gastos de orden Social y Cultural	482,277.74		36,710.84			518,988.58	
385	Gastos de atención y promoción	0.00		2,124.00			2,124.00	
38501	Gastos de atención y promoción	0.00		2,124.00			2,124.00	
3900	Otros servicios generales	104,442.00		96,075.48			200,517.48	
391	Servicios Funerarios y de Cementerios	0.00		34,569.16			34,569.16	
39101	Servicios Funerarios y de Cementerios	0.00		34,569.16			34,569.16	
392	Impuestos y derechos	6,180.00		-1,410.00			4,770.00	
39201	Impuestos y derechos	6,180.00		-1,410.00			4,770.00	
393	Impuestos y derechos de importación	3,090.00		-3,090.00			0.00	
39301	Impuestos y derechos de importación	3,090.00		-3,090.00			0.00	
395	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	6,180.00		4,500.00			10,680.00	
39501	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	6,180.00		4,500.00			10,680.00	
398	Impuestos sobre nominas	74,160.00		0.00			74,160.00	
39801	Impuestos sobre nominas	74,160.00		0.00			74,160.00	
399	Otros Servicios	14,832.00		61,508.32			76,338.32	
39901	Servicios Asistenciales	0.00		61,508.32			61,508.32	
39902	Servicio de Administración del Impuesto Predial	14,832.00		0.00			14,832.00	
39903	Gastos por Daños a Terceros	0.00		0.00			0.00	
39907	Otros Servicios	0.00		0.00			0.00	
4000	Transferencias, Aignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,328,700.00		-33,000.00			1,295,700.00	
4100	Transferencias Internas y Aignaciones al Sector Público	806,780.00		-49,000.00			457,780.00	
415	Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales No Empresariales y No Financieras	806,780.00		-49,000.00			457,780.00	
41502	Transferencias para Gastos de Operación	506,780.00		-49,000.00			457,780.00	
4400	Ayudas Sociales	779,916.00		16,000.00			795,916.00	
441	Ayudas Sociales a Personas	55,620.00		20,198.96			75,818.96	
44101	Ayudas Sociales a Personas	55,620.00		0.00			55,620.00	
44106	Premios Reconcompensas, Pensiones de Gracia	0.00		20,198.96			20,198.96	
442	Becas y Otras Ayudas para programas de capacitación	494,400.00		-14,196.96			480,203.04	

44201	Becas Educativas	30,900.00	0.00	30,900.00
44204	Fomento Deportivo	432,600.00	-14,186.86	418,413.14
44205	Aportaciones al Comercio	30,900.00	0.00	30,900.00
443	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	229,896.00	10,000.00	239,896.00
44301	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	168,086.00	-7,841.86	160,244.14
44302	Acciones Sociales Básicas	61,800.00	17,841.86	79,641.86
4500	Pensionales y Jubilaciones	42,024.00	0.00	42,024.00
451	Pensiones	42,024.00	0.00	42,024.00
45101	Pensiones	42,024.00	0.00	42,024.00
6000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	369,950.00	-10,000.00	359,950.00
6100	Mobiliario y equipo de administración	66,950.00	-7,748.00	59,202.00
511	Muebles de oficina y estantería	15,450.00	0.00	15,450.00
51101	Muebles de oficina y estantería	15,450.00	0.00	15,450.00
515	Equipo de cómputo y tecnologías de la información	30,900.00	2,552.00	33,452.00
51501	Bienes informáticos	30,900.00	2,552.00	33,452.00
519	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	20,600.00	-10,300.00	10,300.00
51901	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	20,600.00	-10,300.00	10,300.00
5200	Otro Mobiliario y Equipos Educativos y Recreativos	0.00	23,490.00	23,490.00
52201	Aparatos Deportivos	0.00	23,490.00	23,490.00
6400	Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00
541	Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00
54101	Automóviles y Camiones	0.00	0.00	0.00
54201	Carrocerías y Remolques	0.00	0.00	0.00
6600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	287,550.00	-25,742.00	261,808.00
561	Maquinaria y Equipo Industrial	230,900.00	-40,128.00	190,772.00
56101	Maquinaria y Equipo Agropecuario	230,900.00	-40,128.00	190,772.00
564	Sistema de Aire Acondicionado, Calefacción	25,750.00	16,936.00	42,686.00
56401	Sistema de Aire Acondicionado, Calefacción	25,750.00	16,936.00	42,686.00
565	Equipo de comunicación y telecomunicación	10,300.00	0.00	10,300.00
56501	Equipo de comunicación y telecomunicación	10,300.00	0.00	10,300.00
566	Maquinaria y Equipo Eléctrico	20,600.00	-2,552.00	18,048.00
56601	Maquinaria y Equipo Eléctrico	20,600.00	-2,552.00	18,048.00
6900	Activos Intangibles	15,450.00	0.00	15,450.00
59101	Software	15,450.00	0.00	15,450.00
6000	Inversión Pública	1,300,251.80	-10,640.80	1,289,611.00
6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	1,300,251.80	-10,640.80	1,289,611.00
614	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	1,300,251.80	-10,640.80	1,289,611.00

61418	CECOP	1,030,000.00	0.00	1,030,000.00
61419	P plazas Cívicas y Jardines	0.00	0.00	0.00
61422	Pavimentación de Calles y Avenidas	0.00	0.00	0.00
615	Construcción de Vías de Comunicación	0.00	0.00	0.00
61504	Conservación	0.00	0.00	0.00
61508	Caminos Rurales	0.00	0.00	0.00

El Ayuntamiento recibió por parte del Gobierno Estatal apoyo del Cecop y gestionado por nuestro Gobierno Municipal para diferentes Obras y Proyectos.

Artículo 2º.- Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, Inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al C. Presidente Municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo 3º.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que me otorga el Artículo 89 Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifico y hago constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento.

ATENTAMENTE,

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Elva Isela Romero



H. AYUNTAMIENTO  
HUÉPAC, SONORA  
ADMÓN. 2021 2022



GOBIERNO  
DE **SONORA**

BOLETÍN OFICIAL Y  
**ARCHIVO DEL  
ESTADO**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en  
[https://boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/  
validacion.html](https://boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/validacion.html) CÓDIGO: 2022CCXEE-31122022-6B82F6DA3

